



DEFENSORIA DEL PUEBLO

PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN Y BUEN GOBIERNO

Cuarto Reporte y Balance Anual 2008 de la Supervisión de los Portales de
Transparencia de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades
Provinciales ubicadas en capitales de departamento

LIMA, 2009

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	ÁMBITO Y PERÍODO DE LA SUPERVISIÓN	3
III.	ASPECTOS SUPERVISADOS	5
IV.	RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PORTALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	17
V.	RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PORTALES DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES UBICADAS EN CAPITALS DE DEPARTAMENTO	29
VI.	CONCLUSIONES	30
VII.	RECOMENDACIONES	32
	ANEXO I: COMPARACIÓN DEL NIVEL DEL CUMPLIMIENTO ENTRE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DURANTE LA SEGUNDA SUPERVISIÓN	33
	ANEXO II: ESTADO DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	42
	ANEXO III: ESTADO DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES CAPITALS DE DEPARTAMENTO	51
	ANEXO IV: CONSOLIDADO DE CUARTA SUPERVISIÓN A LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	52
	ANEXO V: CONSOLIDADO DE CUARTA SUPERVISIÓN A LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN CAPITALS DE DEPARTAMENTO	53
	ANEXO VI: NORMAS REFERIDAS A LA PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA	57

I. PRESENTACIÓN

La Defensoría del Pueblo, conforme a lo dispuesto en el artículo 162° de la Constitución y el artículo 1° de su Ley Orgánica, Ley N° 26520, es un órgano constitucional autónomo encargado de la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad, la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la adecuada prestación de los servicios públicos.

En ese contexto, y en el marco del actual proceso de descentralización, constituye un motivo de constante preocupación institucional que el ejercicio de las funciones y competencias que han sido asignadas a los gobiernos regionales y los gobiernos locales se encuentren acordes con el proceso de modernización del Estado, el mismo que tiene como uno de sus pilares fundamentales la transparencia en la gestión pública como una práctica de buen gobierno, y un mecanismo para prevenir la corrupción, así como para crear nexos de comunicación con la sociedad civil, contribuyendo de esta manera con la vigencia efectiva del derecho fundamental de acceso a la información pública.

A través del Cuarto Reporte y Balance Anual 2008 de la Supervisión de los Portales de Transparencia de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades Provinciales ubicadas en capitales de departamento, la Defensoría del Pueblo presenta el nivel de cumplimiento de estas entidades sobre la normatividad de transparencia y acceso a la información pública, en cuanto a su obligación de difundir información sobre la gestión regional y municipal en sus portales de transparencia. Asimismo, se formula un conjunto de recomendaciones con miras a fortalecer los niveles de transparencia de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales supervisadas.

II. ÁMBITO Y PERÍODO DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión comprende los portales de transparencia de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales ubicadas en las capitales de departamento, los cuales, por mandato de la ley, deben actualizarse mensualmente, salvo en el caso en que la propia norma establece una actualización trimestral, como es el caso de la información presupuestal, así como la correspondiente a los proyectos de inversión pública en ejecución, la información del personal y la referida a los procesos de selección para las contrataciones y adquisiciones.

Esta cuarta supervisión a los portales de transparencia de los gobiernos regionales se llevó a cabo entre el 5 y 23 de enero y entre el 5 y 9 de febrero. Asimismo, entre el 16 y 27 de enero y del 2 al 4 de febrero, se supervisaron los portales de transparencia de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento, incluida la Municipalidad Provincial del Callao. La supervisión comprendió la actualización de los Portales de Transparencia al mes de diciembre de 2008.

III. ASPECTOS SUPERVISADOS

A través de la supervisión, la Defensoría del Pueblo busca constatar el nivel de cumplimiento de las normas legales que obligan a las instituciones públicas a difundir a través de sus portales de transparencia información relacionada a su gestión. Esta legislación está comprendida por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

De igual modo, se ha tomado como referencia la Ley N° 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, así como el Decreto Supremo 083-2004-PCM, el TUO de la Ley de Contrataciones y

Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 084-2004-PCM.¹²

En esta cuarta supervisión, al igual que en las anteriores se ha considerado que cumplen con los parámetros de las normas antes mencionadas y de los principios aludidos sólo aquellos portales que cuentan con información actualizada al 30 de diciembre del año 2008 en cada uno de los rubros exigidos legalmente. En particular, se ha verificado el cumplimiento de los siguientes criterios:

- **Documentos normativos y de gestión.** Se considera que cumple con este rubro cuando el portal contiene al menos:
 - Organigrama.
 - Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
 - Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
 - Cuadro de Asignación de Personal (CAP).
 - Plan Regional de Desarrollo Concertado / Plan Provincial de Desarrollo Concertado.
 - Plan Estratégico Institucional (PEI) / Plan de Desarrollo Institucional.
 - Ordenanzas regionales a diciembre de 2008 / Ordenanzas municipales a diciembre del 2008.
 - Actas de las sesiones del Consejo Regional a diciembre de 2008 / Actas de las sesiones del Concejo Municipal a diciembre del 2008.

- **Información presupuestal.** Se considera que cumple con este rubro cuando el portal contiene al menos:
 - Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de 2008.
 - Presupuesto Institucional Modificado (PIM) a diciembre de 2008.
 - Presupuesto ejecutado a diciembre de 2008.
 - Proyectos de Inversión ejecutados a diciembre de 2008.
 - Remuneraciones.
 - Beneficios del Presidente del Gobierno Regional / Beneficios del alcalde/alcaldesa provincial.
 - Beneficios del personal en general.

- **Adquisición de bienes y servicios.** Se considera que cumple con este rubro cuando el portal contiene al menos:
 - Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008.
 - Convocatoria de procesos de Adquisiciones y Contrataciones a diciembre de 2008.
 - Resultados de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones a diciembre de 2008.

- **Actividades oficiales.** Se considera que cumple con este rubro cuando el portal contiene al menos:
 - Actividades oficiales que desarrolló el Presidente del Gobierno Regional a diciembre de 2008 / Actividades oficiales que desarrolló el/la alcalde/alcaldesa provincial a diciembre del 2008.

- **Funcionario o funcionaria responsable del portal electrónico.** Se considera que cumple con este rubro cuando el portal contiene:
 - Nombre del funcionario o funcionaria responsable de la actualización del portal electrónico.

- **Comunicación con el público usuario.** Se considera que cumple con este rubro cuando el portal contiene:

¹Transparentar la información pública mediante el portal electrónico institucional, comprende no sólo el cumplimiento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, sino también el cumplimiento de las demás normas arriba mencionadas, en tanto contienen disposiciones de las cuales en forma explícita o, como resultado de una interpretación acorde con los principios de publicidad, transparencia y participación, se deriva la obligatoriedad de difundir ampliamente la información pública.

² Estas dos últimas normas han sido derogadas por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Nueva Ley de Contrataciones Estatales, vigentes desde el 19 de febrero del 2009.

- Un vínculo o enlace que permite comunicación con el público usuario para solicitar información en línea o recibir quejas y/o sugerencias.

Asimismo, la supervisión comprende la difusión de la información relacionada con la implementación de **prácticas de buen gobierno**. En tal sentido, se considera que los portales de transparencia cumplen con este rubro cuando contienen la siguiente información:

- Información del proceso de presupuesto participativo 2009.
- Informes sobre las audiencias de rendición de cuentas.
- Actas de las sesiones del Consejo de Coordinación Regional (CCR) / Actas de las sesiones del Consejo de Coordinación Local (CCL).

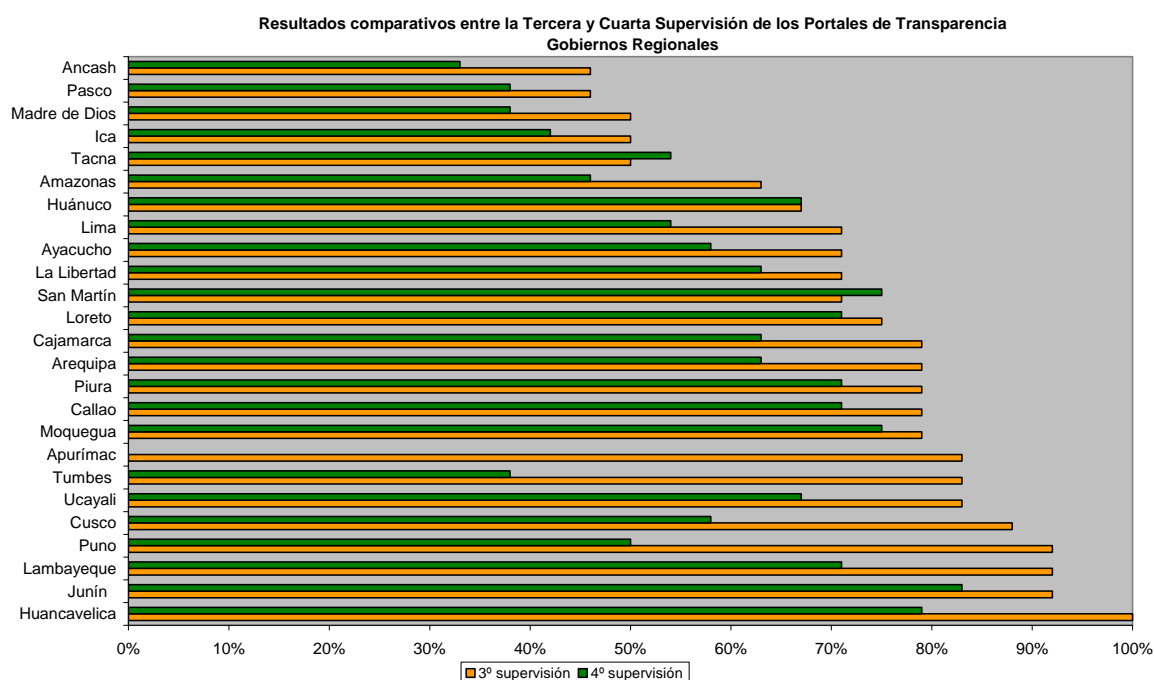
IV. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PORTALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

4.1. OPERATIVIDAD DE LOS PORTALES

- Se ha verificado que 24 Gobiernos Regionales cuentan con portales de transparencia operativos y difunden a través de ellos -con distintos niveles de cumplimiento- la información exigida por el TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sólo el portal de transparencia del Gobierno Regional de Apurímac se encontró inoperativo en la fecha que se realizó la supervisión.

4.2. NIVEL GENERAL DE CUMPLIMIENTO

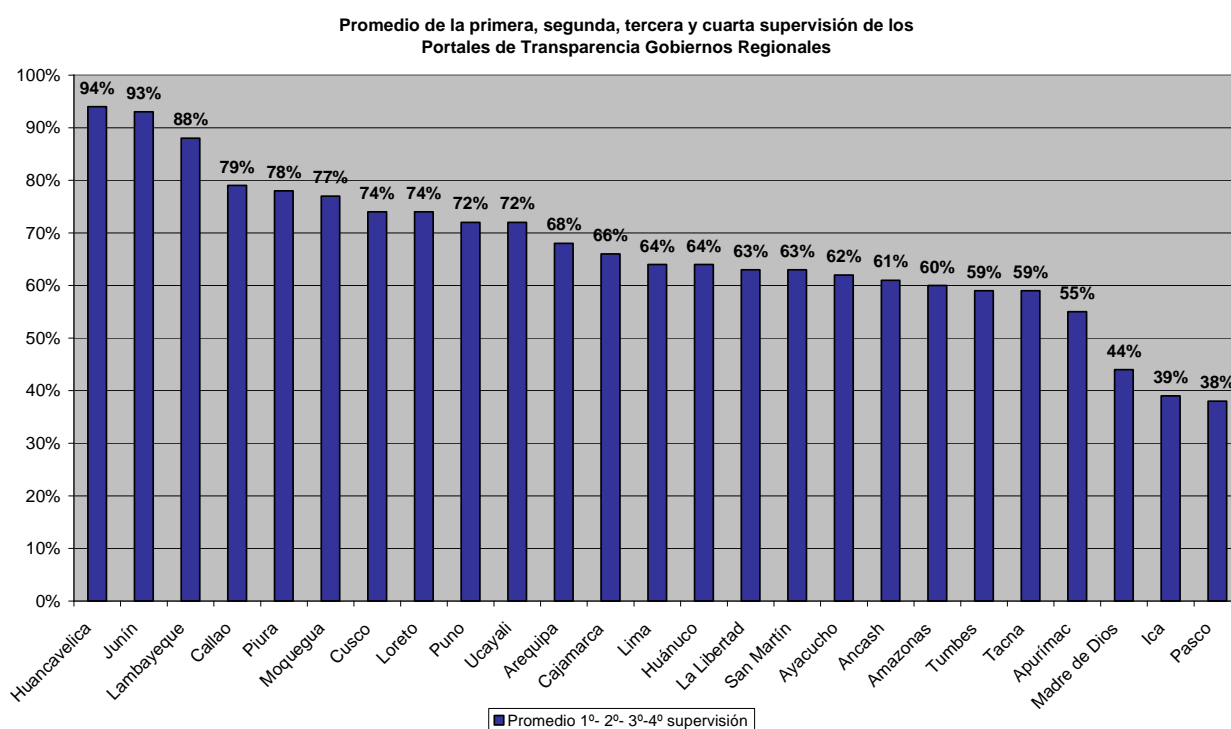
Resultados de la Cuarta Supervisión:



- Los portales de los gobiernos regionales alcanzaron un nivel general de cumplimiento de 57%, es decir, hubo una disminución de 17% respecto de la tercera supervisión en la cual se llegó al 74%. Ello debido a un menor cumplimiento en la difusión de la información sobre adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, la información presupuestal y la referida a prácticas de buen gobierno.

- En esta cuarta supervisión, ningún gobierno regional alcanzó el 100% de cumplimiento como en la supervisión anterior. El nivel de cumplimiento más alto lo obtuvo el Gobierno Regional de Junín, con 83%. Le siguen los gobiernos regionales de Huancavelica con 79%, Moquegua con 75%, así como Callao, Lambayeque y Piura con 71 %, cada uno.
- Sólo los gobiernos regionales de San Martín y Tacna incrementaron su nivel de cumplimiento en relación con la supervisión anterior. Así, el primero aumentó de 71% a 75%, mientras que el segundo, de 50% a 54%. Todos los demás gobiernos regionales, incluidos los que alcanzaron los más altos niveles de cumplimiento en esta cuarta supervisión, disminuyeron su nivel de cumplimiento respecto de la tercera supervisión.
- El Gobierno Regional de Huancavelica que alcanzó 100% de nivel general de cumplimiento en la tercera supervisión, obtuvo en esta oportunidad 79%, ello al no haber difundido información sobre prácticas de buen gobierno, registrando en este rubro sólo un 33% de cumplimiento. Asimismo, bajó su nivel de cumplimiento en cuanto a la difusión de la información presupuestal y de los documentos normativos y de gestión.
- El más bajo nivel de cumplimiento lo tuvieron los gobiernos regionales de Apurímac y Ancash, que alcanzaron 0% y 33%, respectivamente. El Gobierno Regional de Apurímac registró 0% debido a la inoperatividad de su portal.

Balance anual:



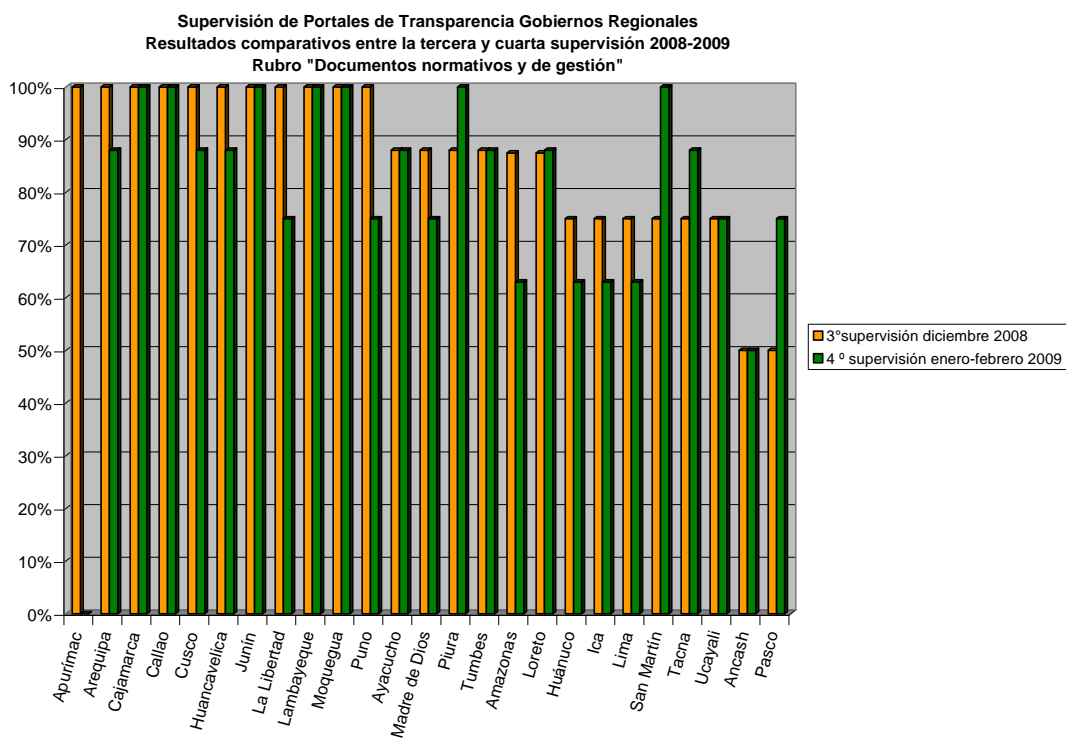
- En el año 2008, el promedio anual en el nivel de cumplimiento de los gobiernos regionales fue de 67%. Entre la primera y tercera supervisión se constató un incremento progresivo en el nivel de cumplimiento; sin embargo, hubo un retroceso en la cuarta supervisión, alcanzando un nivel de cumplimiento por debajo del obtenido en la primera supervisión. Así, en la primera supervisión el nivel general de cumplimiento obtenido fue de 67%, en la segunda de 69%, en la tercera de 74% y en la cuarta de 57%.

- El promedio anual más alto en el nivel general de cumplimiento, lo tuvo el Gobierno Regional de Huancavelica con 94%, seguido de los gobiernos regionales de Junín, Lambayeque, Callao, Piura y Moquegua, los cuales alcanzaron 93%, 88%, 79%, 78% y 77%, respectivamente.
- Sin embargo, todavía no existe una práctica permanente de actualización de la información difundida a través de los portales de transparencia, incluso en aquellos gobiernos regionales con los más altos índices de cumplimiento. Así, el Gobierno Regional de Huancavelica obtuvo el 100% de cumplimiento sólo en la primera y tercera supervisión; Junín obtuvo el mismo porcentaje en la primera supervisión; y los gobiernos regionales de Callao y Lambayeque, obtuvieron el mismo porcentaje en la segunda supervisión.
- Sólo tres gobiernos regionales registraron un promedio anual de cumplimiento menor al 50%; éstos son los gobiernos regionales de Madre de Dios con 44%, Ica con 39% y Pasco con 38%, representando este último el promedio anual más bajo.
- La publicación de los documentos normativos y de gestión es el rubro donde se reportó el mayor nivel de cumplimiento durante el año 2008; se cumplió en un 87% con publicar la información exigida por ley. El más bajo nivel de cumplimiento se dio en cuanto a la difusión de información sobre prácticas de buen gobierno, en la cual se alcanzó un 47% de cumplimiento. El rubro correspondiente a la información presupuestal registró un promedio anual de 55%, el correspondiente a adquisiciones y contrataciones estatales 65%, mientras que el correspondiente a las actividades oficiales del Presidente Regional, el nombre del responsable de actualización del Portal y el enlace de comunicación con el público un 74%.

4.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR RUBROS DE INFORMACIÓN

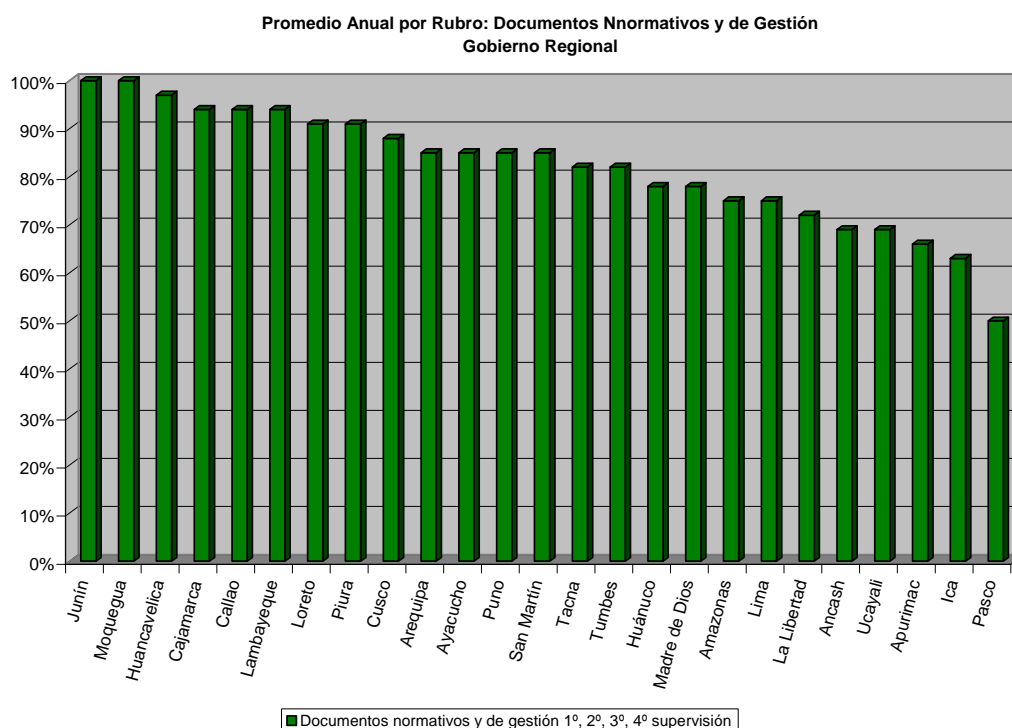
4.3.1 Difusión de documentos normativos y de gestión:

Resultados de la Cuarta Supervisión



- La publicación de los documentos normativos y de gestión es el rubro que reporta el mayor nivel de cumplimiento. Sin embargo, entre la tercera y la cuarta supervisión el nivel de cumplimiento bajó de 87% a 80%.
- Los gobiernos regionales de Cajamarca, Callao, Junín, Lambayeque, Moquegua, Piura y San Martín destacan por haber cumplido al 100% con la difusión de la información comprendida en este rubro. El menor nivel de cumplimiento corresponde al Gobierno Regional de Apurímac, el cual registró 0% debido a la inoperatividad de su portal.
- Los documentos normativos y de gestión con mayor nivel de difusión fueron el Organigrama, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
- Los documentos normativos y de gestión menos difundidos fueron el Plan Estratégico Institucional y las actas de las sesiones de los Consejos Regionales.
- Con respecto a las actas de las sesiones de los Consejos Regionales realizados hasta diciembre de 2008, los gobiernos regionales que cumplieron con su difusión fueron: Cajamarca, Callao, Junín, Lambayeque, Moquegua, Piura, San Martín y Tacna. Hubo un descenso respecto de los resultados obtenidos en la tercera supervisión del 2008, en la cual fueron quince los gobiernos regionales que cumplieron con difundir dichas actas en sus portales de transparencia. De acuerdo a lo previsto en el artículo 14° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Consejos Regionales deben reunirse como mínimo en una sesión ordinaria mensual, la misma que deberá ser publicitada a través del portal institucional.

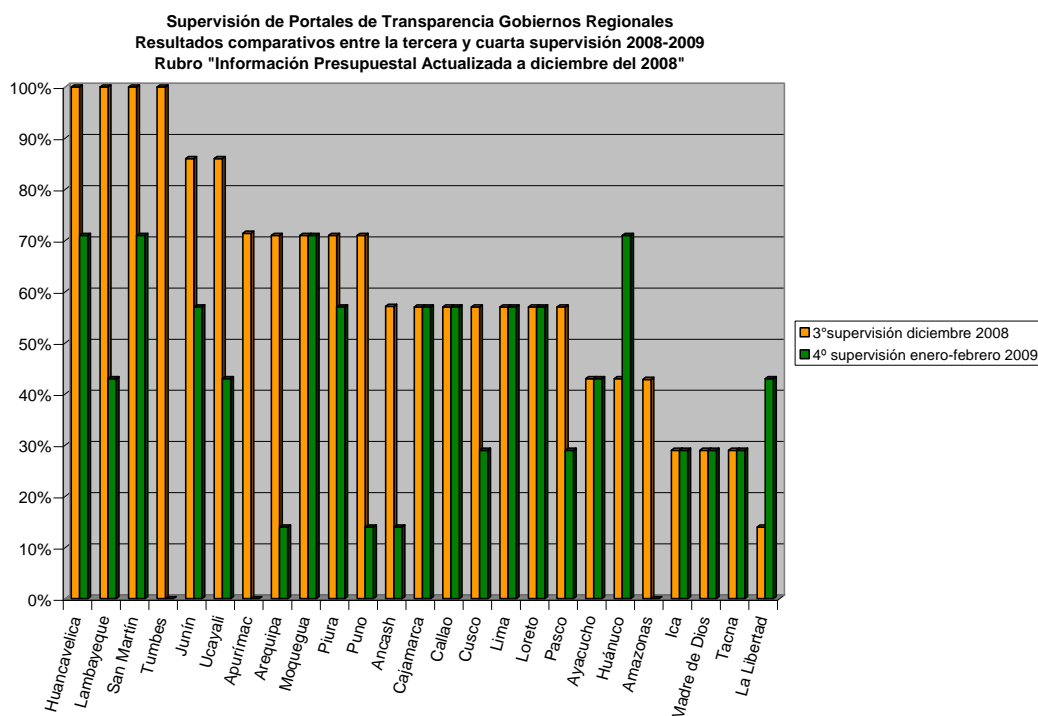
Balance Anual:



- El promedio anual de cumplimiento en este rubro fue de 82%, lo cual representa el mayor nivel de cumplimiento entre todos los rubros supervisados. Se registró 82%, 79%, 87% y 80% de cumplimiento en la primera, segunda, tercera y cuarta supervisión, respectivamente.
- El promedio anual más alto de cumplimiento en este rubro, lo tuvieron los gobiernos regionales de Junín y Moquegua, con 100% de cumplimiento en todas las supervisiones realizadas en el 2008.
- Ningún gobierno regional registró en este rubro un promedio anual de cumplimiento menor al 50%.
- En este rubro, los documentos más difundidos en el año 2008 fueron el Organigrama, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), mientras que los menos difundidos fueron las actas de sesiones de los Consejos Regionales y el Plan Estratégico Institucional.

4.3.2 Difusión de información presupuestal actualizada al mes de diciembre:

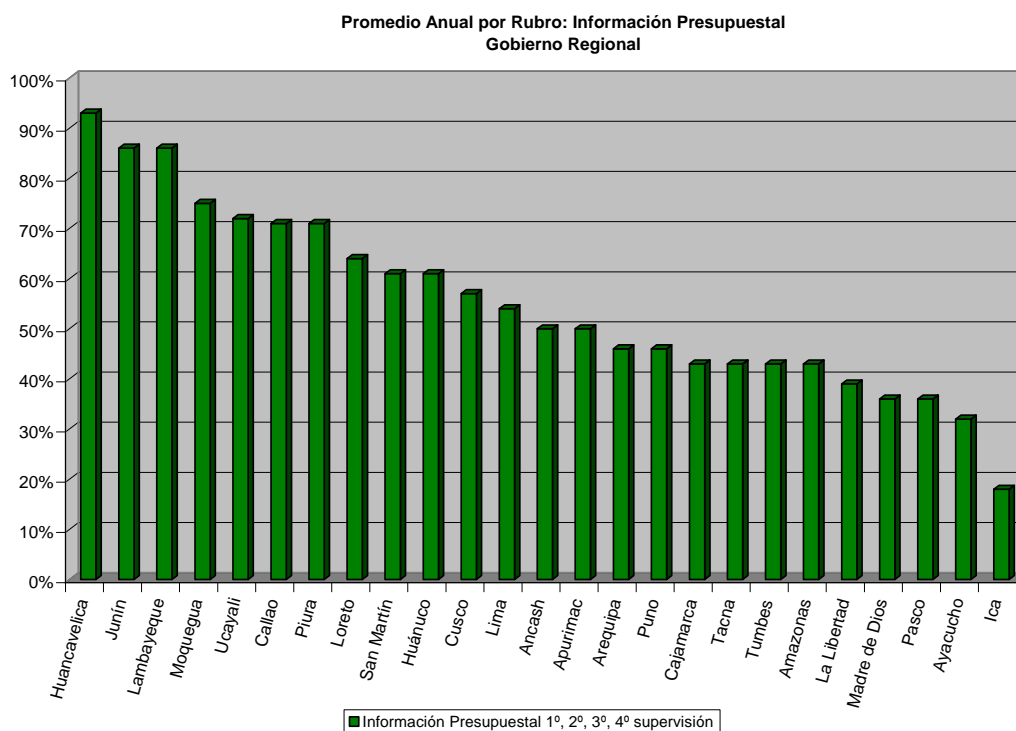
Resultados de la Cuarta Supervisión



- En este rubro, el nivel de cumplimiento bajó de 62% a 39%, respecto de la tercera supervisión.
- En la cuarta supervisión ningún gobierno regional alcanzó el cien por ciento de cumplimiento. Los gobiernos regionales de Huancavelica, Huánuco, Moquegua y San Martín alcanzaron el nivel de cumplimiento más alto en este rubro, registrando 71%.
- Los gobiernos regionales de Huancavelica, Lambayeque, San Martín y Tumbes, que en la tercera supervisión alcanzaron 100% de cumplimiento, en la cuarta supervisión bajaron su nivel de cumplimiento. El mayor descenso lo registró el Gobierno Regional de Tumbes que en esta supervisión obtuvo 0% de cumplimiento.

- Se ubican por debajo del 50% del nivel de cumplimiento, los gobiernos regionales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Ica, La libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Pasco, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali.
- Respecto a la publicación actualizada de las remuneraciones del personal, quince gobiernos regionales cumplen con difundir esta información a través de sus portales de transparencia, excepto los gobiernos regionales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Junín, Lima, Puno y Tumbes. En la supervisión anterior, fueron veinte y cuatro gobiernos regionales los que cumplieron con difundir esta información.
- Respecto a los beneficios del Presidente Regional sólo el Gobierno Regional de Junín cumplió con publicar esta información en su portal de transparencia. En el caso de los beneficios del personal en general, cumplieron los gobiernos regionales de Junín, Ancash, Huánuco y Lambayeque. Cabe señalar que la información referida a los beneficios tanto del personal en general como del Presidente Regional, presenta el menor nivel de cumplimiento en el rubro de información presupuestal.

Balance Anual:

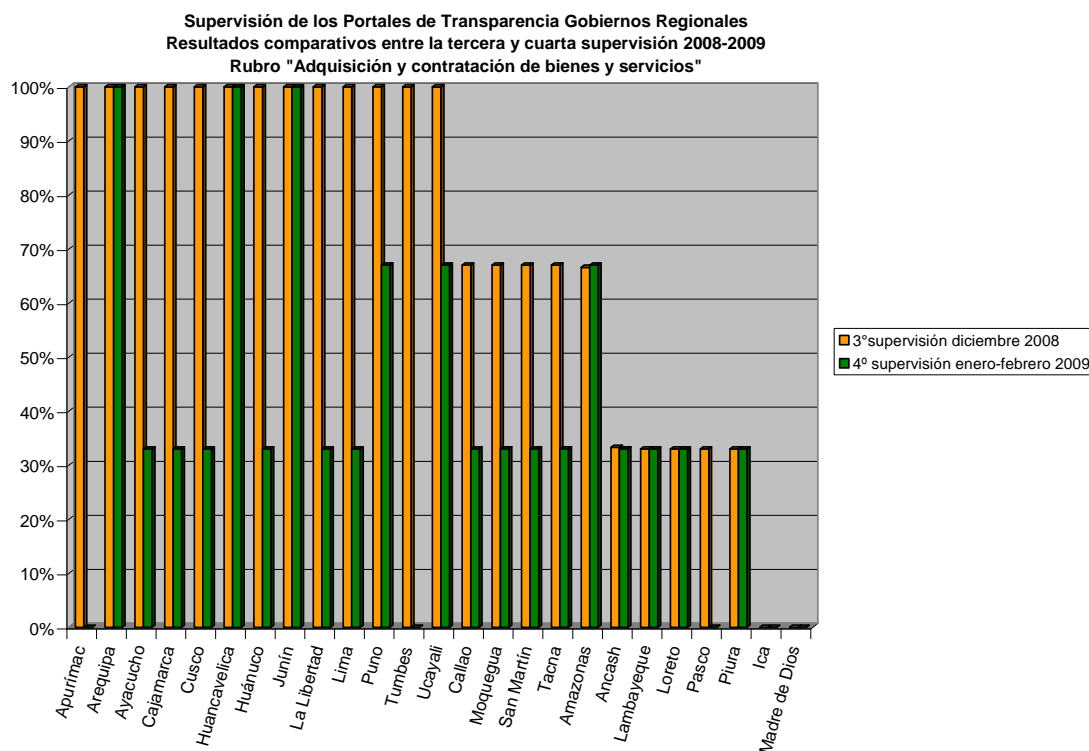


- La difusión de información presupuestal presentó un promedio anual de cumplimiento de 55%. En la primera, segunda, tercera y cuarta supervisión se registró en este rubro un 55%, 63%, 62% y 39% de cumplimiento, respectivamente.
- Los gobiernos regionales que obtuvieron los promedios anuales más altos de nivel de cumplimiento en este rubro fueron: Huancavelica con 93%, Junín con 86%, Lambayeque con 86% y Moquegua con 75%.
- Once gobiernos regionales registraron un promedio anual de nivel de cumplimiento menor al 50%. Estos son los gobiernos regionales de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Madre de Dios, Pasco, Puno, Tacna y Tumbes.

- En este rubro, la información más difundida en el año 2008 fue el PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) y la correspondiente a las remuneraciones del personal. Los beneficios del personal y los beneficios del Presidente Regional, en especial este último, fueron los menos difundidos.

4.3.3 Difusión de información de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios:

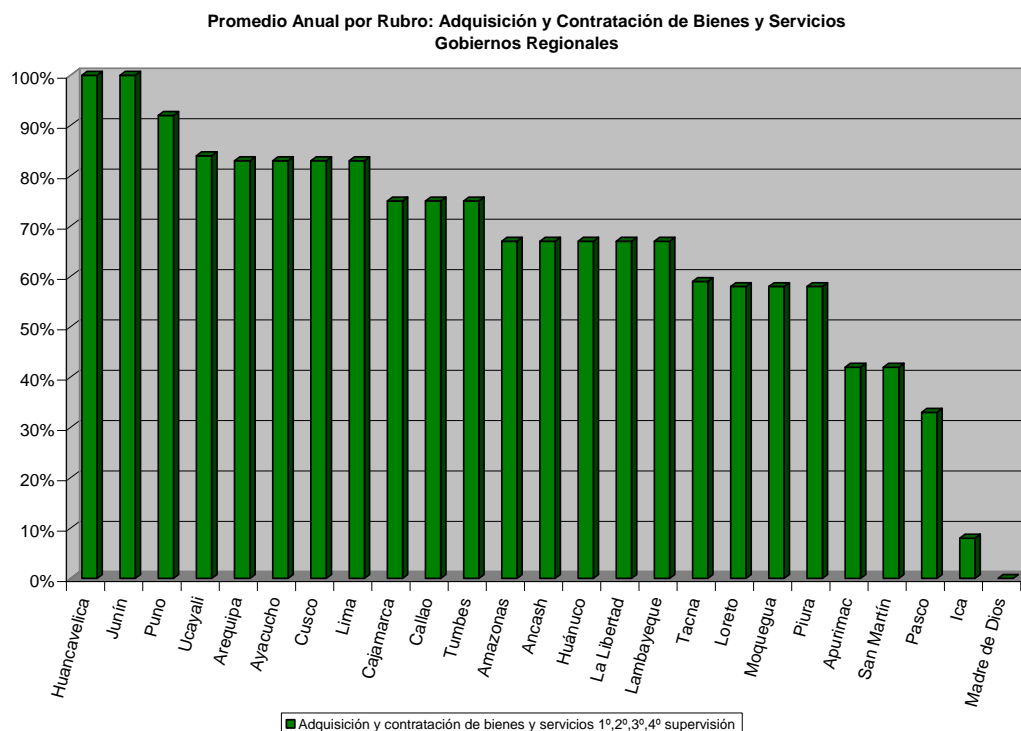
Resultados de la Cuarta Supervisión



- La cuarta supervisión permitió constatar un descenso en el nivel de cumplimiento en este rubro, por parte de los gobiernos regionales. Así, de haberse alcanzado un nivel de cumplimiento de 72% en la tercera supervisión, se descendió a 39% en la cuarta supervisión.
- Obtuvieron el más alto nivel de cumplimiento en esta supervisión, los gobiernos regionales de Arequipa, Huancavelica y Junín con 100%; en el caso de estas dos últimas, dicho nivel de cumplimiento se alcanzó también en las tres supervisiones anteriores. El más bajo nivel de cumplimiento lo tuvieron los gobiernos regionales de Apurímac, Ica, Madre de Dios, Pasco y Tumbes que registraron 0% de cumplimiento.
- A comparación de la tercera supervisión, el número de gobiernos regionales que incumplieron con publicar su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2008 aumentó de tres a cinco. Éstos son los gobiernos regionales de Apurímac, Ica, Madre de Dios, Pasco y Tumbes. En el caso de Ica y Madre de Dios persiste el incumplimiento en relación con la supervisión anterior.
- Respecto a las convocatorias de procesos de selección, sólo los gobiernos regionales de Amazonas, Arequipa, Huancavelica, Junín, Puno y Ucayali cumplieron con difundir esta información. En el caso de los resultados de los procesos, cumplieron los gobiernos regionales de Arequipa, Huancavelica y Junín.
- Se sigue observando que la información publicada sobre las convocatorias y resultados de los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios consiste sólo en un cuadro resumen de aquellos. Si bien

esta información debe publicarse trimestralmente, ello no debería servir de excusa para que la información no se actualice y publique conforme van presentándose los procesos, difundiendo las respectivas bases de contratación, así como las actas de otorgamiento de la buena pro.

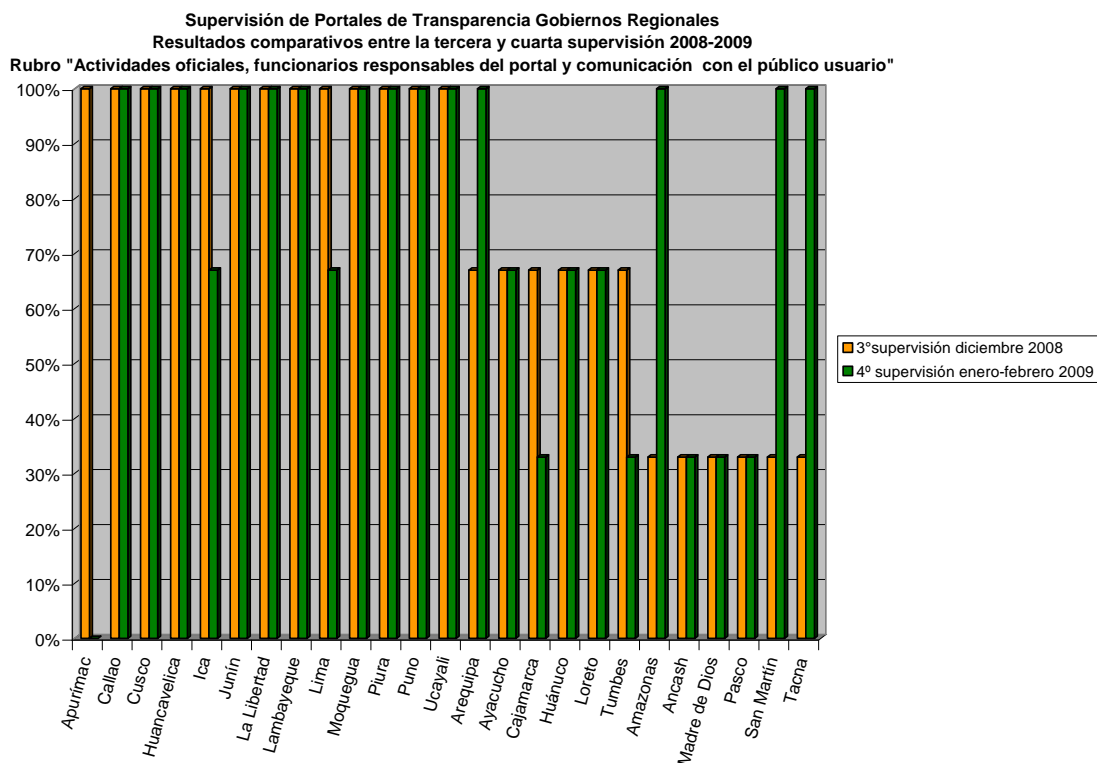
Balance Anual:



- El promedio anual de cumplimiento en este rubro por parte de los gobiernos regionales fue de 65%. Los resultados en las cuatro supervisiones realizadas en el año 2008 fueron de 72%, 77%, 72% y 39% en la primera, segunda, tercera y cuarta supervisión, respectivamente.
- Cabe destacar que los gobiernos regionales de Huancavelica y Junín obtuvieron los promedios anuales más altos de cumplimiento en este rubro, es decir el 100%. Los dos mantuvieron este nivel en las cuatro supervisiones realizadas.
- Cinco gobiernos regionales registraron en este rubro un promedio anual de cumplimiento menor al 50%. Estos son los gobiernos regionales de Apurímac, San Martín, Pasco, Ica y Madre de Dios, que alcanzaron 42%, 42%, 33%, 8% y 0%, respectivamente. Cabe señalar que el Gobierno Regional de Madre de Dios obtuvo este porcentaje en las cuatro supervisiones.
- En este rubro la información más difundida fue el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, mientras que la menos difundida fue la referida a los resultados de los procesos de selección.

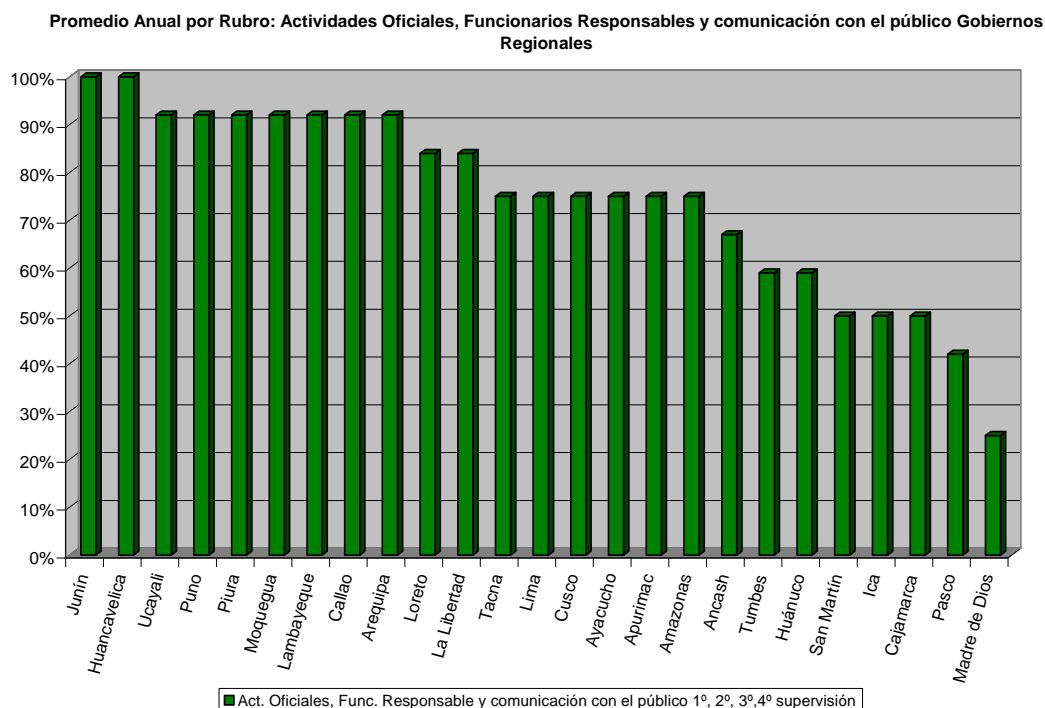
4.3.4 Difusión de actividades oficiales, nombre del funcionario responsable del portal y enlace de comunicación con el público:

Resultados de la Cuarta Supervisión



- El nivel de cumplimiento de este indicador llega al 76%, manteniéndose el mismo nivel registrado en la tercera supervisión.
- Los gobiernos regionales que obtuvieron 100% de cumplimiento en este rubro fueron: Amazonas, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.
- El Gobierno Regional de Apurímac obtuvo el más bajo nivel de cumplimiento al registrar 0% debido a la inoperatividad de su portal de transparencia.
- Los gobiernos regionales de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Ica, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco y Tumbes, no cumplieron con difundir información respecto a las actividades oficiales del Presidente del Gobierno Regional.
- No existen enlaces o vínculos para solicitar información en línea, plantear quejas o sugerencias o presentar denuncias por parte de los ciudadanos y ciudadanas en los portales de los gobiernos regionales de Ancash, Apurímac, Cajamarca, Madre de Dios, Pasco y Tumbes.
- En algunos portales, la información no se proporciona directamente por el portal del gobierno regional, sino que en éste se emplean vínculos o enlaces que remiten a los portales de transparencia de otras entidades públicas, sean nacionales o regionales, para encontrar información sobre el gobierno regional. Esta situación no favorece el cumplimiento del principio de accesibilidad que implica que la información debe proporcionarse a través de un acceso directo, rápido y fácil a los usuarios y usuarias. Dichos enlaces deben emplearse sólo de manera complementaria.

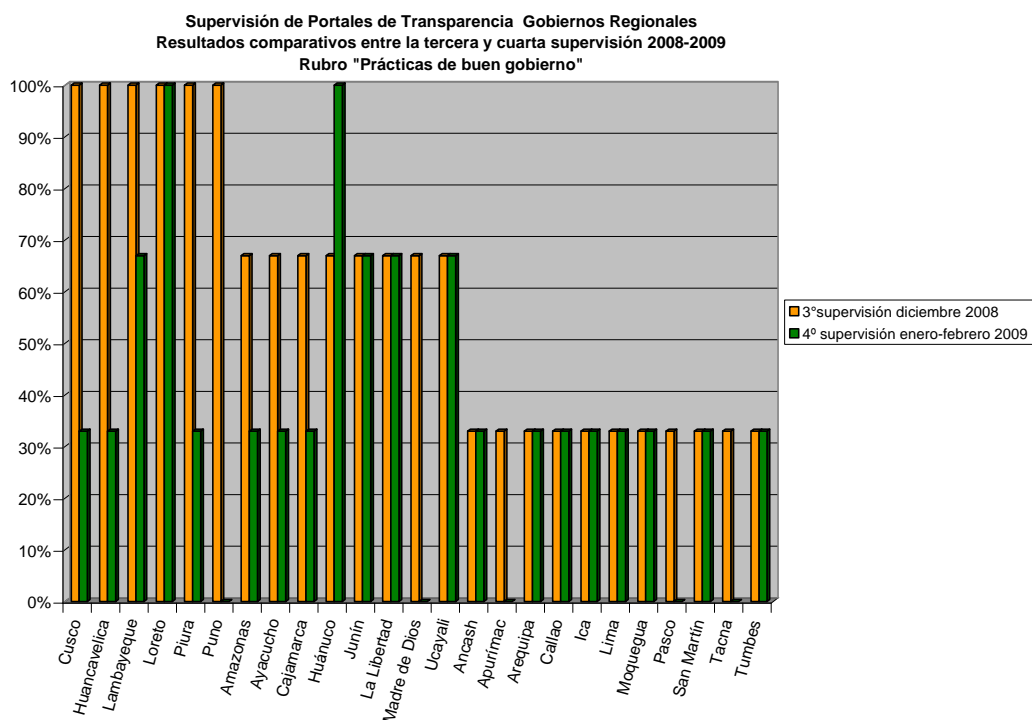
Balance Anual:



- El promedio anual de cumplimiento en este rubro de información fue de 74%, siendo el segundo rubro con mayor nivel de cumplimiento, luego de los documentos normativos y de gestión. Se registró 73%, 72%, 76% y 76% en la primera, segunda, tercera y cuarta supervisión respectivamente.
- Sólo los gobiernos regionales Huancavelica y Junín cumplieron al 100% con difundir la información comprendida en este rubro.
- Sólo los gobiernos regionales de Madre de Dios y Pasco registraron un promedio anual de cumplimiento menor al 50%.
- La información menos difundida en este rubro son las actividades oficiales desarrolladas por el Presidente Regional.

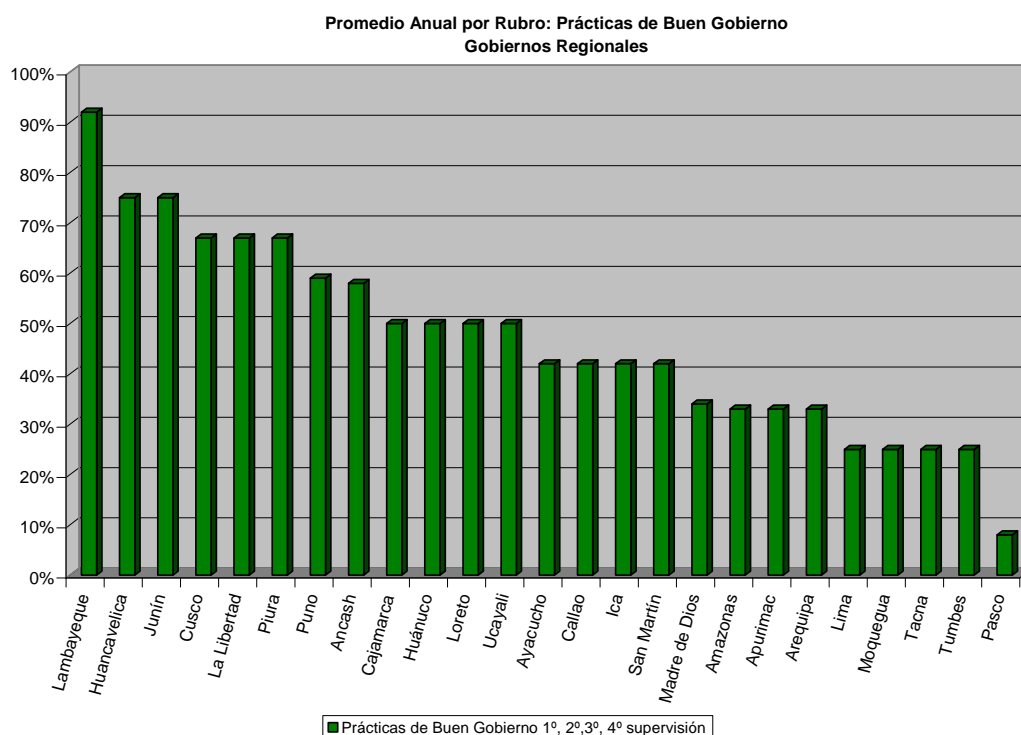
4.3.5 Difusión sobre prácticas de buen gobierno:

Resultados de la Cuarta Supervisión



- El nivel de cumplimiento descendió a 37%, del 60% obtenido en la tercera supervisión. Cabe señalar, que éste es el rubro de información en el cual se presenta el más bajo nivel de difusión de la gestión regional.
- Los gobiernos regionales de Huánuco y Loreto alcanzaron un nivel de cumplimiento de 100%, mientras que los gobiernos regionales de Apurímac, Madre de Dios, Pasco, Puno y Tacna registraron 0% de cumplimiento.
- Diecinueve gobiernos regionales alcanzaron niveles de cumplimiento por debajo del 50%. Los que superaron esta valla fueron los gobiernos regionales de Huánuco, Loreto, Junín, La Libertad, Lambayeque y Ucayali.
- En esta cuarta supervisión la información más difundida fue la relacionada a los procesos de presupuesto participativo; dieciséis gobiernos regionales publicaron esta información en sus portales de transparencia, alcanzando un nivel de cumplimiento del 64%, lo cual significa un descenso respecto del 96% alcanzado en la tercera supervisión.
- Los gobiernos regionales de Amazonas, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín y Ucayali fueron los únicos que cumplieron con difundir los Informes de Audiencias de Rendición de Cuentas.
- Al igual que los resultados obtenidos en la tercera supervisión, la publicación de las actas de las sesiones de los Consejos de Coordinación Regional continúa presentando deficiencias; en la tercera supervisión el nivel alcanzado fue de 28% mientras que en esta cuarta supervisión fue de tan sólo 12%. Cabe señalar, que estas actas fueron difundidas sólo por tres gobiernos regionales en comparación con los siete que cumplieron en la supervisión anterior. En esta cuarta supervisión los gobiernos regionales que cumplieron fueron: Huánuco, Loreto y Ucayali.

Balance Anual:



- El promedio anual de cumplimiento en este rubro fue de 47% representando el menor nivel de cumplimiento entre todos los rubros supervisados. Se registró 41%, 48%, 60% y 37% en la primera, segunda, tercera y cuarta supervisión, respectivamente.
- El Gobierno Regional de Lambayeque obtuvo el máximo promedio anual de cumplimiento en este rubro al alcanzar 92%. Le siguen los gobiernos regionales de Huancavelica y Junín que alcanzaron 75%.
- Trece gobiernos regionales registraron en este rubro un promedio anual de cumplimiento menor al 50%. Estos son los gobiernos regionales de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Ica, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Tumbes. El gobierno regional de Pasco obtuvo 8% como promedio anual de cumplimiento, registrando así el más bajo nivel de cumplimiento.
- Las actas de sesiones de los Consejos de Coordinación Regional fue la información menos difundida en el año 2008.

4.4. CONTENIDOS ADICIONALES A LOS EXIGIDOS POR LA LEY

- Varios portales de transparencia contienen el formato de la solicitud de acceso a la información pública, es el caso de los portales de los gobiernos regionales de Cusco, Callao, La Libertad, Moquegua, Lambayeque, Lima, Loreto, Callao y Huancavelica. Asimismo, en los portales de los gobiernos regionales de La Libertad, Loreto y Lambayeque se ha incorporado el formato de declaración jurada del silencio administrativo positivo que rige por disposición de la Ley N° 29060.
- Los gobiernos regionales que cumplen con ubicar en un lugar visible y destacado su Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA) son los de la Libertad, Loreto y Huancavelica.

- La consulta sobre el estado de los expedientes administrativos y/o trámites documentarios es posible realizarla en los portales de transparencia de los gobiernos regionales de Cusco, La Libertad y Lambayeque.
- La posibilidad de publicar comentarios en foros de discusión y sistemas de chat, es una opción que existe en los portales de transparencia de los gobiernos regionales de Junín, Arequipa, Piura, Huancavelica y Moquegua.
- Los portales de los gobiernos regionales de Huancavelica, Junín, Callao y Moquegua cuentan con un sistema de encuestas de opinión en donde se pregunta a la ciudadanía por diversos temas de interés. En el caso de Huancavelica, por ejemplo, se solicita opinión sobre los temas que deben ser priorizados en el 2009 en la región tales como desarrollo social, desarrollo económico, infraestructura y medio ambiente, etc.
- Los gobiernos regionales de Huancavelica, Moquegua, La Libertad, San Martín y Loreto cuentan con portales muy amigables, puesto que son de fácil y rápida navegación. En el caso del primero, cuenta incluso con información desde el año 2004.

Finalmente, creemos conveniente mostrar gráficamente los niveles de cumplimiento de cada gobierno regional, de acuerdo a la cuarta supervisión realizada en los meses de enero y febrero del año 2009. Por ello, en el Anexo II de este reporte se brinda información específica de cada uno de ellos. Además, en el Anexo IV se muestra un cuadro del consolidado de la cuarta supervisión por cada rubro de información.

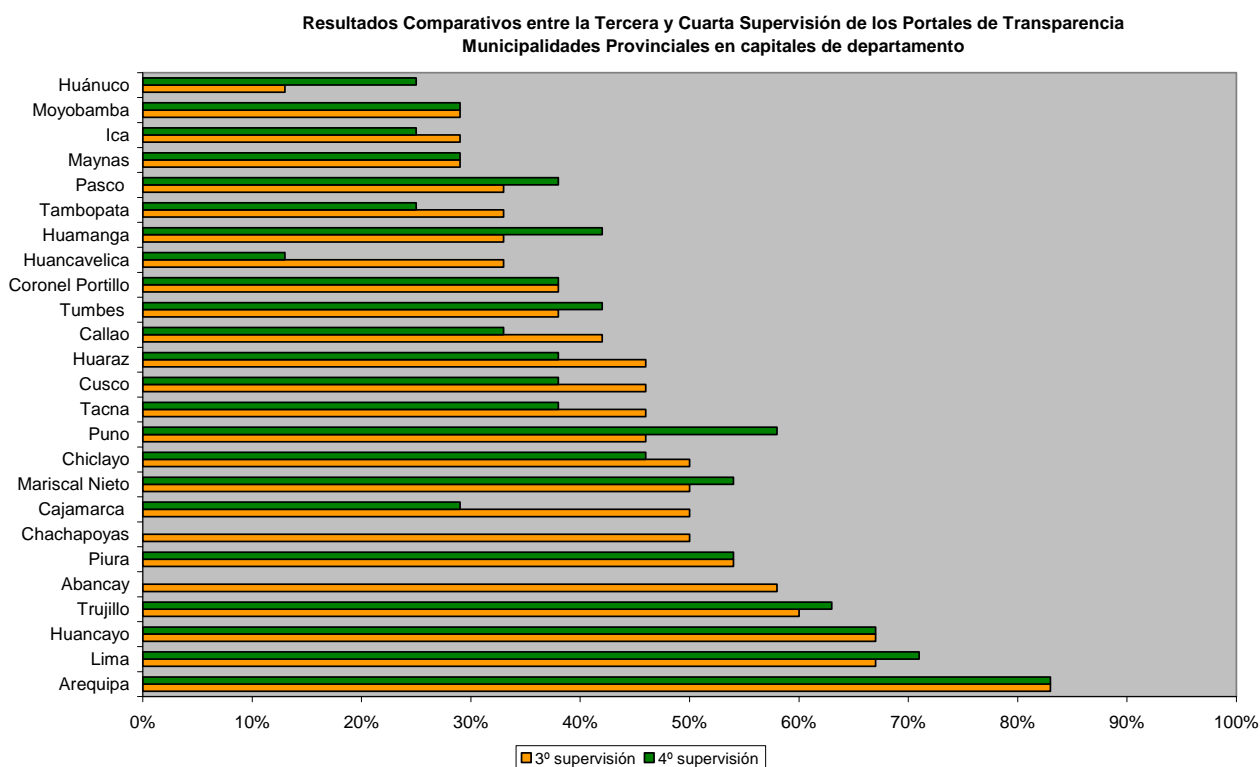
V. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PORTALES DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN CAPITALS DE DEPARTAMENTO

5.1. OPERATIVIDAD DE LOS PORTALES

- Se ha verificado que 23 de las 25 municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento cuentan con portales de transparencia operativos y difunden a través de ellos -con distintos niveles de cumplimiento- la información exigida por el TEO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sólo los portales de transparencia de las municipalidades provinciales de Abancay y Chachapoyas se encontraron inoperativos en las fechas que se llevó a cabo la supervisión.

5.2. NIVEL GENERAL DE CUMPLIMIENTO

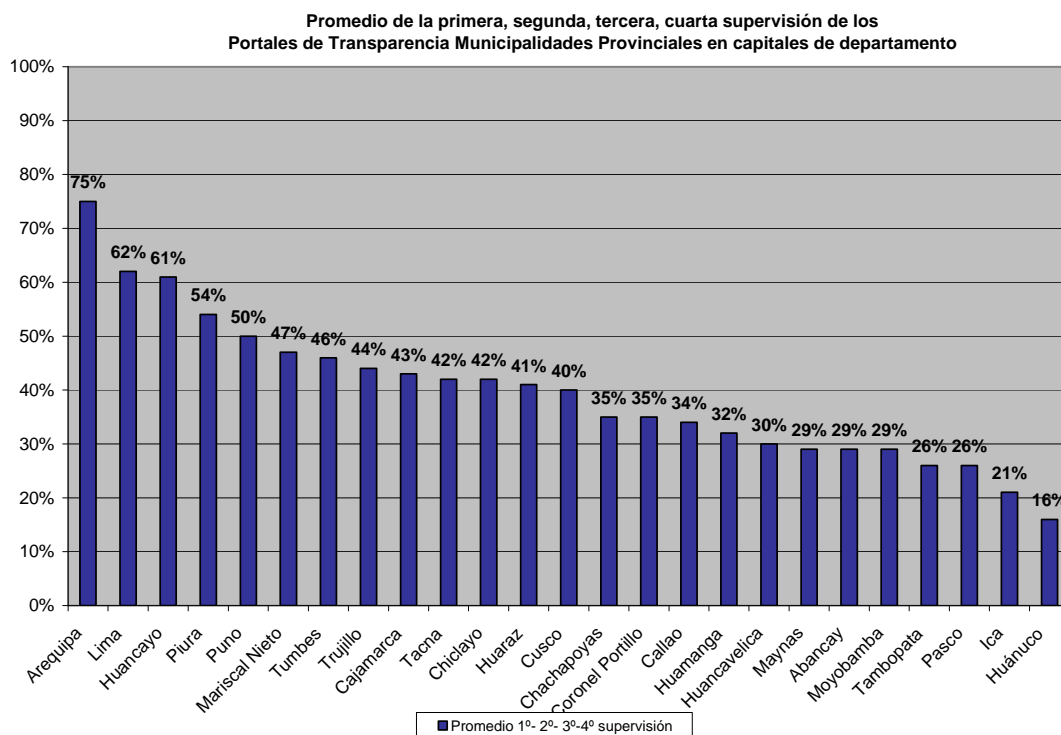
Resultados de la Cuarta Supervisión



- Respecto a los resultados obtenidos en la tercera supervisión del 2008, el nivel de cumplimiento de las municipalidades provinciales supervisadas disminuyó de 45% a 39%. Ello debido a un menor cumplimiento en la difusión de los documentos normativos y de gestión, las prácticas de buen gobierno, así como de la adquisición y contratación de bienes y servicios.
- La Municipalidad Provincial de Arequipa obtuvo nuevamente el mayor nivel de cumplimiento, al haber alcanzado 83% al igual que en la supervisión anterior. Le siguen las municipalidades de Lima, Huancayo, Trujillo, Puno, Mariscal Nieto y Piura, que obtuvieron 71%, 67%, 63%, 58%, 54% y 54% respectivamente; entre éstas, las que mantuvieron su nivel de cumplimiento fueron Huancayo y Piura, mientras que Lima, Trujillo, Puno y Mariscal Nieto lograron un incremento, en comparación con el 67%, 60%, 46% y 50% obtenidos en la supervisión anterior.

- Al igual que los resultados obtenidos en la tercera supervisión, la mayor parte de los portales de transparencia alcanzaron un nivel de cumplimiento menor al 50%. Las municipalidades que superaron esta valla son sólo siete: Arequipa, Lima, Huancayo, Trujillo, Puno, Piura y Mariscal Nieto.
- Las municipalidades provinciales de Abancay y Chachapoyas son las que presentan el menor nivel de cumplimiento, al registrar un 0%, debido a la inoperatividad de sus portales.

Balance Anual:



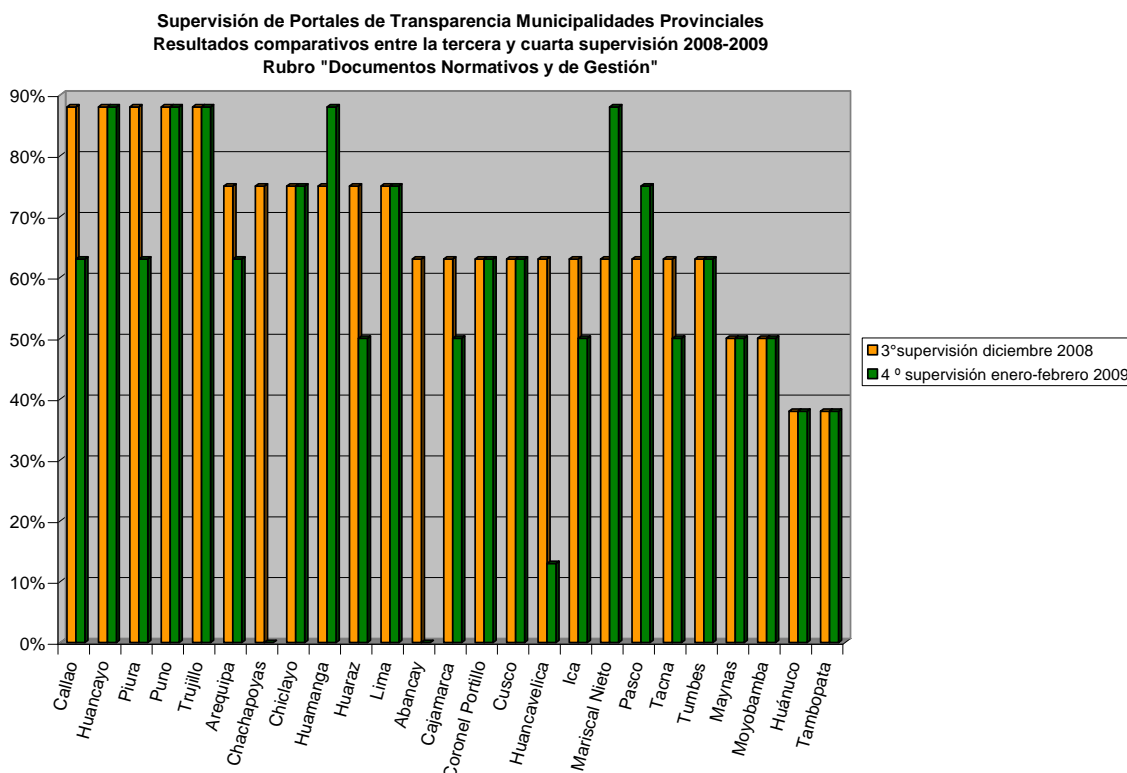
- El promedio anual de cumplimiento de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento fue de 40%. En la primera supervisión el nivel general de cumplimiento fue de 36%, en la segunda de 39%, en la tercera de 45% y en la cuarta de 39%, es decir, hubo un retroceso según lo constatado en la última supervisión.
- La Municipalidad Provincial de Arequipa fue la que obtuvo el promedio anual más alto de nivel general de cumplimiento con 75%, seguida de Lima, Huancayo, Piura y Puno, las cuales alcanzaron 62%, 61%, 54% y 50%, respectivamente. Las demás municipalidades provinciales tuvieron en un nivel general de cumplimiento inferior al 50%.
- El promedio anual más bajo de nivel general de cumplimiento lo registra la Municipalidad Provincial de Huánuco, con 16%.
- La información correspondiente a los documentos normativos y de gestión es el rubro que reporta el mayor promedio anual de cumplimiento -además es el único rubro donde el cumplimiento supera el 50%- habiendo alcanzando un 58%; mientras que los rubros que representan el menor promedio anual son los correspondientes a la información presupuestal y a las prácticas de buen gobierno que registran 26% y 16%,

respectivamente. La información correspondiente a actividades oficiales, el nombre del funcionario responsable de la actualización del portal y el enlace de comunicación con el público usuario registra un promedio anual de 46%, mientras que la referida a adquisición de bienes y servicios alcanzó un promedio de 41%.

5.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR RUBRO DE INFORMACIÓN

5.3.1 Difusión de documentos normativos y de gestión:

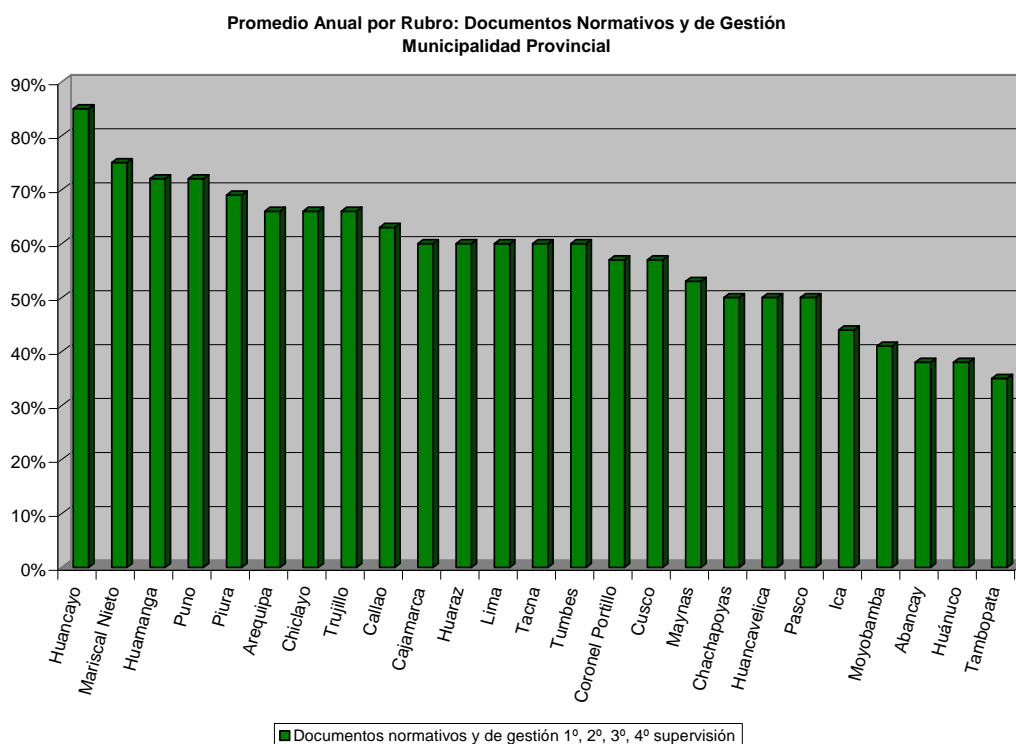
Resultados de la Cuarta Supervisión



- El nivel de cumplimiento alcanzado en esta cuarta supervisión fue de 57%, lo cual representa una disminución respecto del 68% de cumplimiento registrado en la supervisión anterior.
- Al igual que los resultados obtenidos en la supervisión anterior, la publicación de los documentos normativos y de gestión es el rubro que reporta el mayor nivel de cumplimiento a cargo de los gobiernos locales. Las municipalidades provinciales que alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento fueron las de Huamanga, Huancayo, Mariscal Nieto, Puno y Trujillo, con 88%. Les siguen Chiclayo, Lima y Pasco con 75% de cumplimiento.
- Los documentos normativos y de gestión más difundidos por los gobiernos locales son el Organigrama, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Respecto a los Planes Provinciales de Desarrollo Concertado, diez municipalidades provinciales cumplieron con su publicación. Estas son Callao, Chiclayo, Cusco, Huamanga, Huancayo, Mariscal Nieto, Pasco, Puno, Tacna y Trujillo.

- Con relación a la publicación de los Planes de Desarrollo Institucional, sólo las municipalidades provinciales de Coronel Portillo, Huamanga, Huancayo, Lima, Mariscal Nieto, Moyobamba, Pasco, Puno y Trujillo, cumplieron con difundir sus respectivos planes.
- Las actas de las sesiones del Consejo Municipal son los documentos menos difundidos, tal es así que ninguna Municipalidad cumplió con publicar las actas de las sesiones del Consejo Municipal realizadas hasta diciembre de este año, registrando por ello 0% de cumplimiento, al igual que en la tercera supervisión.

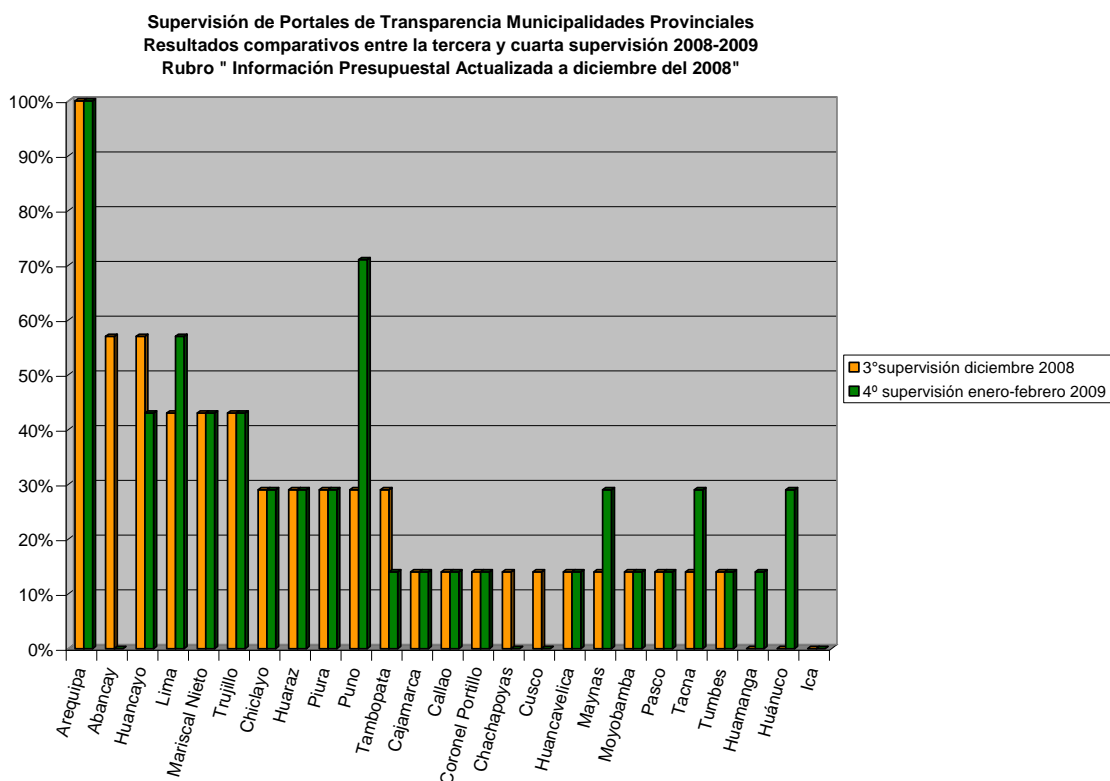
Balance Anual:



- El promedio anual de cumplimiento fue de 58% y representa el mayor nivel de cumplimiento entre todos los rubros supervisados. Durante el año 2008, se registró 47%, 59%, 68% y 57% en la primera, segunda, tercera y cuarta supervisión, respectivamente.
- La Municipalidad Provincial de Huancayo obtuvo 85%, que fue el promedio anual de cumplimiento más alto en este rubro. Le siguen las municipalidades provinciales de Mariscal Nieto con 75%, así como las de Huamanga y Puno, con 72%.
- Sólo las municipalidades provinciales de Abancay, Huánuco, Ica, Moyobamba y Tambopata, registraron un promedio anual de cumplimiento menor al 50%, siendo la última la que obtuvo el promedio anual de cumplimiento más bajo.
- En este rubro los documentos más difundidos en el año 2008 fueron el Organigrama, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), mientras que los menos difundidos fueron el Plan Estratégico Institucional y las actas de las sesiones de los Consejos Municipales.

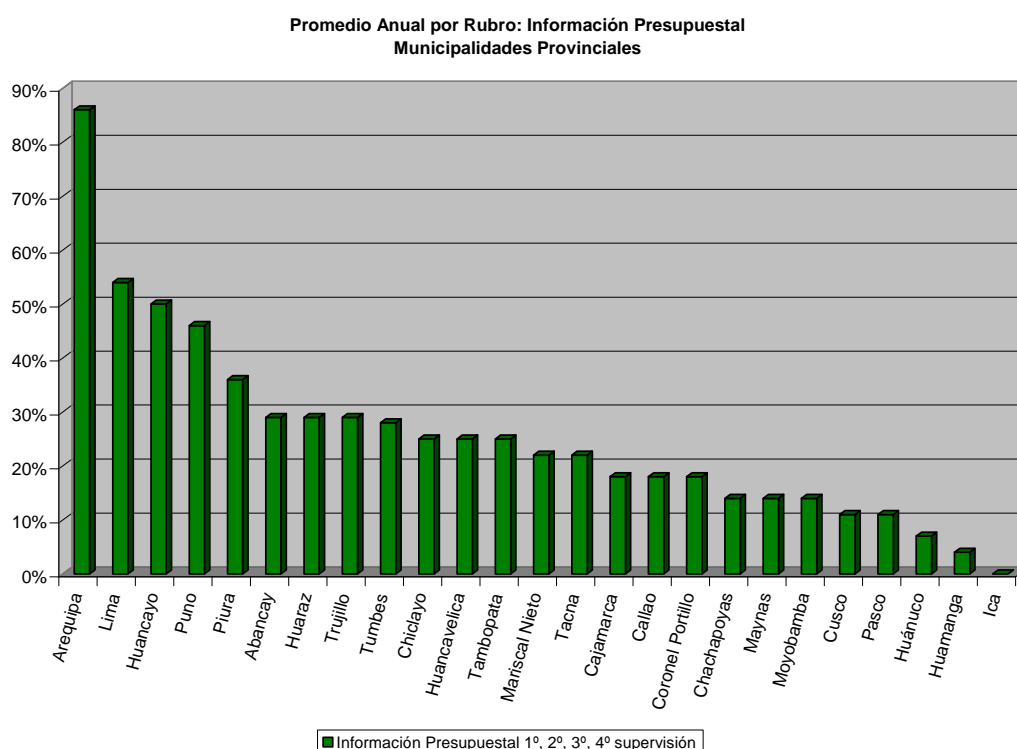
5.3.2 Difusión de información presupuestal actualizada al mes de diciembre:

Resultados de la Cuarta Supervisión



- El nivel de cumplimiento en este rubro se mantuvo en 26%, en relación con la anterior supervisión, sin embargo, continúa siendo un nivel muy bajo de cumplimiento.
- La mayoría de las municipalidades provinciales supervisadas presentan un nivel de cumplimiento por debajo del 50%. Sólo las municipalidades provinciales de Arequipa, Puno y Lima superaron este nivel. El Gobierno Regional de Arequipa alcanzó nuevamente el 100% de cumplimiento en este rubro.
- Con relación a la tercera supervisión, las municipalidades provinciales que bajaron en su nivel de cumplimiento y se ubicaron debajo del 50% son la de Huancayo que obtuvo 43% y la de Abancay que obtuvo 0%. Las municipalidades provinciales de Chachapoyas, Cusco e Ica también registraron 0% de cumplimiento en esta cuarta supervisión. La Municipalidad Provincial de Ica continúa registrando 0% de cumplimiento al igual que en la tercera supervisión.
- Sólo tres municipalidades provinciales publicaron información sobre la ejecución de los proyectos de inversión pública a diciembre del 2008, éstas son: Arequipa, Huamanga y Puno.
- La difusión de información relacionada con los beneficios del Alcalde o Alcaldesa Provincial continúa siendo el que presenta mayores deficiencias: sólo las municipalidades provinciales de Arequipa, Puno y Tacna cumplen con publicar dicha información. De igual manera, en el caso de los beneficios del personal que labora en la entidad sólo las municipalidades provinciales de Arequipa, Lima y Puno cumplen con publicar dicha información.

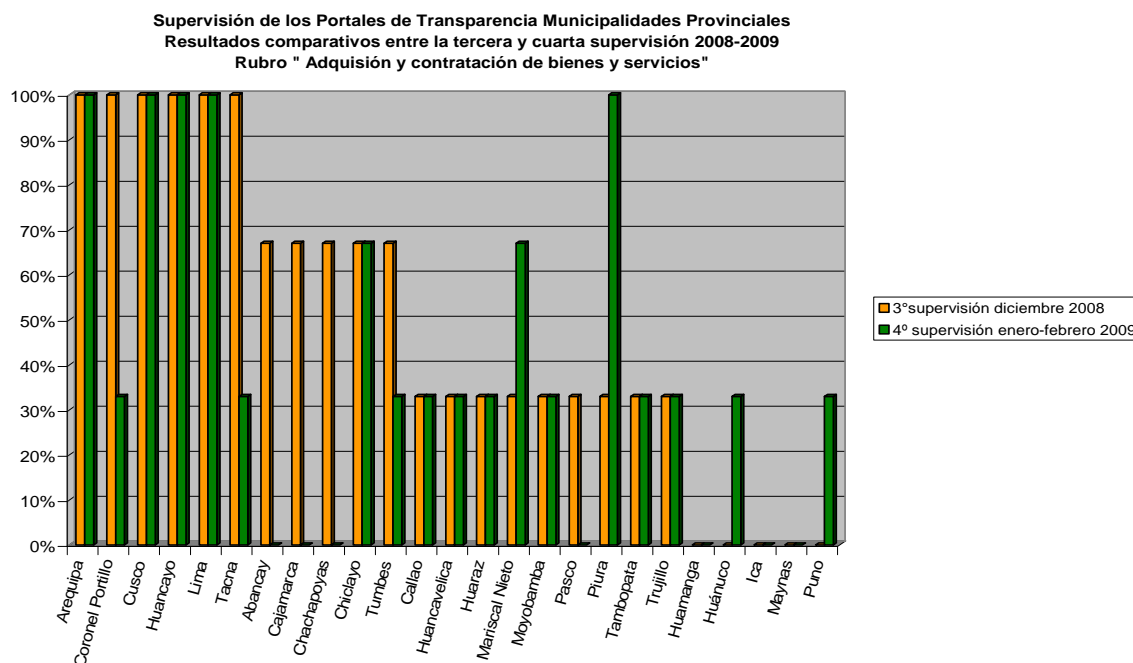
Balance Anual:



- El promedio anual de cumplimiento en este rubro fue de 25% representando el segundo menor nivel de cumplimiento entre todos los rubros supervisados. Durante el año 2008, se registró 26%, 23%, 26% y 26% en la primera, segunda, tercera y cuarta supervisión, respectivamente.
- Sólo las municipalidades provinciales de Arequipa y Lima obtuvieron promedios anuales superiores al 50%. Así, la primera obtuvo 84%, mientras que la segunda 54%.
- La Municipalidad Provincial de Arequipa registró además el más alto nivel de cumplimiento durante el 2008 al haber alcanzado 100% en la tercera y cuarta supervisión. La Municipalidad Provincial de Ica obtuvo el promedio anual más bajo registrando 0% de cumplimiento en todas las supervisiones.
- En este rubro la información más difundida en el año 2008 fue el PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) y la correspondiente a las remuneraciones del personal, mientras que la menos difundida fueron los beneficios del personal y los beneficios del Presidente Regional.

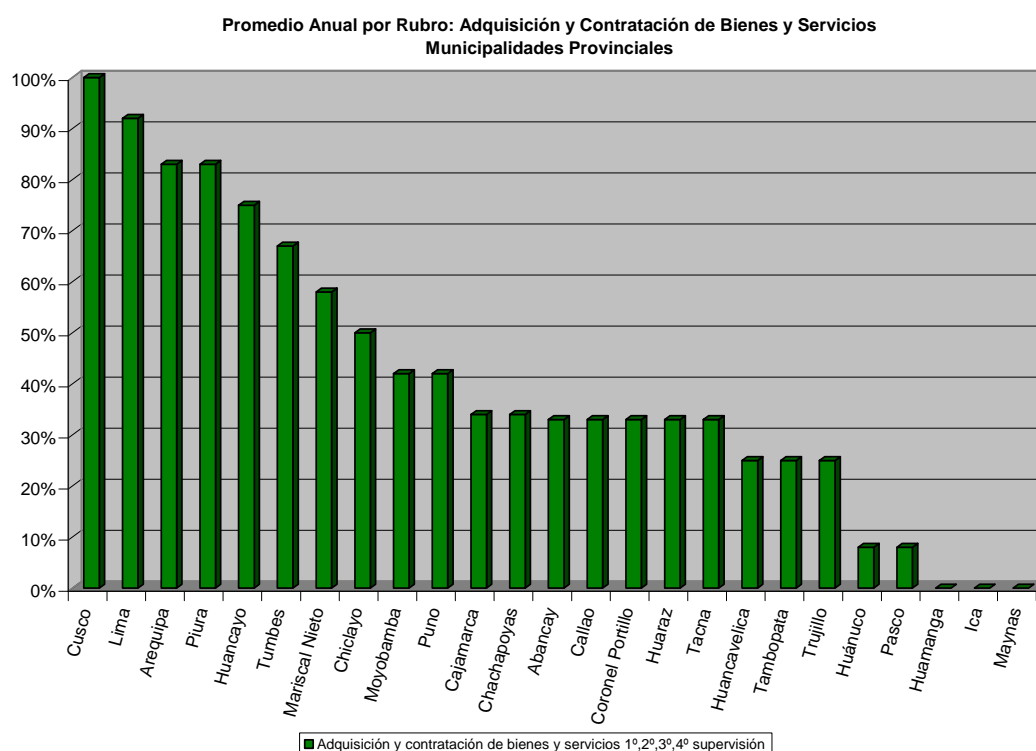
5.3.3 Difusión de información de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios:

Resultados de la Cuarta Supervisión



- Se observa una disminución en el nivel de cumplimiento de 49% a 40%, respecto de la supervisión anterior. Sólo las municipalidades provinciales de Arequipa, Cusco, Huancayo, Lima y Piura cumplieron con publicar toda la información que comprende este rubro, es decir el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, así como la información sobre las convocatorias y los resultados de los procesos de selección.
- Las municipalidades provinciales de Arequipa, Cusco, Huancayo y Lima mantuvieron el 100% de cumplimiento, registrado también en la tercera supervisión.
- Las municipalidades provinciales de Coronel Portillo y Tacna, que en la supervisión anterior alcanzaron el 100%, en esta oportunidad disminuyeron su nivel de cumplimiento a 33%, mientras que la Municipalidad Provincial de Tumbes disminuyó su nivel de cumplimiento de 67% a 33%.
- Las municipalidades provinciales de Abancay, Cajamarca y Chachapoyas que en la supervisión anterior registraron 67% de cumplimiento, en esta supervisión bajaron a 0%. Asimismo, la Municipalidad Provincial de Pasco que bajó de 33% a 0%. En el caso de las municipalidades provinciales de Huamanga, Ica y Maynas, continuaron registrando 0% de cumplimiento, al igual que en la tercera supervisión.
- Es de destacar a la Municipalidad Provincial de Piura, que incrementó su nivel de cumplimiento de 33% a 100%.

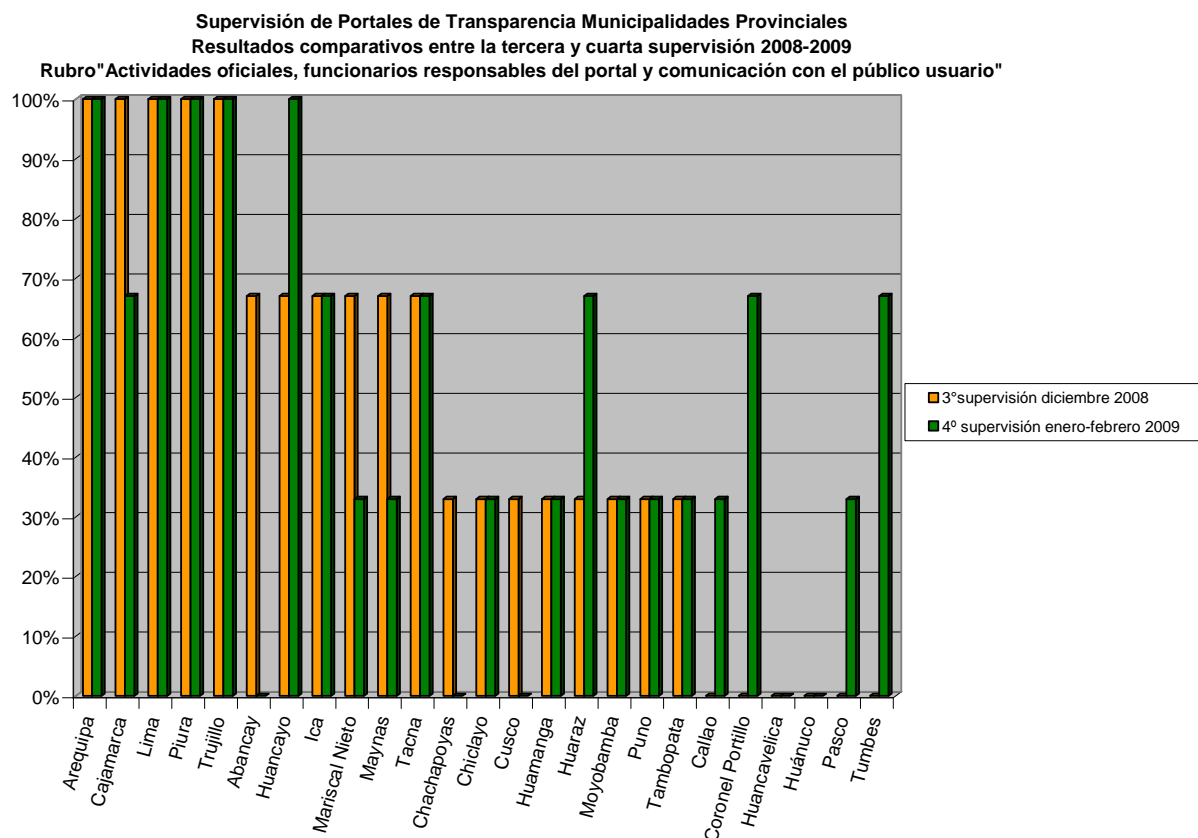
Balance Anual:



- El promedio anual de cumplimiento en este rubro fue de 41%. Se registró 36%, 37%, 39% y 40% en la primera, segunda, tercera y cuarta supervisión, respectivamente. Como se puede apreciar, el más alto nivel de cumplimiento alcanzado se dio en la cuarta supervisión.
- La Municipalidad Provincial del Cusco cumplió al 100% con publicar toda la información que comprende este rubro durante todo el año 2008. Le siguen la Municipalidad Provincial de Lima que obtuvo como promedio anual 92%; Arequipa y Piura con 83%; y Huancayo con 75%.
- Sólo las municipalidades antes mencionadas, además de Tumbes y Mariscal Nieto registraron un promedio anual de nivel de cumplimiento mayor al 50%.
- En este rubro la información más difundida fue el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Estatales, mientras que la menos difundida fue la referida a los resultados de los procesos de selección.

5.3.4 Difusión de actividades oficiales, nombre del funcionario responsable y enlace de comunicación con el público:

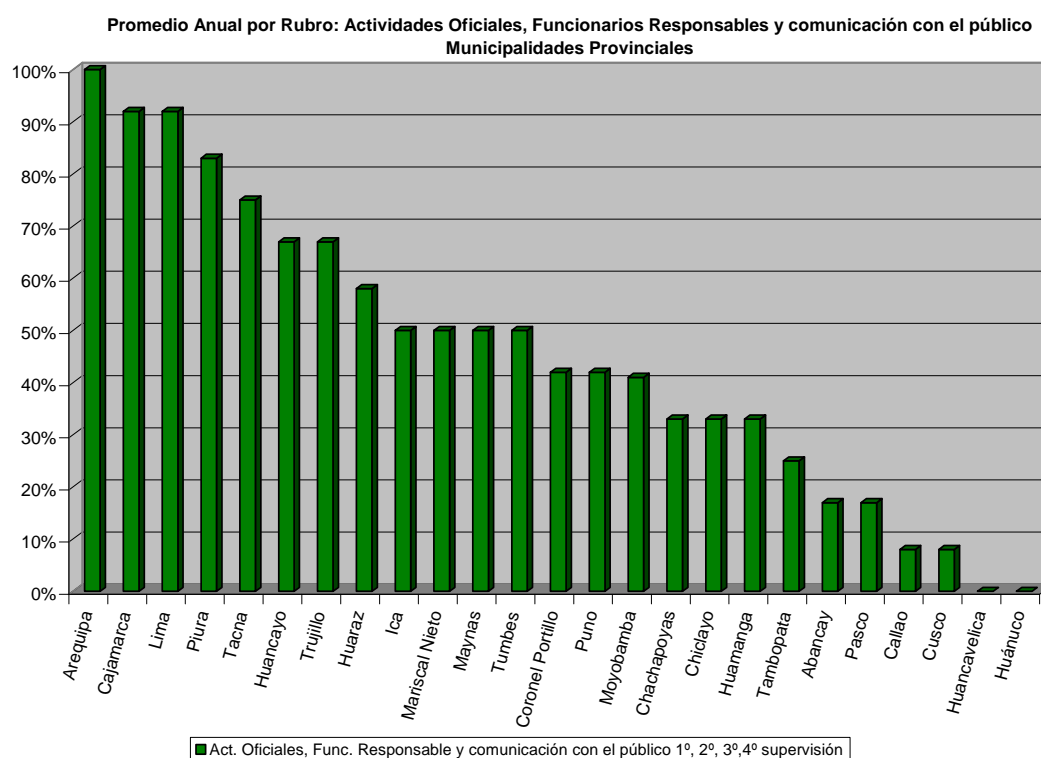
Resultados de la Cuarta Supervisión



- Con respecto a la tercera supervisión, el nivel de cumplimiento subió ligeramente de 47% a 48%. Las municipalidades provinciales de Arequipa, Huancayo, Lima, Piura y Trujillo alcanzaron 100%. En los casos de Arequipa, Lima, Piura y Trujillo se mantuvo el mismo nivel alcanzado en la tercera supervisión.
- Incrementaron significativamente su nivel de cumplimiento, las municipalidades provinciales de Coronel Portillo y Tumbes, que pasaron de 0% a 67% entre la tercera y la cuarta supervisión. Asimismo, la Municipalidad Provincial de Huancayo incrementó su nivel de cumplimiento de 67% a 100%.
- Bajaron significativamente su nivel de cumplimiento, las municipalidades provinciales de Abancay, de 67% a 0%; y Cajamarca, de 100% a 67%.
- Las municipalidades de Abancay, Chachapoyas, Cusco, Huancavelica y Huánuco registraron un nivel de cumplimiento de 0%. En el caso de Huancavelica y Huánuco se advierte que se mantuvo ese nivel de cumplimiento desde la tercera supervisión.
- Con relación a la difusión de las actividades oficiales del alcalde o alcaldesa provincial realizadas hasta diciembre de 2008, sólo cumplieron las municipalidades provinciales de Arequipa, Cajamarca, Huancayo, Lima, Piura y Trujillo, lo cual representa un 24% de cumplimiento, en comparación con el 28% registrado en la supervisión anterior.

- Once municipalidades provinciales publican el nombre del funcionario o funcionaria responsable del mantenimiento y actualización del portal institucional. Incumplieron con difundir esta información, las municipalidades provinciales de Abancay, Cajamarca, Callao, Chachapoyas, Chiclayo, Cusco, Huamanga, Huancavelica, Huánuco, Mariscal Nieto, Maynas, Pasco, Puno y Tambopata.
- De las municipalidades provinciales supervisadas, diecinueve han implementado en sus portales de transparencia un vínculo o enlace que permite la comunicación con el público usuario para solicitar información en línea o recibir quejas y/o sugerencias. Dichas municipalidades provinciales son las de Arequipa, Cajamarca, Callao, Coronel Portillo, Chiclayo, Huamanga, Huancayo, Huaraz, Ica, Lima, Mariscal Nieto, Maynas, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tambopata, Trujillo y Tumbes.
- Se sigue verificando que las municipalidades provinciales han habilitado dentro de su portal un espacio dedicado íntegramente a la transparencia local. No obstante, en algunas municipalidades existe la práctica de colocar la información contenida en dicho espacio también en otro enlace del portal, duplicando el contenido de la información, pero no actualizando de manera uniforme la información contenida en uno u otro enlace del portal.

Balance Anual:

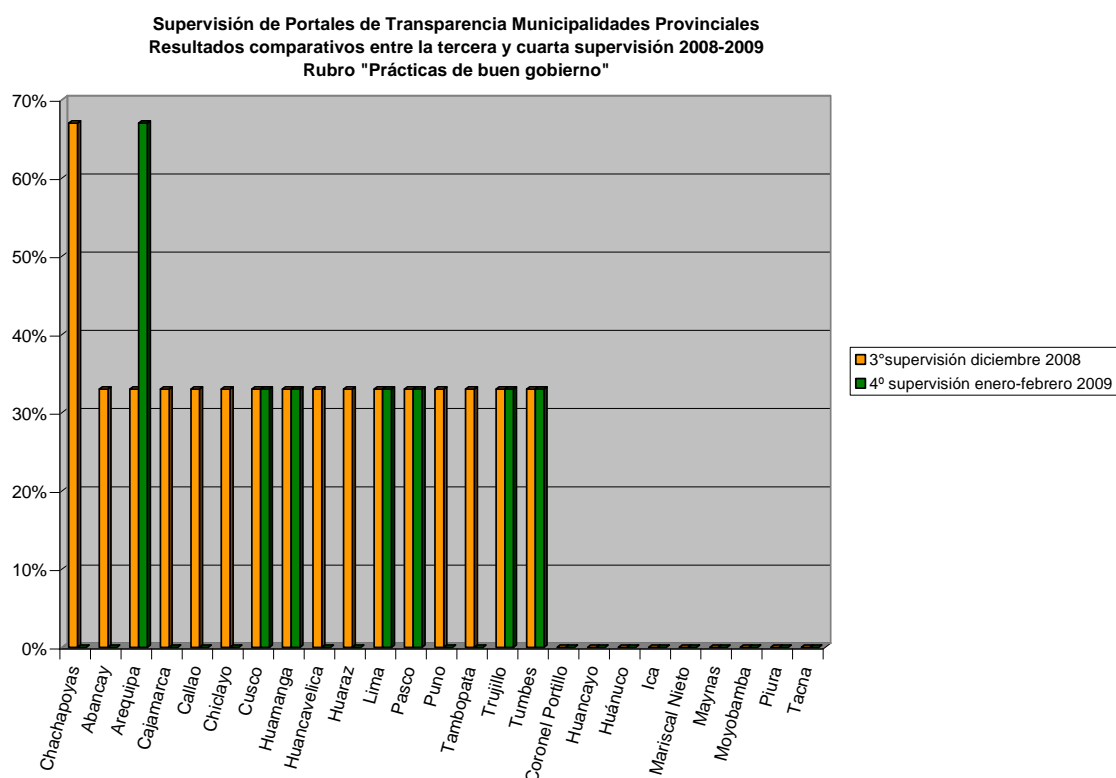


- El promedio anual de cumplimiento en este rubro fue de 45%, representando el segundo menor nivel cumplimiento entre todos los rubros supervisados. Así, durante el año 2008, se registró 44%, 43%, 47% y 48% de cumplimiento en la primera, segunda, tercera y cuarta supervisión, respectivamente.
- La Municipalidad Provincial de Arequipa alcanzó 100% de cumplimiento en todas las supervisiones. Le siguen las municipalidades provinciales de Cajamarca y Lima con 92%; y Piura con 83%.

- Trece municipalidades provinciales registraron en este rubro un promedio anual de cumplimiento menor al 50%. Entre ellas, las municipalidades provinciales de Huancavelica y Huánuco obtuvieron el más bajo nivel de cumplimiento en este rubro al registrar 0% en todas las supervisiones.
- La información menos difundida en este rubro es la relacionada a las actividades oficiales del alcalde o alcaldesa.

5.3.5 Prácticas de Buen Gobierno:

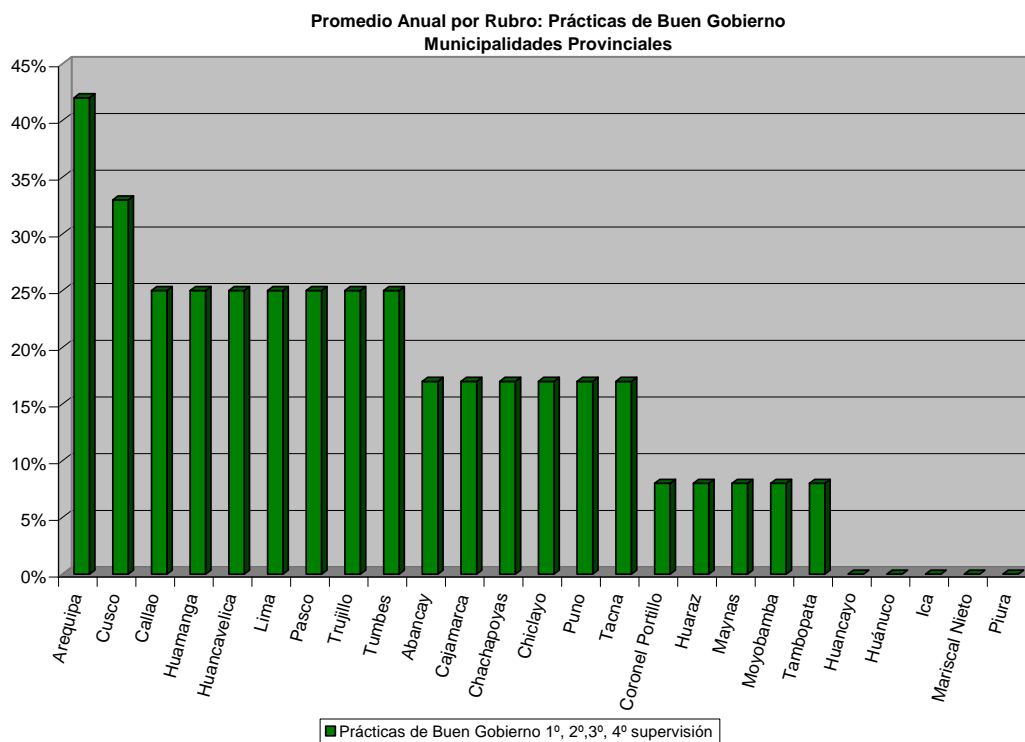
Resultados de la Cuarta Supervisión



- Este rubro presenta el más bajo nivel de cumplimiento entre todos los rubros de información. Entre la tercera y la cuarta supervisión el nivel de cumplimiento bajó de 22% a 11%, siendo éste el promedio más bajo del año 2008.
- La Municipalidad Provincial de Arequipa obtuvo 67%, que fue el mayor nivel de cumplimiento y el único que superó la valla de 50%. Las municipalidades de Abancay, Cajamarca, Callao, Coronel Portillo, Chachapoyas, Chiclayo, Huancavelica, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Ica, Mariscal Nieto, Maynas, Moyobamba, Piura, Puno, Tacna y Tambopata registraron 0%.
- Sólo seis municipalidades provinciales (Arequipa, Cusco, Lima, Pasco, Trujillo y Tumbes) difundieron la información correspondiente a los procesos de presupuesto participativo.
- Sólo la Municipalidad Provincial de Huamanga cumplió con difundir información sobre las Audiencias de Rendición de Cuentas.

- Respecto a la difusión de información sobre las sesiones del Consejo de Coordinación Local, sólo cumplió la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Balance Anual:



- En este rubro, el promedio anual de cumplimiento fue de 16%, representando el menor nivel de cumplimiento entre todos los rubros supervisados. Así, durante el 2008, se registró 12%, 17%, 22% y 11% de cumplimiento en la primera, segunda, tercera y cuarta supervisión, respectivamente.
- La Municipalidad Provincial de Arequipa obtuvo en este rubro el más alto promedio anual de cumplimiento al alcanzar 42%, siguiéndole la Municipalidad Provincial de Cusco con 33%.
- El menor promedio anual de cumplimiento lo registraron las municipalidades provinciales de Huancayo, Huánuco, Ica, Mariscal Nieto y Piura, con 0% en las cuatro supervisiones.
- Las actas de sesiones de los Consejos de Coordinación Regional fue la información menos difundida en el año 2008.

Finalmente, al igual que en la supervisión efectuada a los gobiernos regionales, mostramos gráficamente en el Anexo III los niveles de cumplimiento por cada municipalidad provincial, con la finalidad de que cada gobierno local evalúe el cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública así como de las prácticas de buen gobierno, y subsane las omisiones evidenciadas, y en algunos casos repetidas.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1 El nivel de cumplimiento de los 25 gobiernos regionales es superior a los resultados obtenidos por las municipalidades provinciales en capitales de departamento. Así, mientras los gobiernos regionales alcanzaron el 67% de nivel de cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública, así como de prácticas de buen gobierno, las municipalidades provinciales en capitales de departamento lograron el 40% de cumplimiento.
- 6.2 Las deficiencias que padecen los gobiernos locales para mantener portales de transparencia institucionales acordes con las exigencias legales y con la implementación de prácticas de buen gobierno son mayores en relación a las que afrontan los gobiernos regionales. Por ejemplo, si tomamos como baremo el cumplimiento al 50%, podemos constatar que de los 25 gobiernos regionales supervisados, sólo Madre de Dios, Ica y Pasco están bajo ese nivel de cumplimiento, en tanto que de las 25 municipalidades provinciales supervisadas, 20 se encuentran por debajo de ese nivel.
- 6.3 A nivel nacional, sólo la Municipalidad Provincial de Arequipa reporta un mayor nivel de cumplimiento de las normas de transparencia y buen gobierno respecto del Gobierno Regional de Arequipa.
- 6.4 El rubro de documentos normativos y de gestión es el que presenta el más alto nivel de cumplimiento, mientras que el rubro sobre prácticas de buen gobierno es el de más bajo cumplimiento, tanto en gobiernos regionales como en las municipalidades provinciales supervisadas.
- 6.5 Asimismo, se ha podido constatar que alguno de los aspectos comprendidos en cada rubro de información, han presentado los niveles más bajos de cumplimiento:
- En el rubro de **documentos normativos y de gestión**, son las actas de sesiones del Consejo Regional o Consejo Municipal;
 - Respecto a la **información presupuestal actualizada**, la información sobre los beneficios del Presidente Regional o en su caso del Alcalde o Alcaldesa Provincial;
 - En el rubro **Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios**, son los resultados de los procesos de selección;
 - En el rubro que comprende las **actividades oficiales, el enlace de comunicación y el nombre del responsable del portal**, la menos difundida es la información sobre las actividades oficiales del presidente regional o alcalde; y
 - En el rubro **prácticas de buen gobierno**, a nivel regional es la información sobre las Actas de Sesión del Consejo de Coordinación Regional, mientras que a nivel municipal son las Actas de Sesión del Consejo de Coordinación Local.
- 6.6 Si bien la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública exige, como mínimo, una actualización mensual de la información publicada en los portales, ésta no se ha llevado a cabo de manera continua, ni en gobiernos regionales ni en las municipalidades provinciales supervisadas. De ahí que las cuatro supervisiones realizadas durante el año 2008, permitan constatar un leve crecimiento de la primera a la tercera supervisión, para culminar con un descenso en la cuarta supervisión.
- 6.7 Se evidencia que no todos los portales de transparencia cuentan con formatos “amigables” de presentación de la información, de modo tal que faciliten una rápida y fácil navegación por el portal, permitiendo la accesibilidad a la información pública.
- 6.8 Se ha constatado la inoperatividad de diversos portales de transparencia, tanto de gobiernos regionales como de municipalidades provinciales.

VII. RECOMENDACIONES

Con el objetivo de mejorar la operatividad, contenidos y actualización de los portales de transparencia, según las exigencias del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en general de la normatividad vigente relacionada con la difusión de información pública, en el marco de los principios de legalidad, transparencia y participación, la Defensoría del Pueblo recomienda tanto a los gobiernos regionales como a las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento, lo siguiente:

- 7.1 La información debe ser cierta, actual, precisa y completa. En tal sentido, se recomienda cumplir con la actualización de la información del portal institucional por lo menos una vez por mes. En el caso de la información presupuestal, así como la relativa a la ejecución de los proyectos de inversión pública, la información del personal y la referida a los procesos de adquisiciones y contrataciones, que según las normas deben publicarse trimestralmente, se recomienda hacer los esfuerzos necesarios para actualizar dicha información incluso antes de la culminación del período trimestral, en la medida que las circunstancias lo hagan posible³. En ambos casos, se debe indicar claramente la fecha de la última actualización, de ser posible en forma específica en cada enlace donde se encuentra ubicada la información.
- 7.2 Realizar sus mayores esfuerzos para difundir las actas de las sesiones del Consejo Regional y Municipal; los beneficios del Presidente Regional, Alcalde o Alcaldesa; los resultados de los procesos de selección; las actividades oficiales del Presidente Regional, Alcalde o Alcaldesa y las actas de las sesiones de los Consejos de Coordinación Regional y Local; dado que es la información que ha presentado los más bajos niveles de difusión durante el año 2008.
- 7.3 Publicar información completa y de manera inmediata sobre las convocatorias de los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, y sus respectivos resultados, debiendo difundirse las bases de la convocatoria, así como el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro. Cabe señalar que difundir información sobre los bienes y servicios que serán adquiridos o contratados por el gobierno regional o local, así como a quienes se les otorga la buena pro, constituye un indicador fundamental de una gestión transparente.
- 7.4 Dar una especial atención a la publicidad de información sobre prácticas de buen gobierno a través de sus portales de transparencia, es decir, sobre Presupuesto Participativo, Rendición de Cuentas y Consejos de Coordinación Regional y Local. El cumplimiento de las prácticas de buen gobierno y la difusión de las mismas es la mejor forma de afianzar y fortalecer la relación de confianza sociedad-Estado y asegurar con ello una verdadera gobernabilidad democrática.
- 7.5 Con relación al rubro de documentos normativos y de gestión, se recomienda hacer los mejores esfuerzos por difundir las actas de sesiones del Consejo Regional y Municipal. Asimismo, se recomienda mantener actualizado el TUPA de la entidad, indicándose el dispositivo que lo aprobó o modificó, así como la correspondiente fecha de actualización. Se recomienda que el TUPA esté ubicado en un lugar preferencial y destacado del portal de la entidad, en la medida que regula todos los procedimientos administrativos de iniciativa de los administrados para satisfacer sus intereses o derechos.
- 7.6 Respecto al rubro específico de información presupuestal, se recomienda incrementar el nivel de cumplimiento, especialmente en cuanto a la difusión de los beneficios del Presidente Regional o del Alcalde o Alcaldesa Provincial. Sólo de esta forma se garantizará que la ciudadanía conozca el modo en que se emplean los recursos públicos de la región o la localidad.

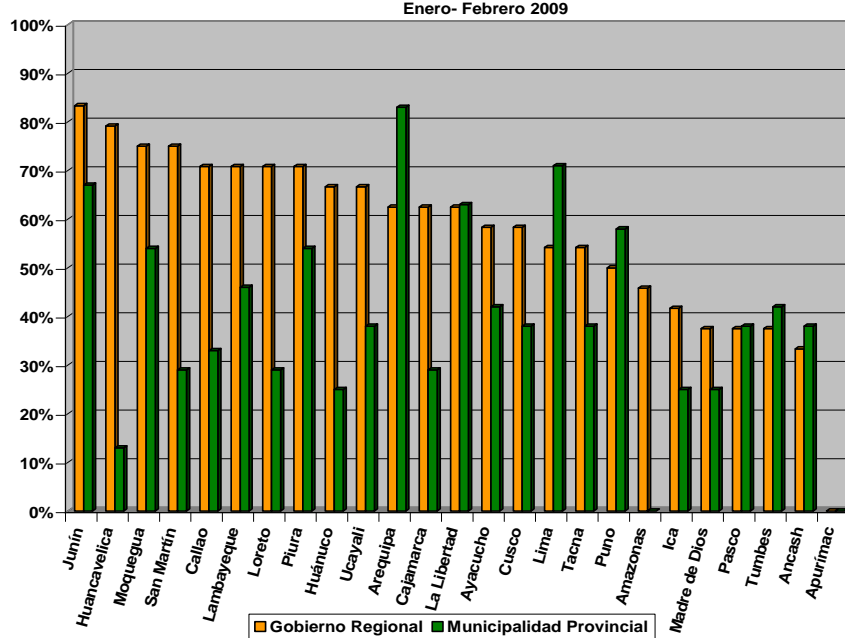
³ La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone que la información que debe ser divulgada trimestralmente, deberá publicarse dentro de los (30) días calendario siguientes de concluido cada trimestre, sin embargo, la publicidad de la información presupuestal, de la ejecución de los proyectos de inversión pública, la información del personal y la referida a los procesos de selección, podría y debería ser actualizada, según las circunstancias, sin esperar la culminación del periodo trimestral.

- 7.7 Promover el uso más amplio de los portales entre la población, como medio de consulta y comunicación. Por tanto, es fundamental publicar en formatos "amigables" la información exigida por las normas legales vigentes, pues de esa forma expresan verdadera voluntad de transparentar su gestión y facilitan a los usuarios y las usuarias la comunicación con la entidad, el inicio de trámites y gestiones, el conocimiento acerca de los avances de la gestión, la presentación de opiniones y denuncias, y mejor aun permiten la iniciativa propositiva de la ciudadanía. La amicalidad implica además una rápida y fácil navegación por el portal en forma permanente.
- 7.8 Verificar continuamente la operatividad de sus portales de transparencia y de cada vínculo o enlace que contenga, a fin de garantizar que la información se encuentre disponible permanentemente a los ciudadanos y ciudadanas.
- 7.9 En el caso de los gobiernos regionales o municipales que hayan habilitado diferentes espacios para publicar la misma información dentro del portal electrónico institucional, se les recomienda mantener actualizada dicha información en cada espacio del portal donde haya sido colocada.

ANEXO I:

COMPARACIÓN DEL NIVEL DEL CUMPLIMIENTO ENTRE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DURANTE LA CUARTA SUPERVISIÓN

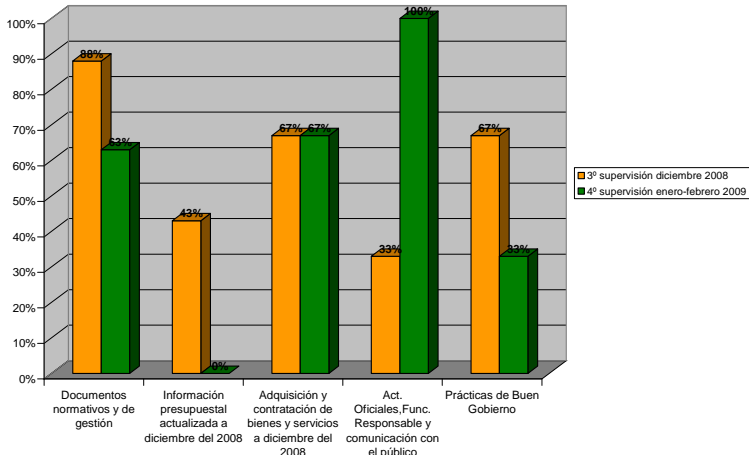
Nivel de cumplimiento- por departamentos- de los portales de transparencia de los Gobiernos Regionales y las Municipalidades Provinciales capitales de departamento



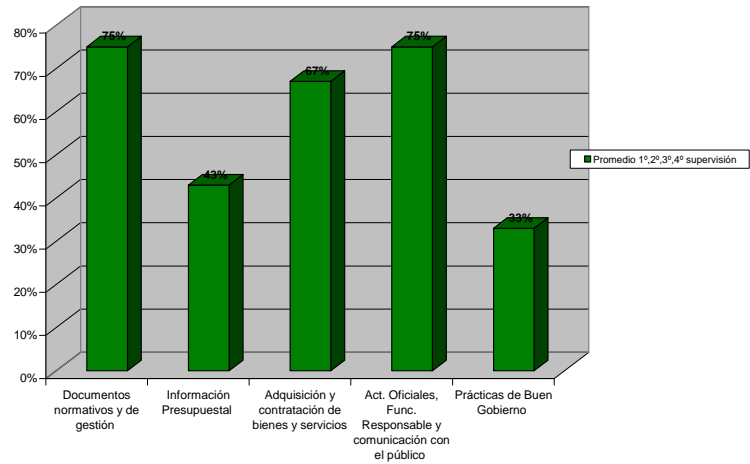
ANEXO II

ESTADO DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE GOBIERNOS REGIONALES

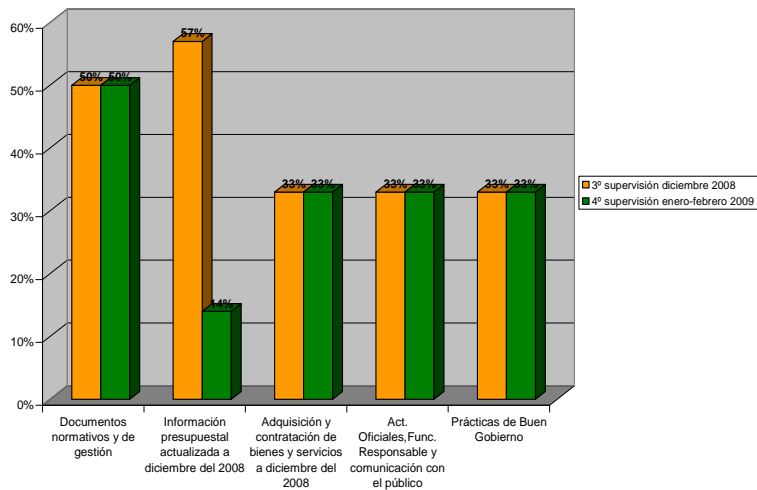
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS



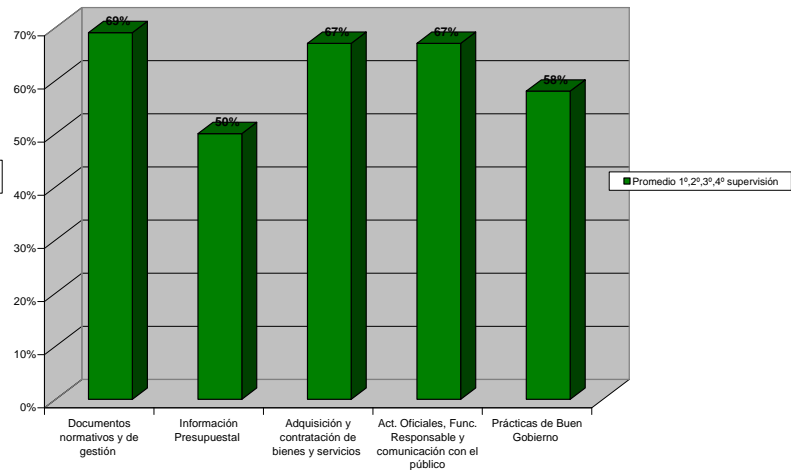
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS



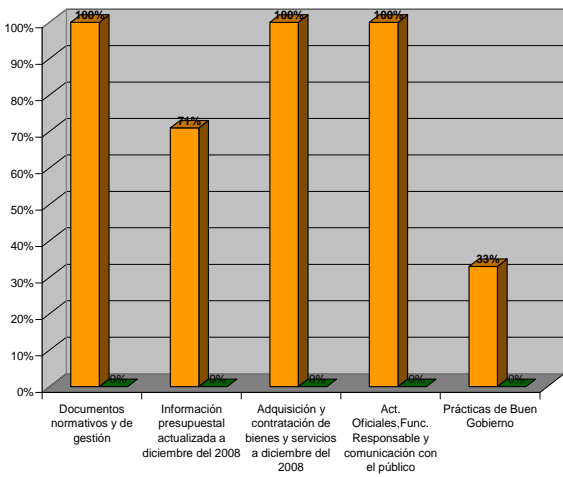
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



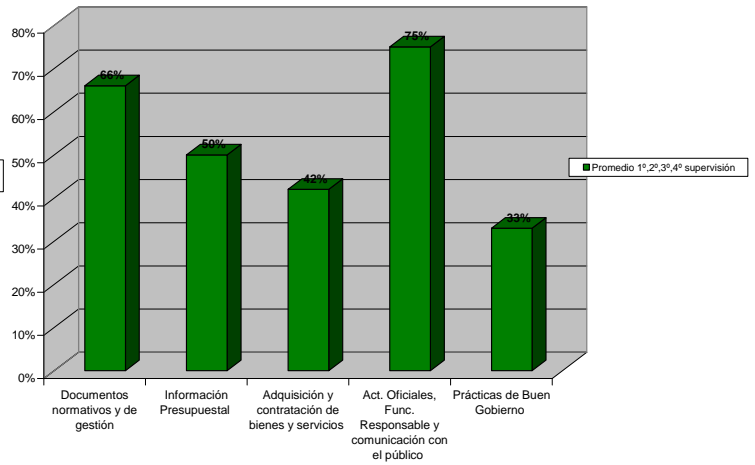
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



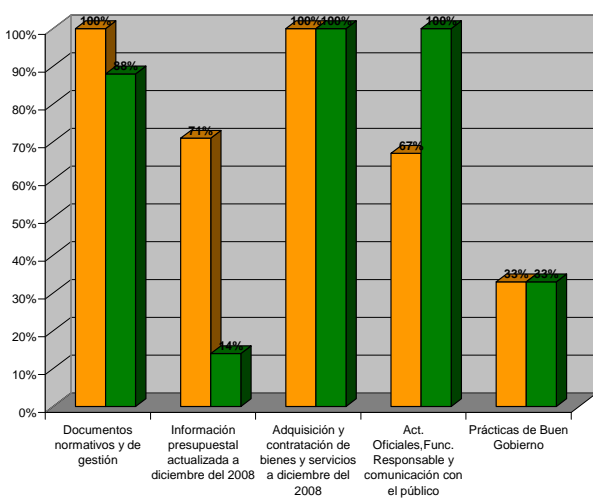
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



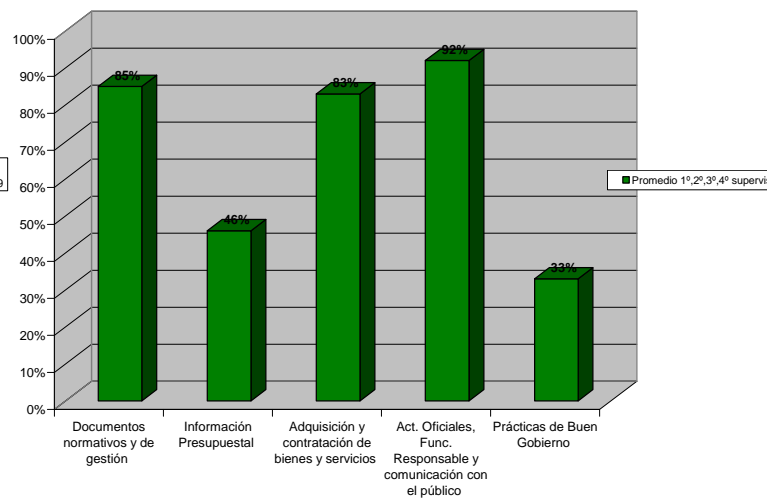
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



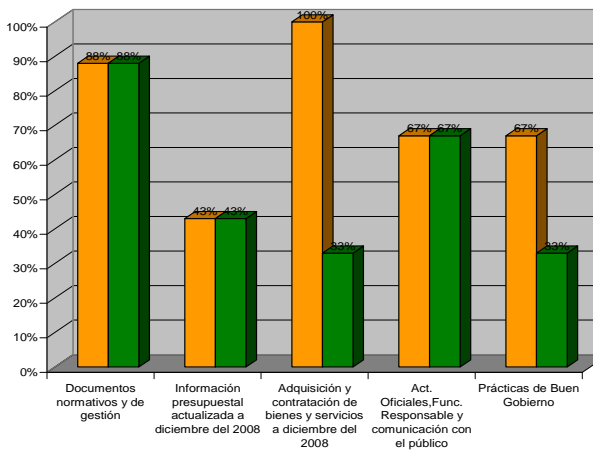
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



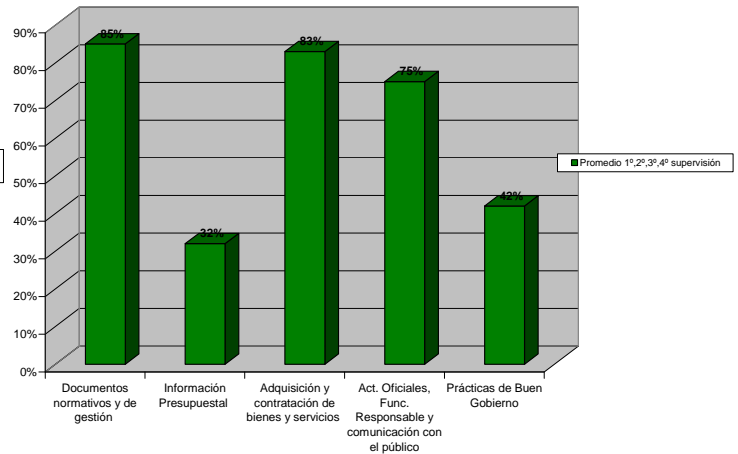
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



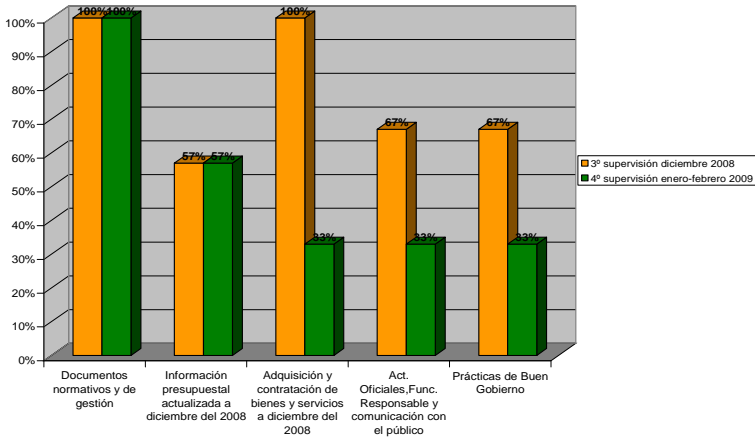
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



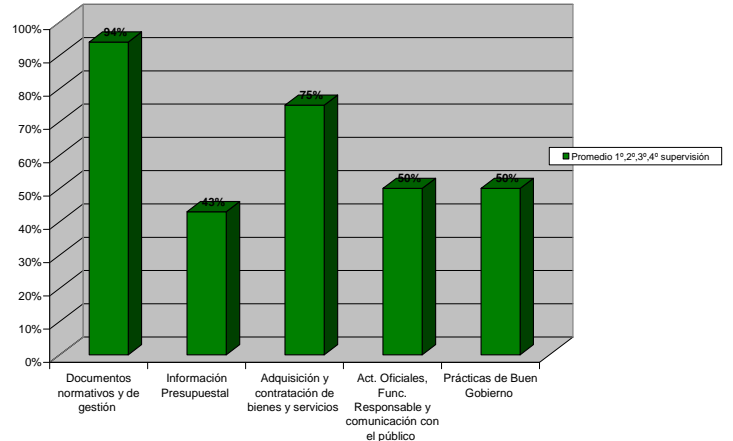
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



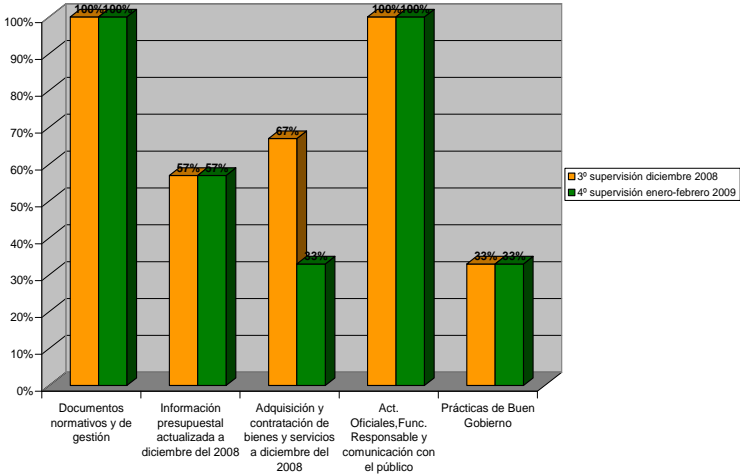
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



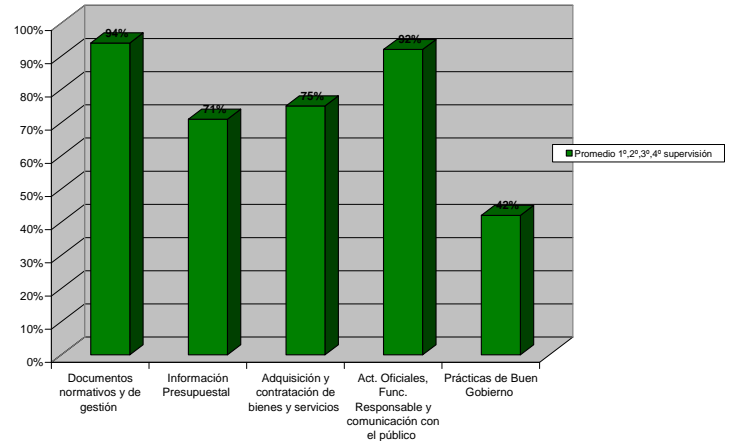
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



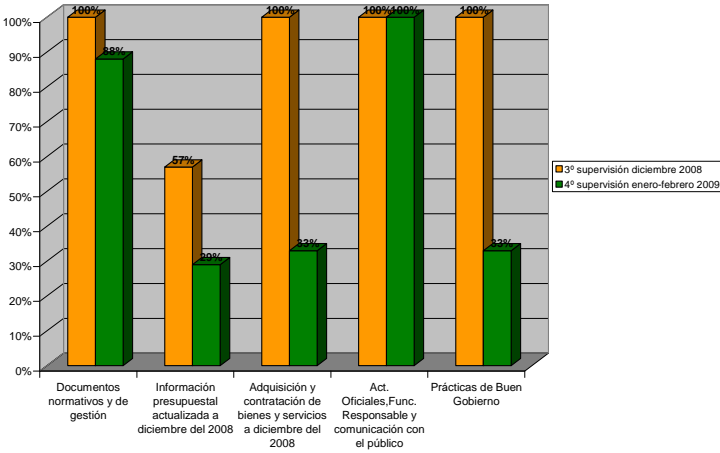
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



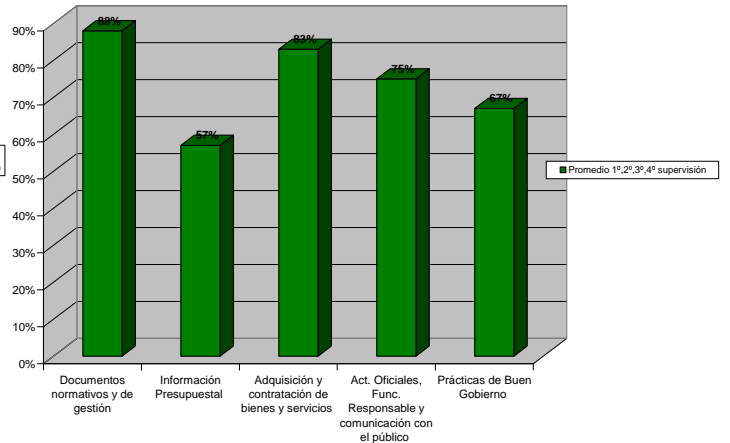
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



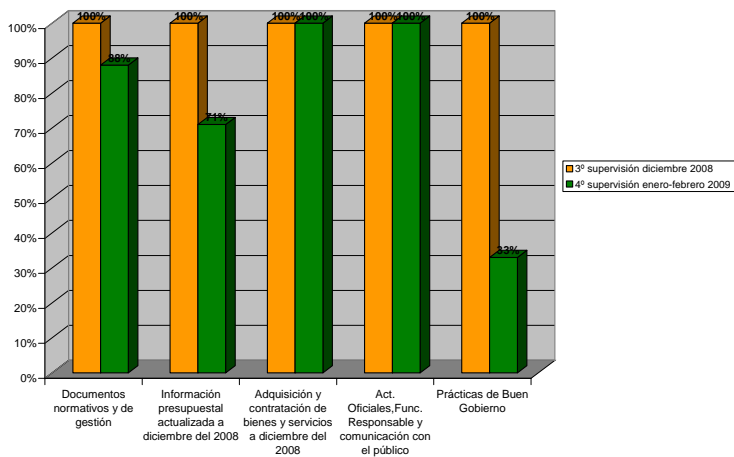
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



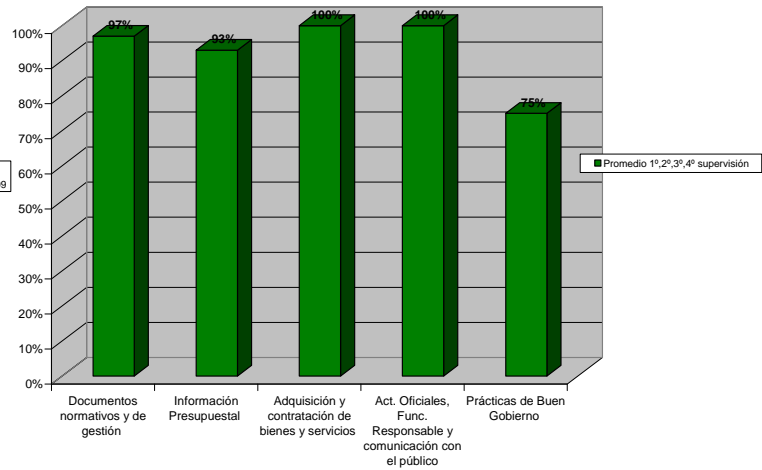
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



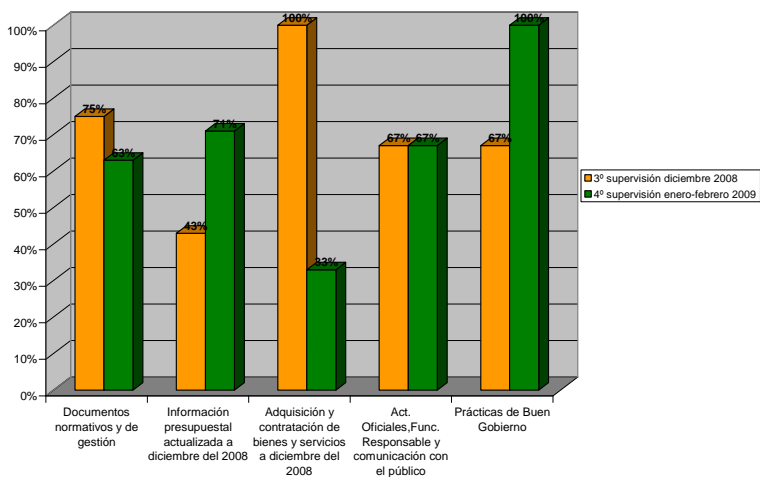
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA



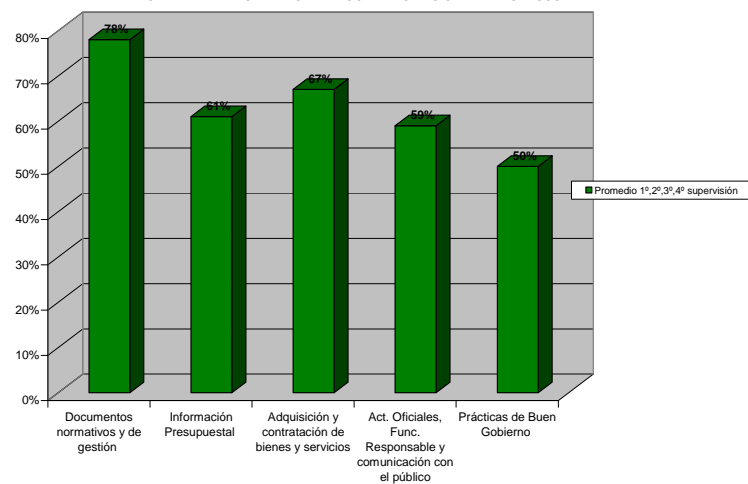
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA



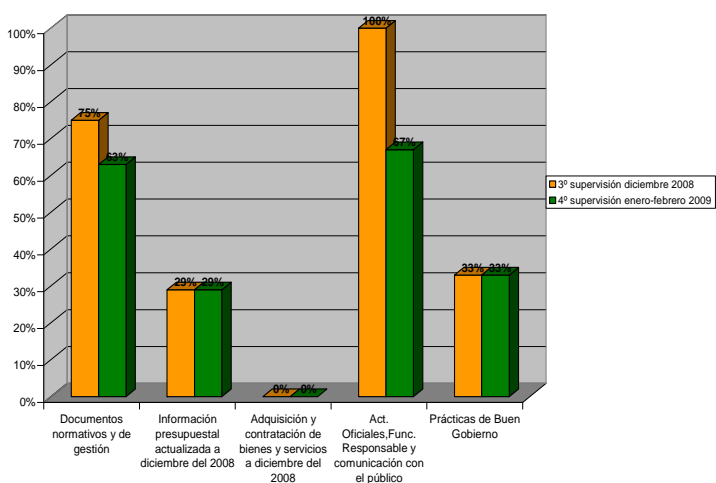
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO



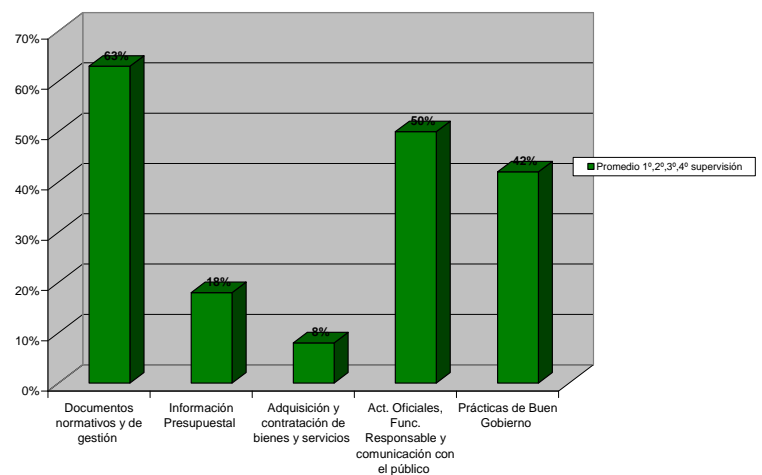
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO



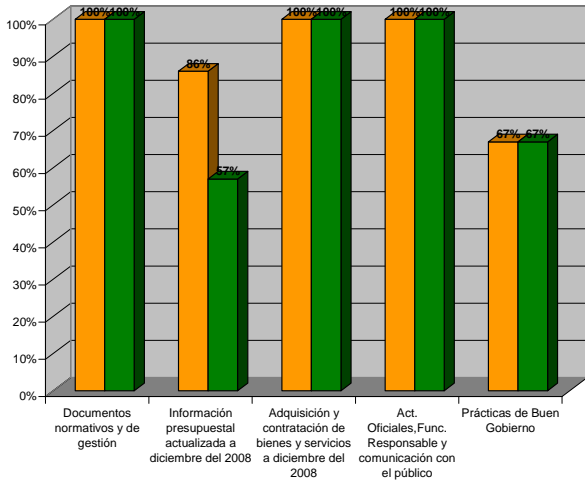
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA



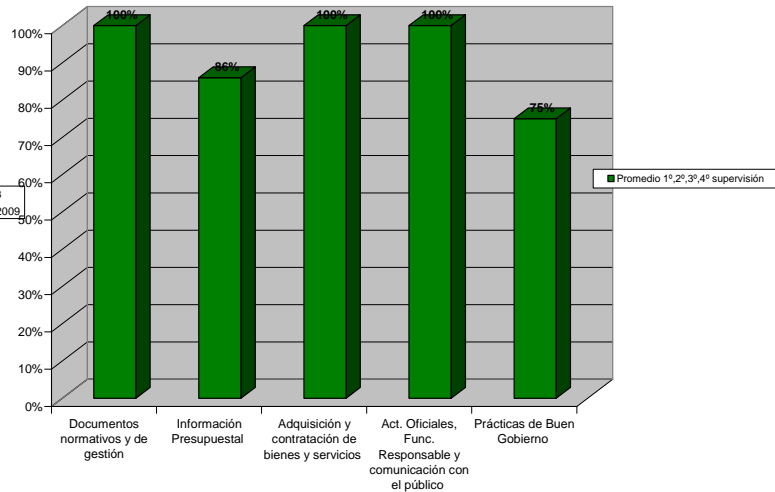
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA



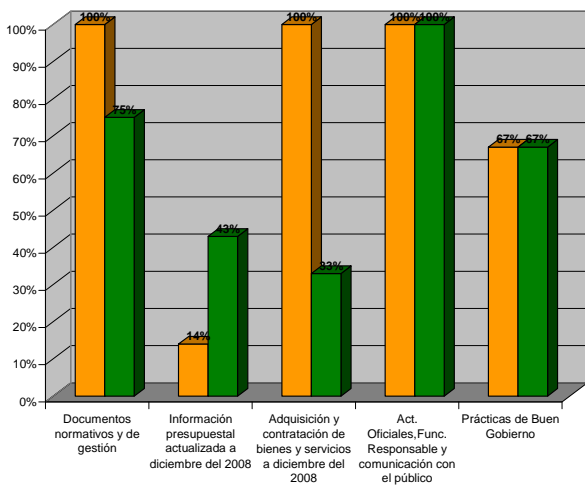
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



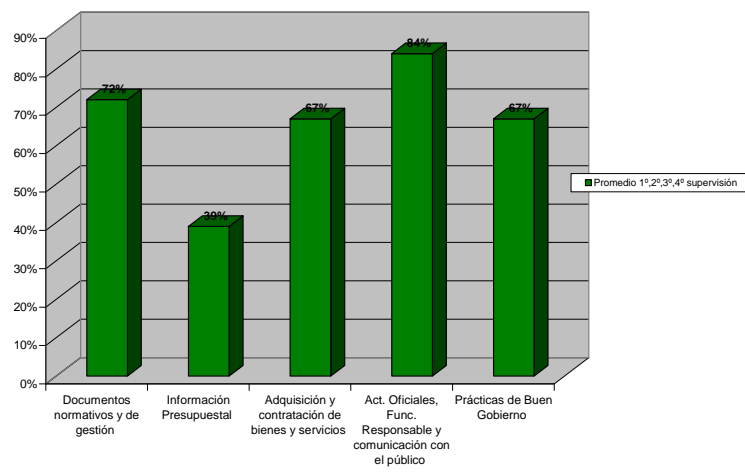
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



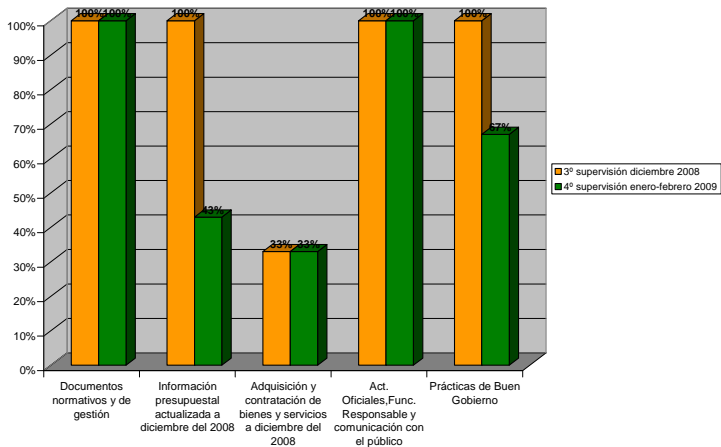
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



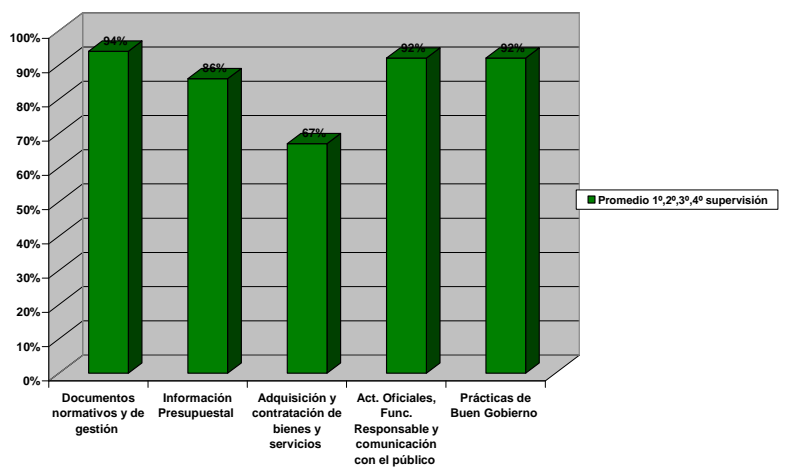
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



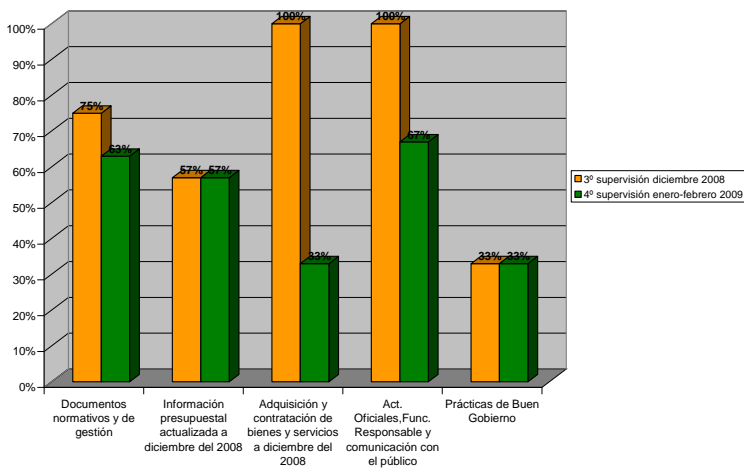
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



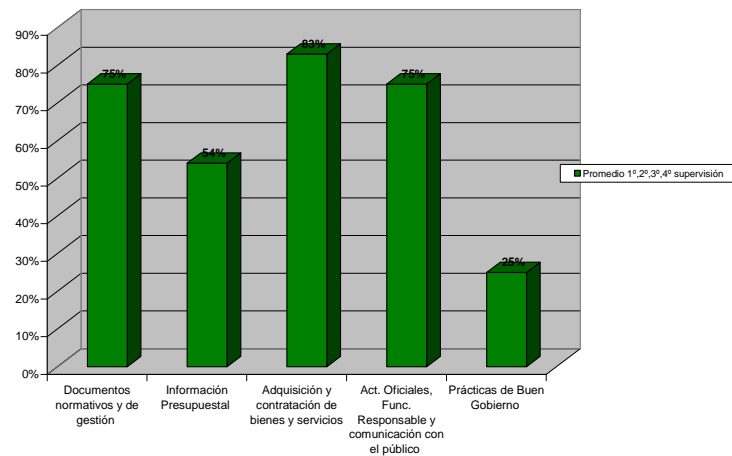
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



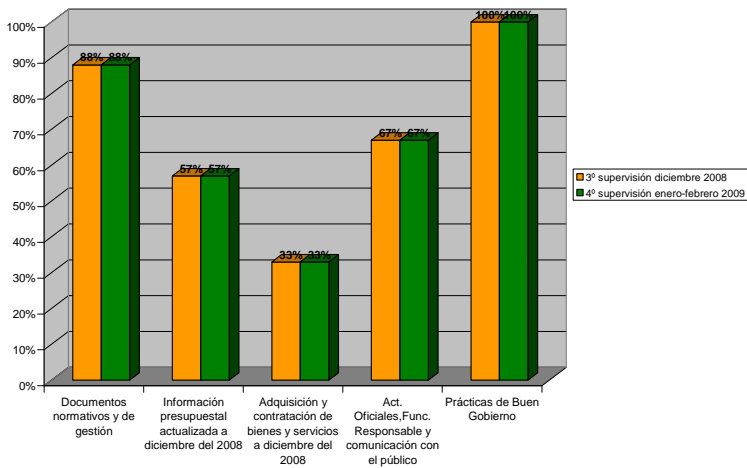
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



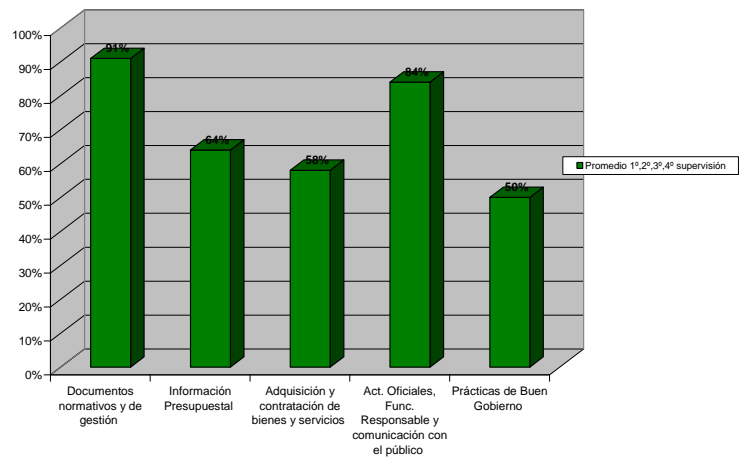
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



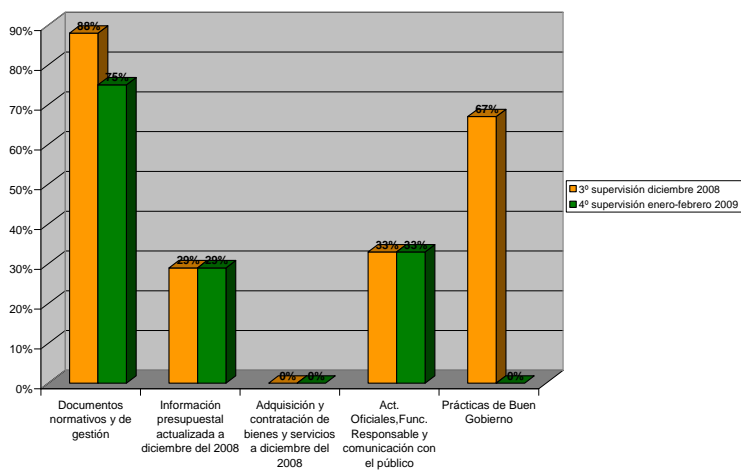
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



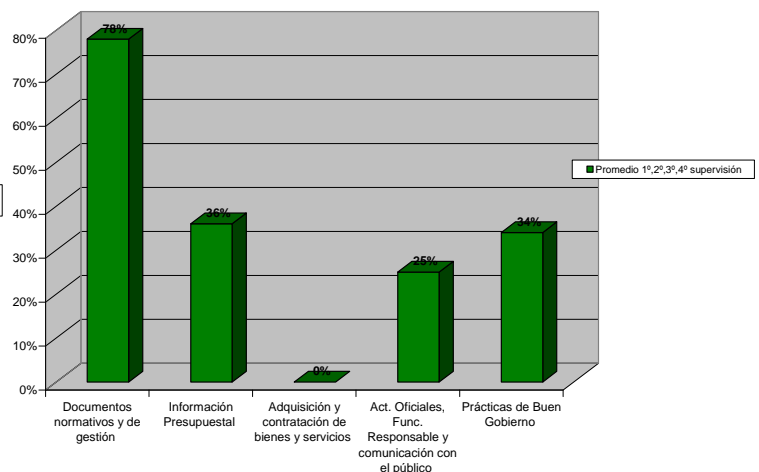
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



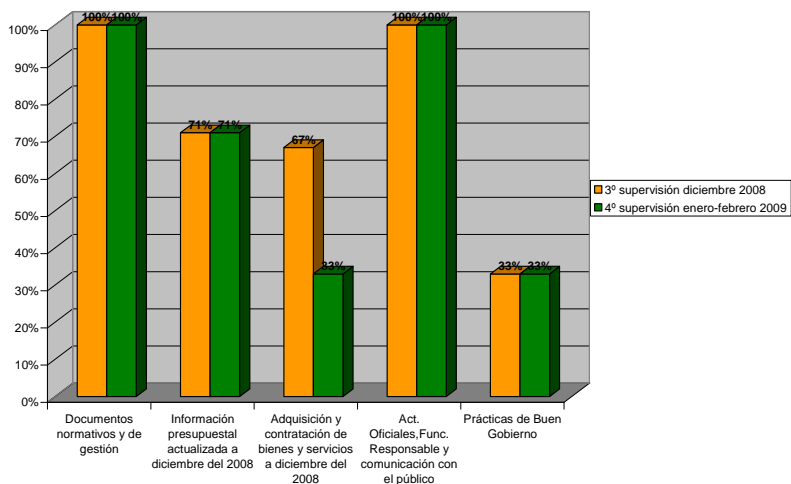
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS



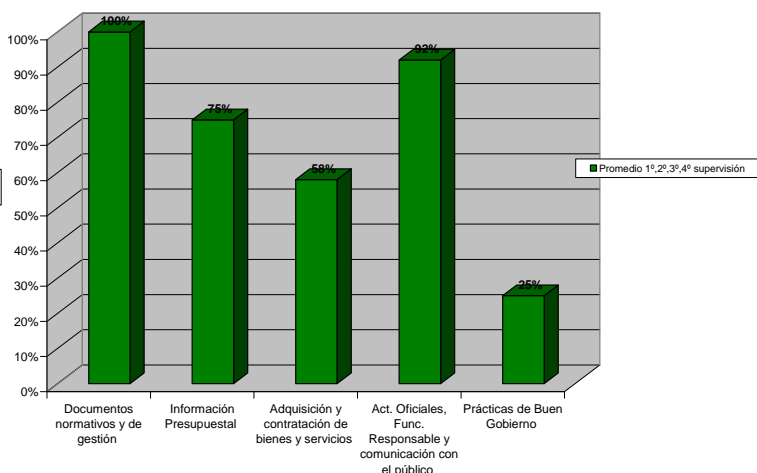
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS



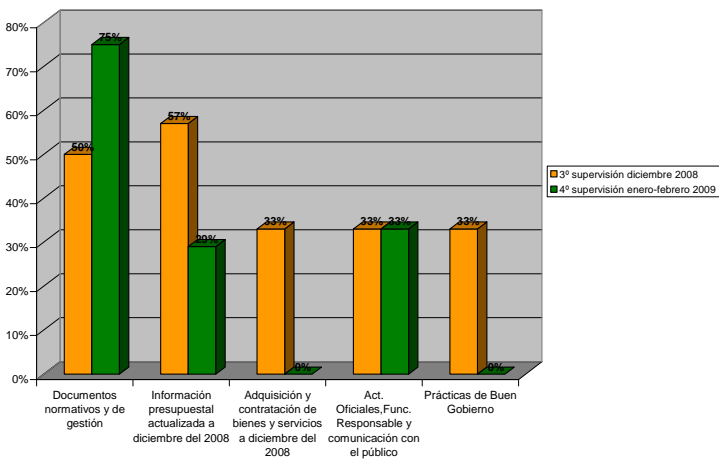
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA



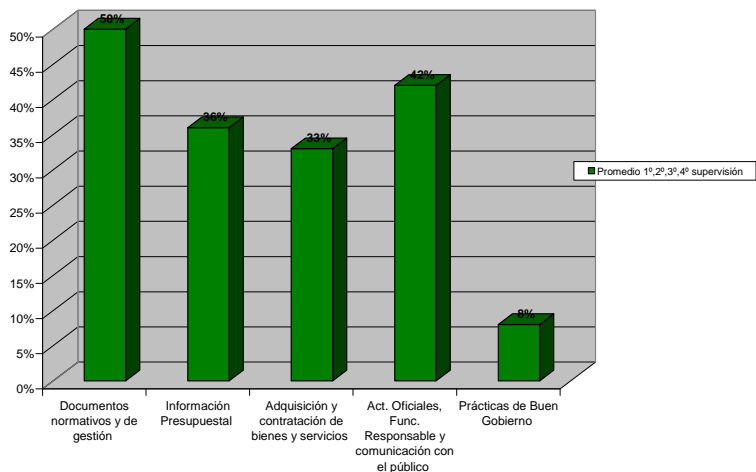
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA



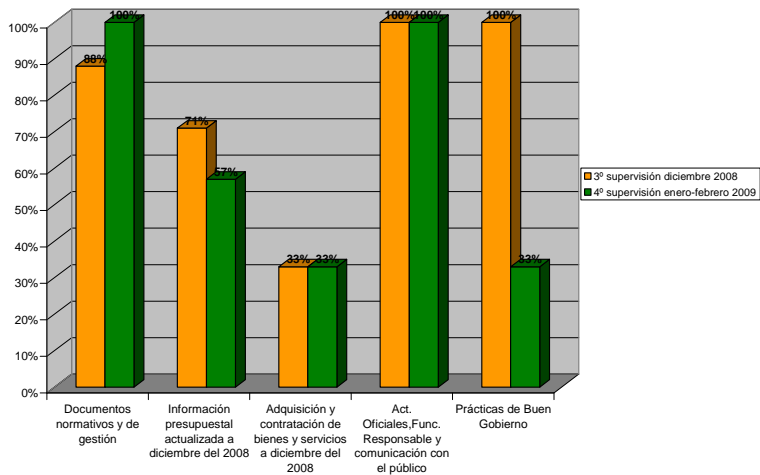
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO



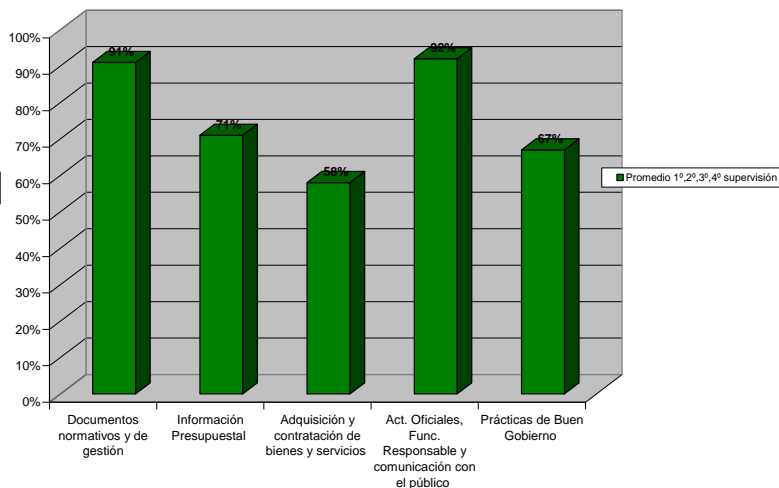
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO



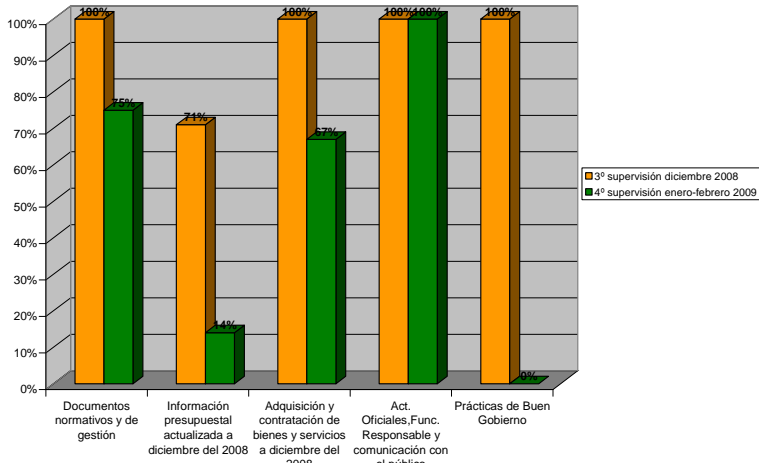
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA



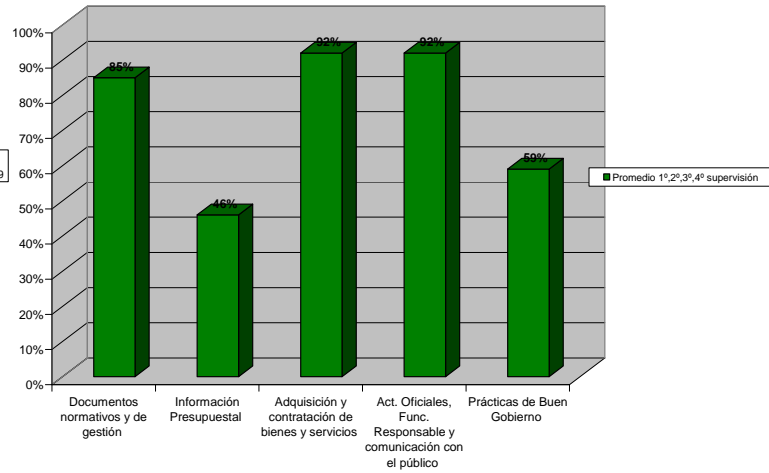
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA



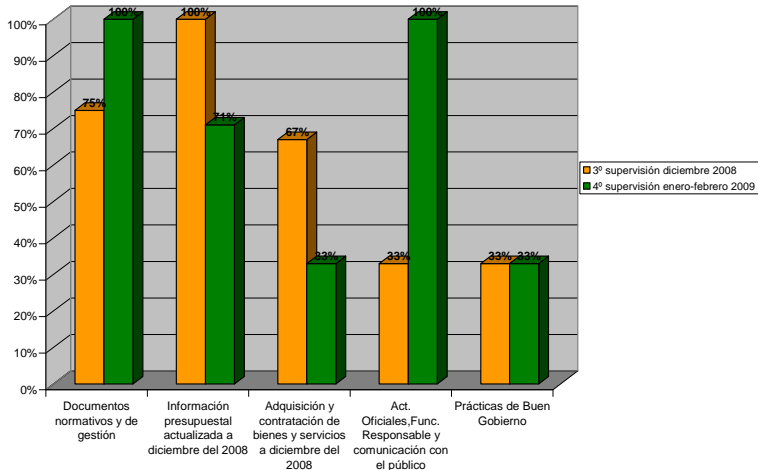
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO



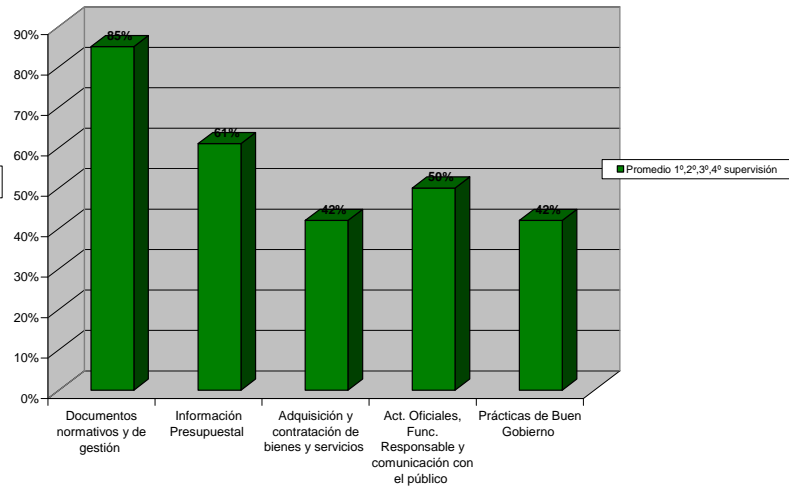
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO



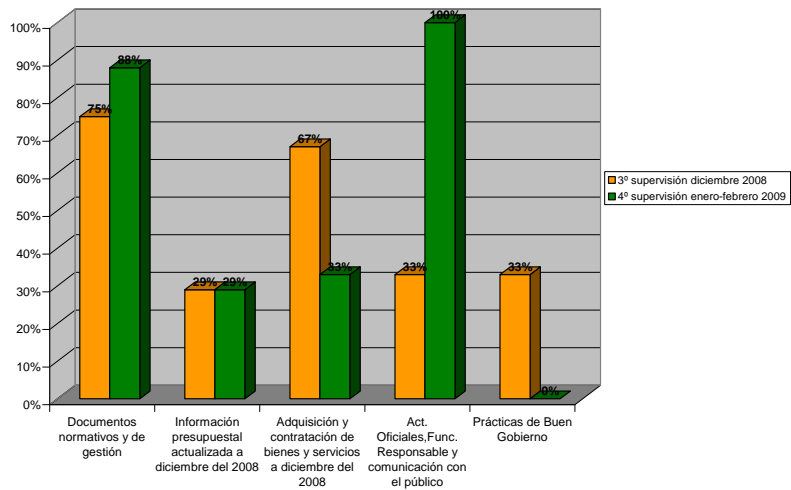
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN



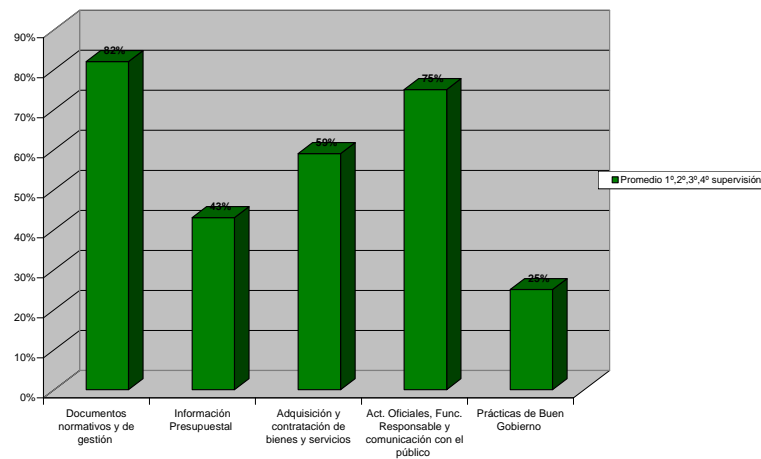
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN



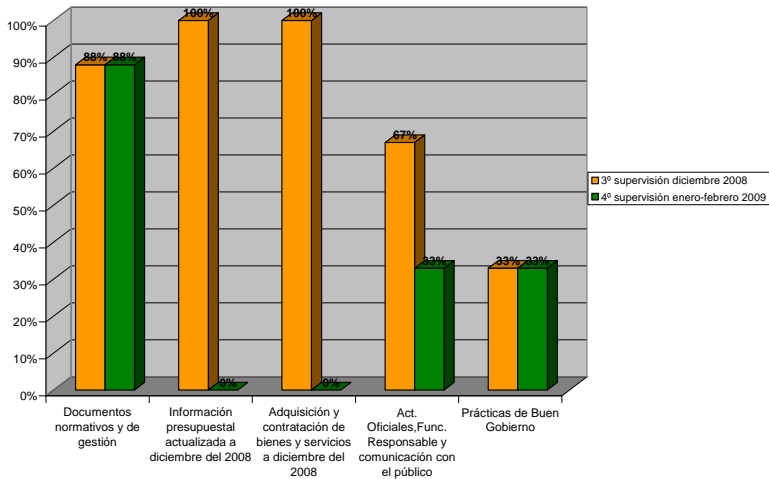
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



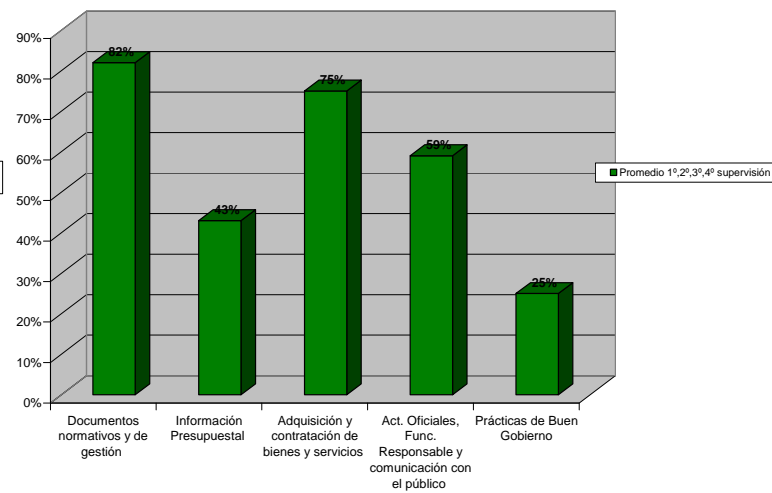
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



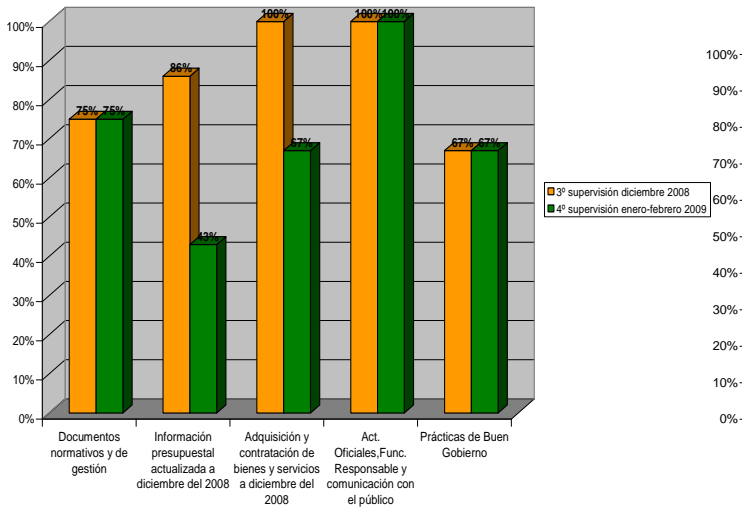
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



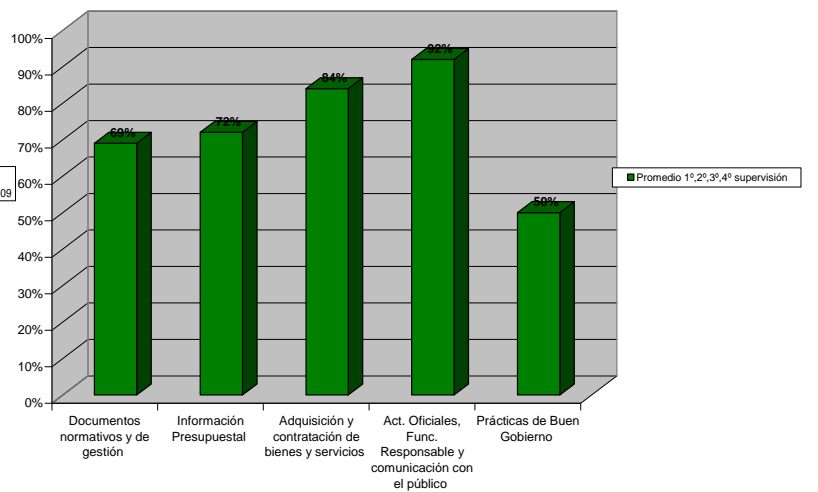
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAVALI



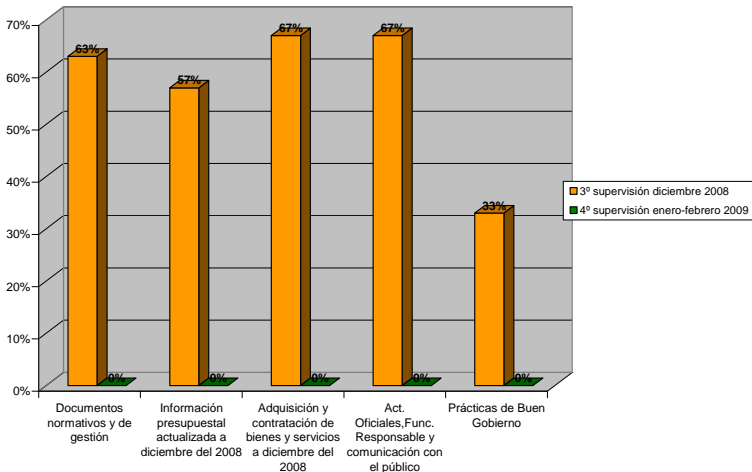
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAVALI



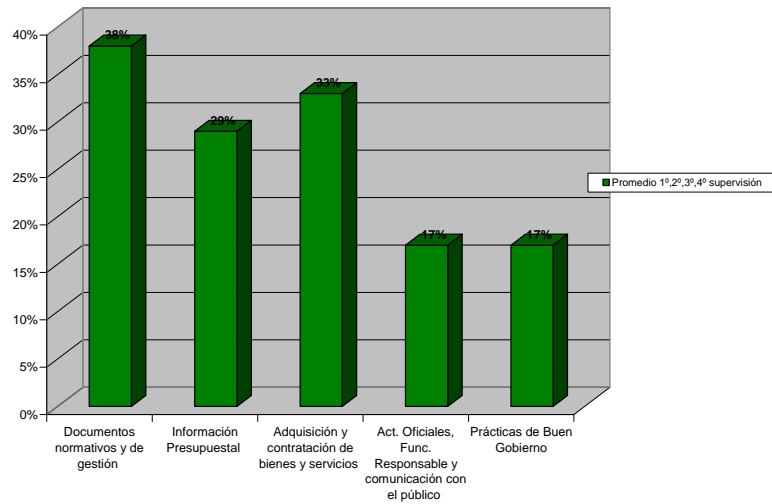
ANEXO V

ESTADO DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN CAPITALES DE DEPARTAMENTO TERCERA Y CUARTA SUPERVISIÓN

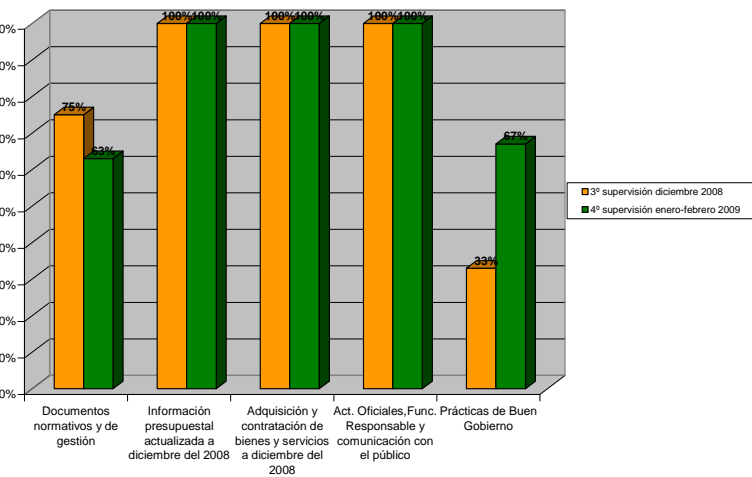
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



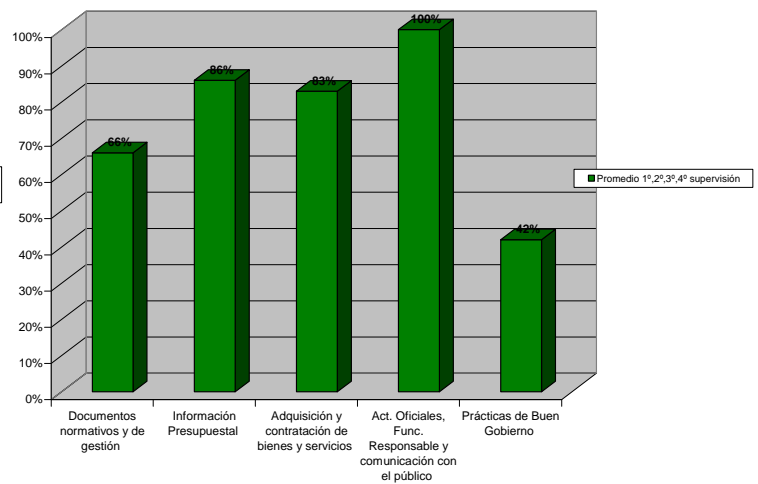
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



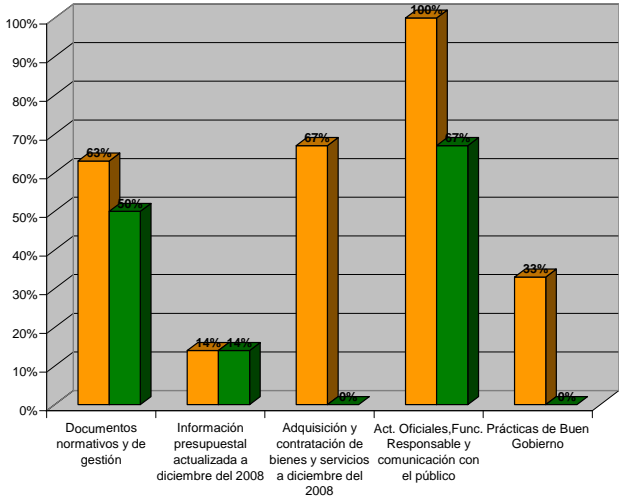
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA



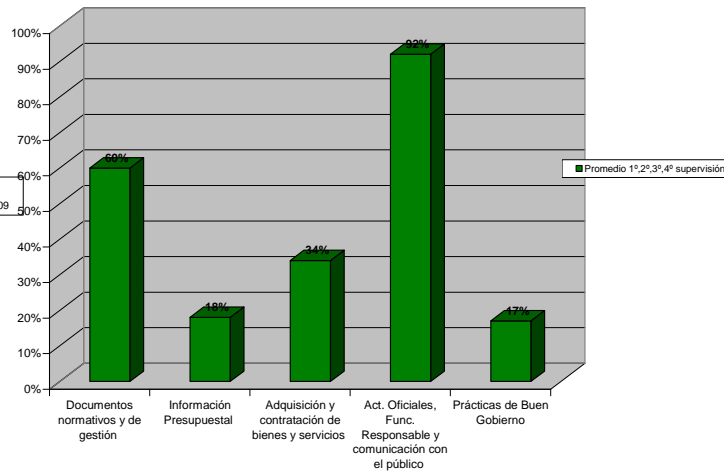
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA



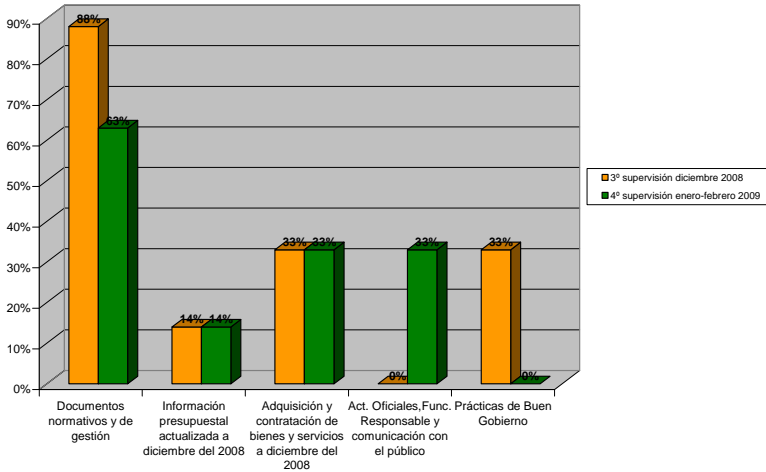
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



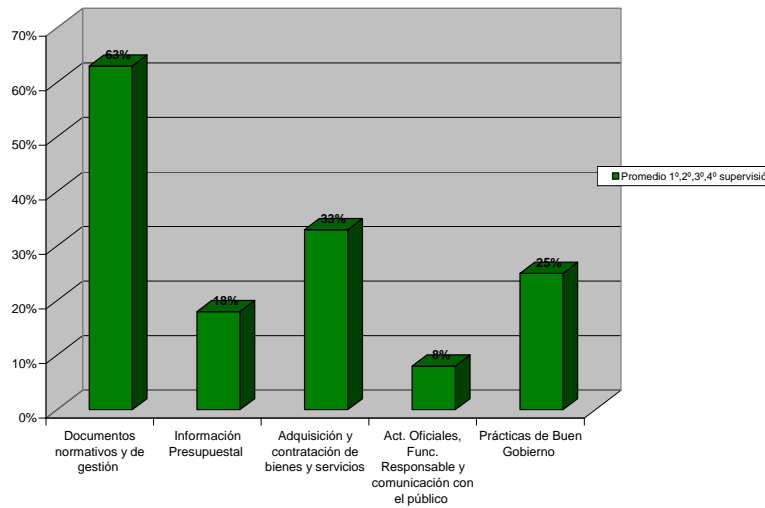
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



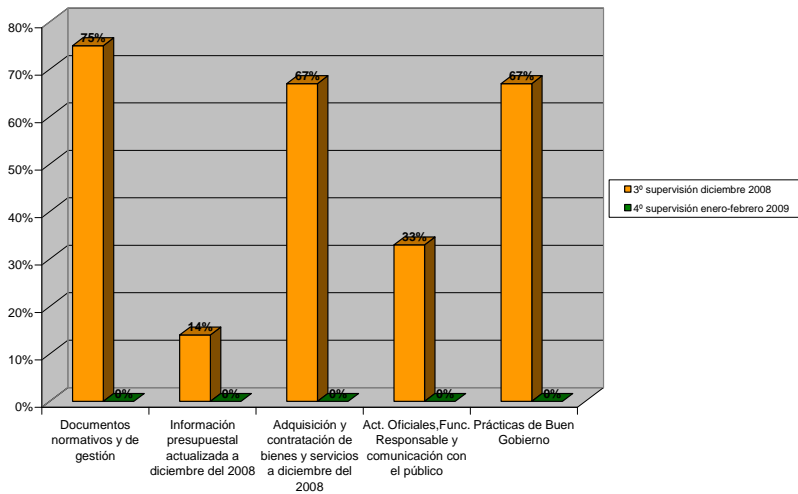
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO



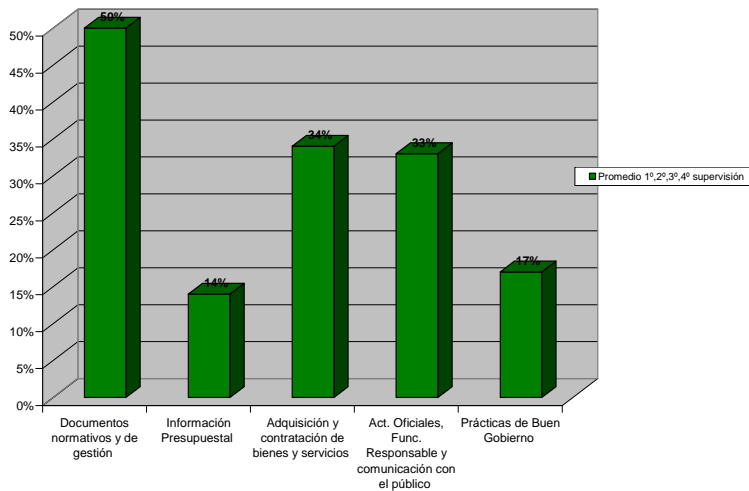
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO



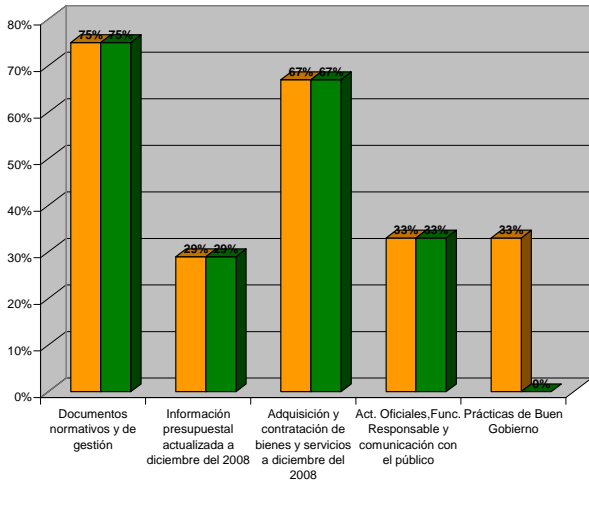
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS



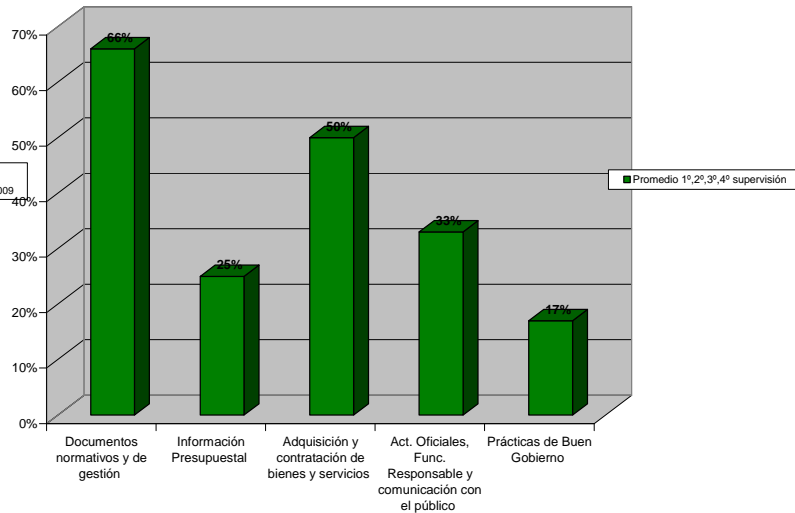
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS



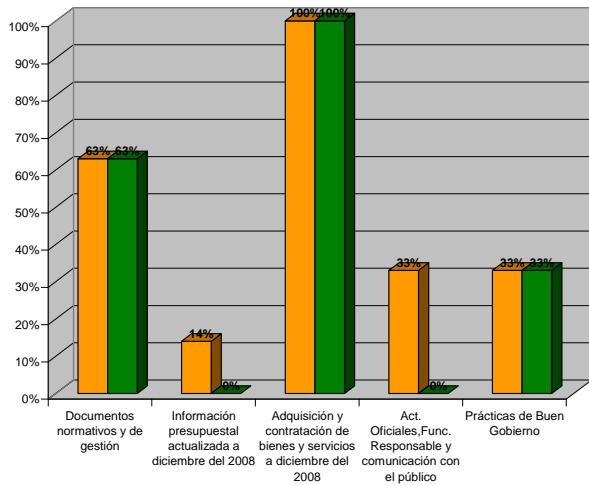
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO



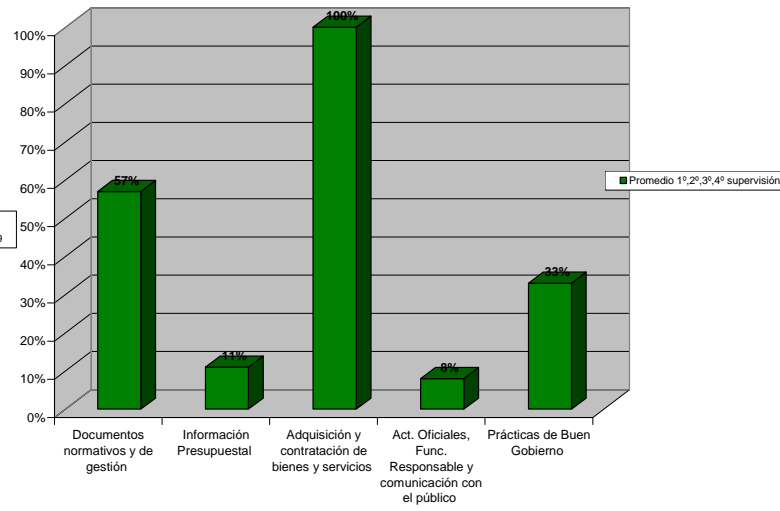
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO



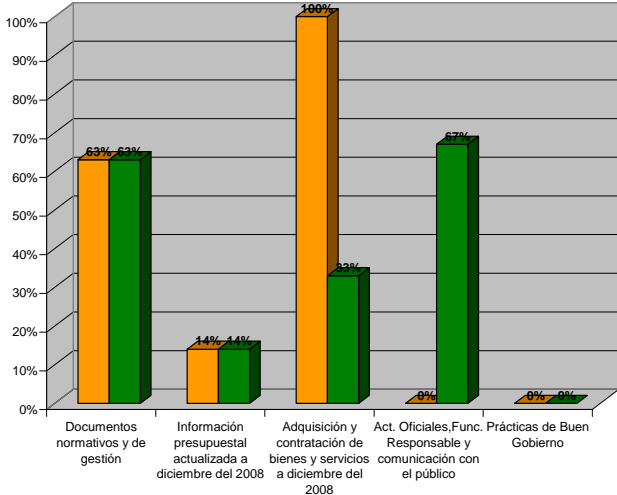
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO



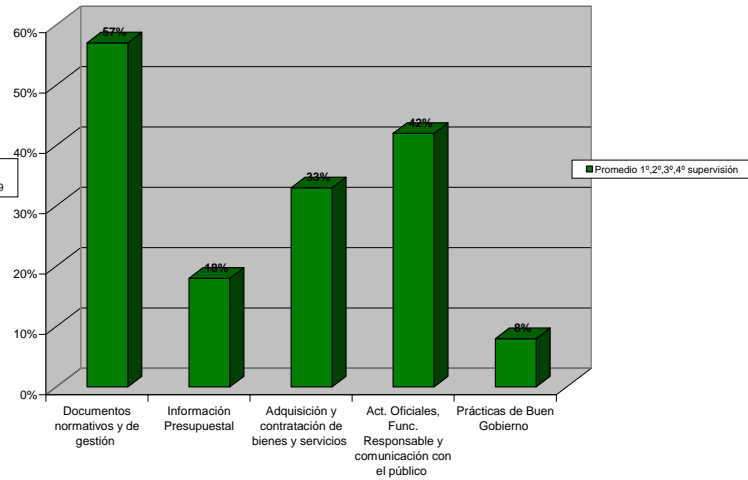
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO



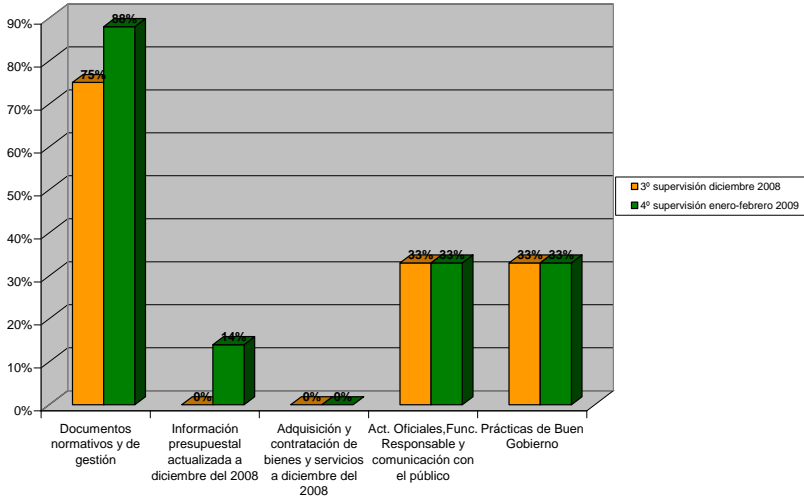
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO



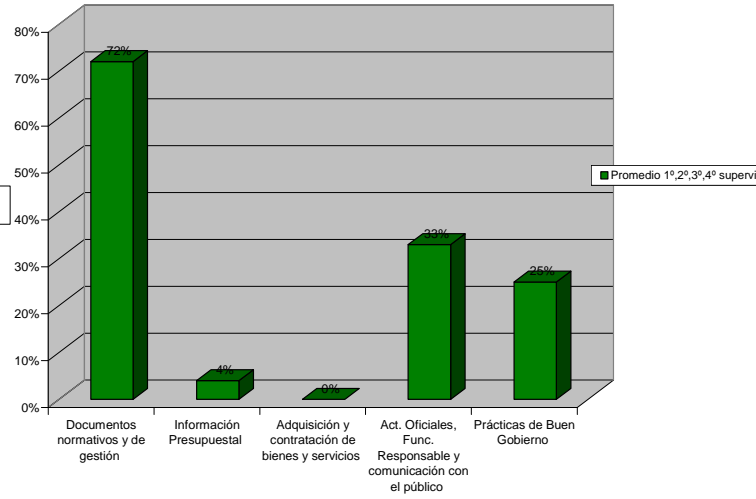
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO



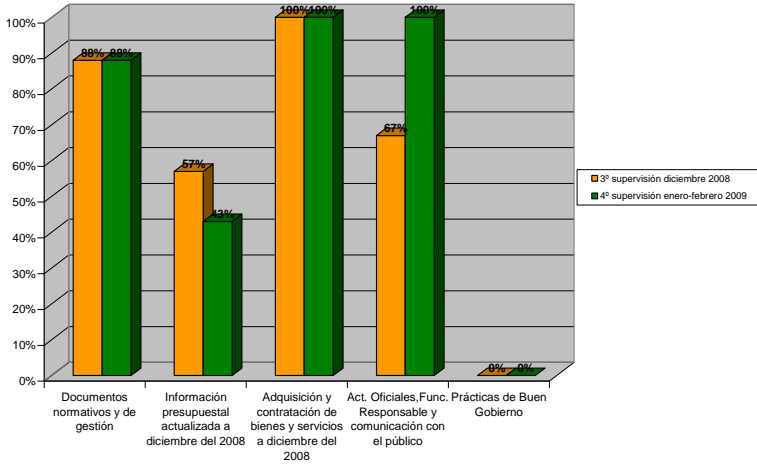
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



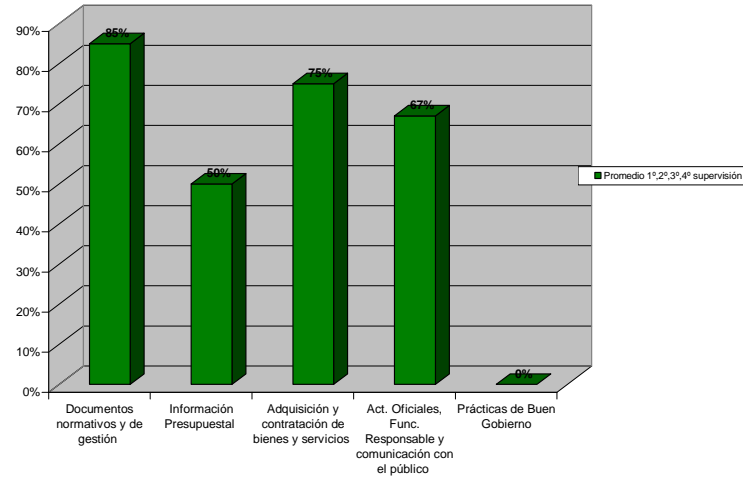
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



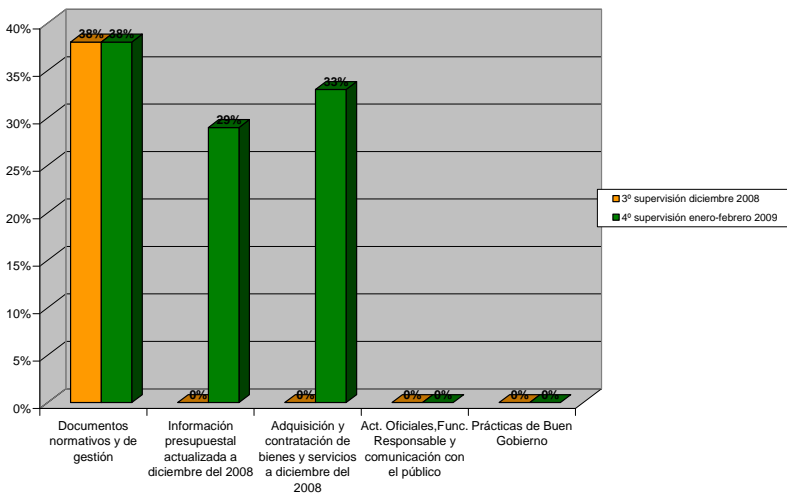
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO



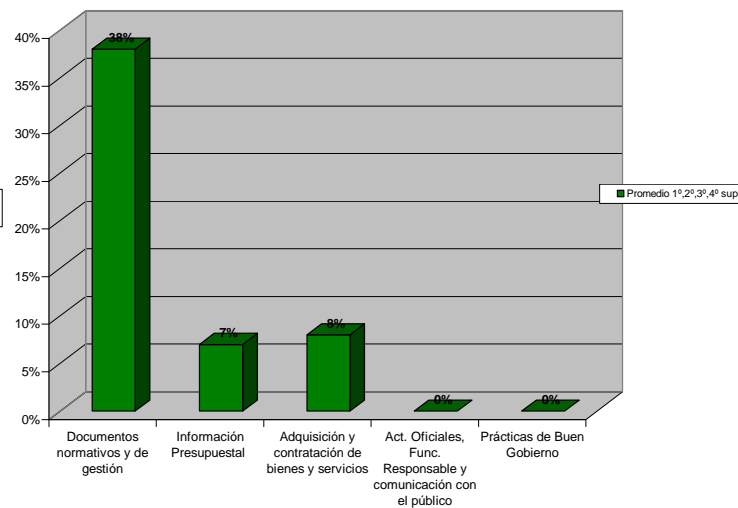
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO



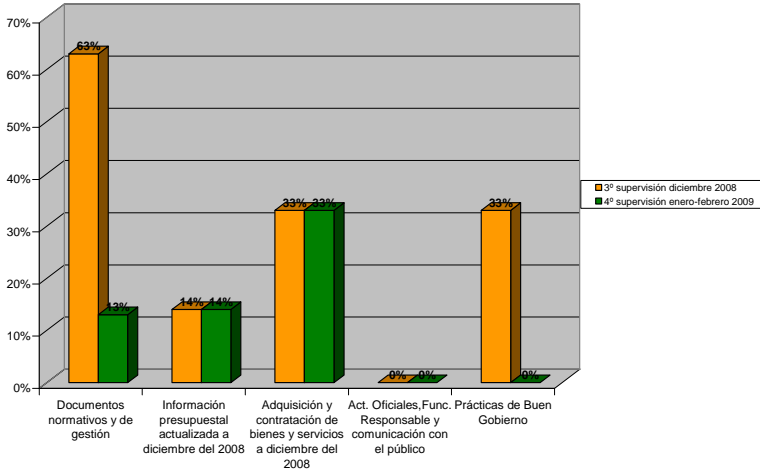
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO



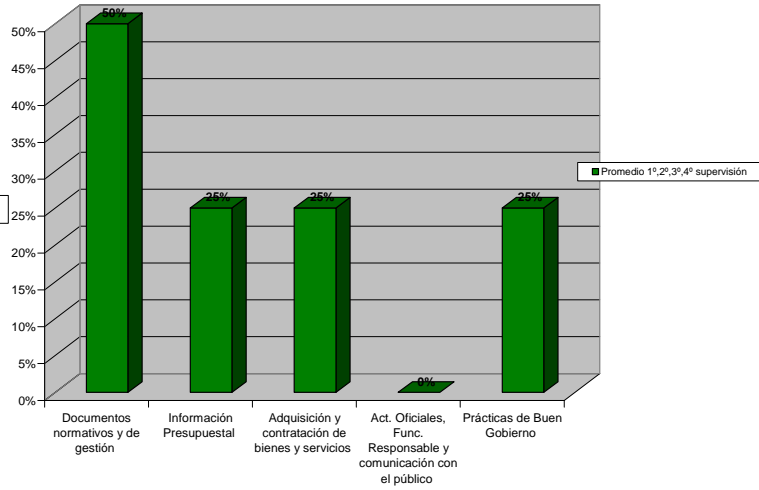
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO



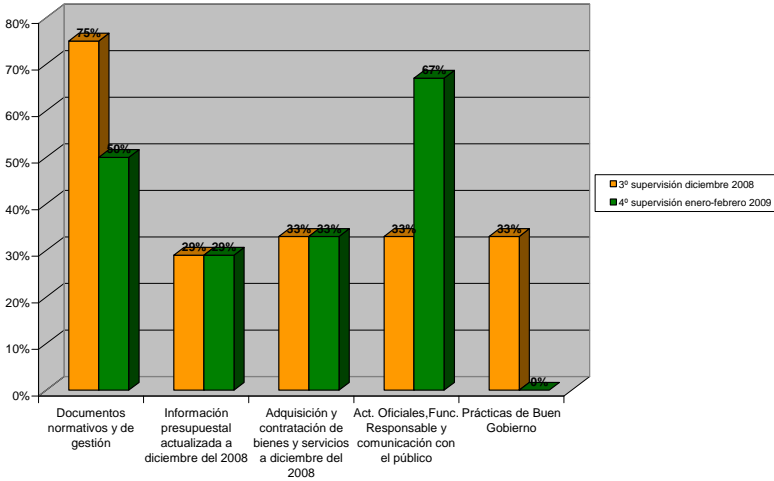
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA



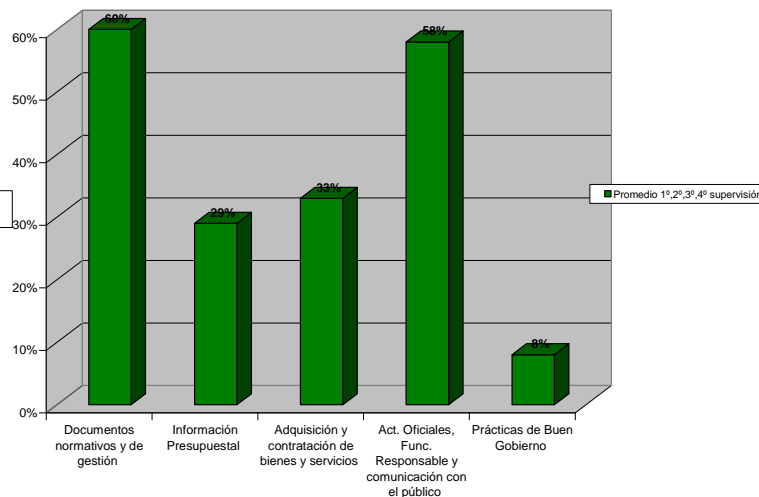
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA



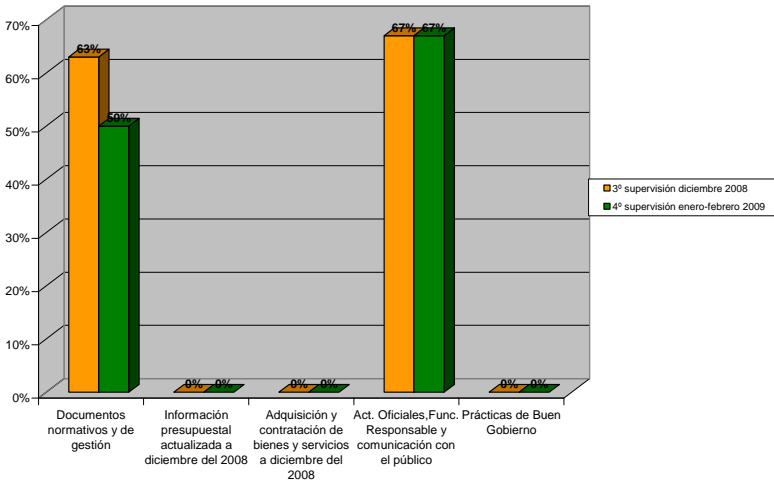
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ



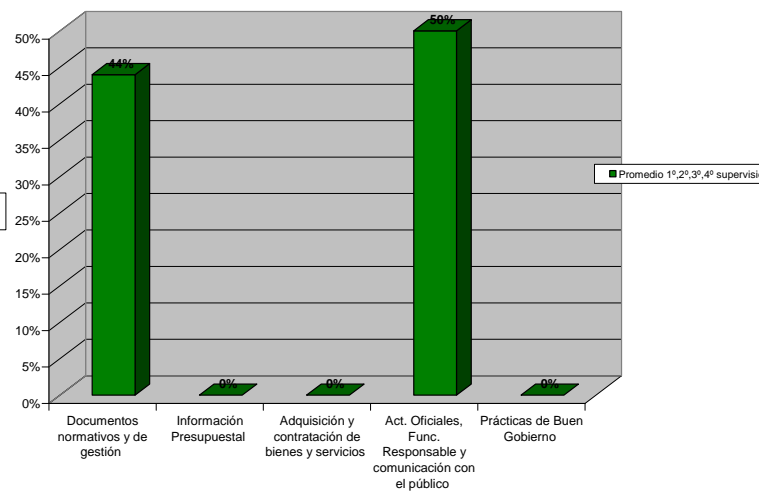
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ



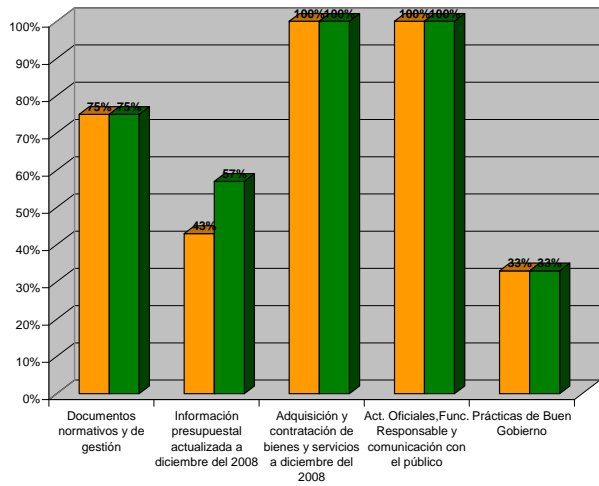
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



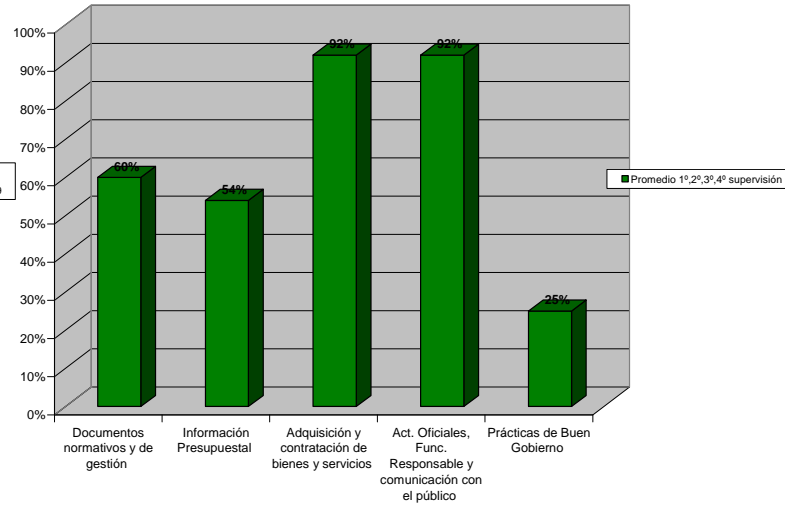
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



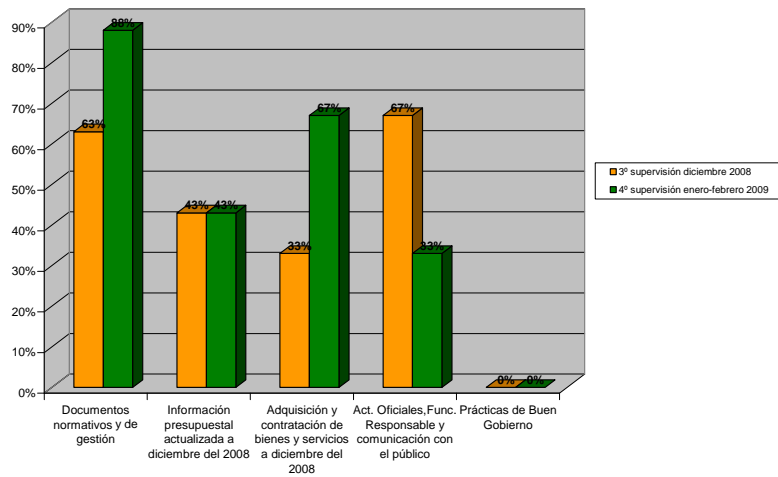
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA



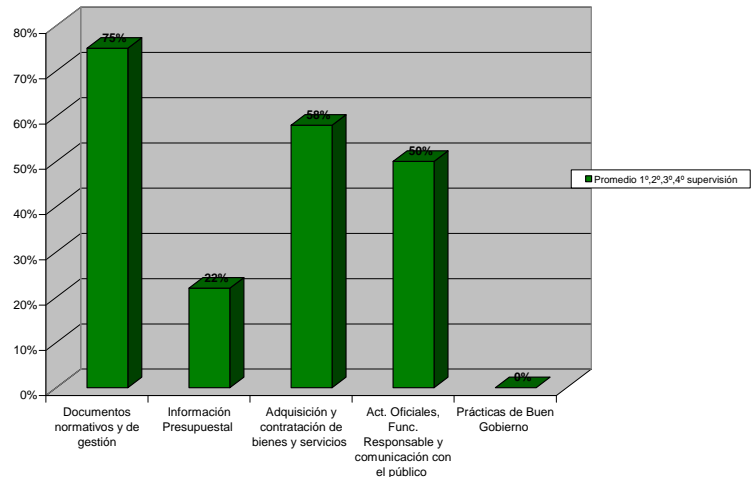
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA



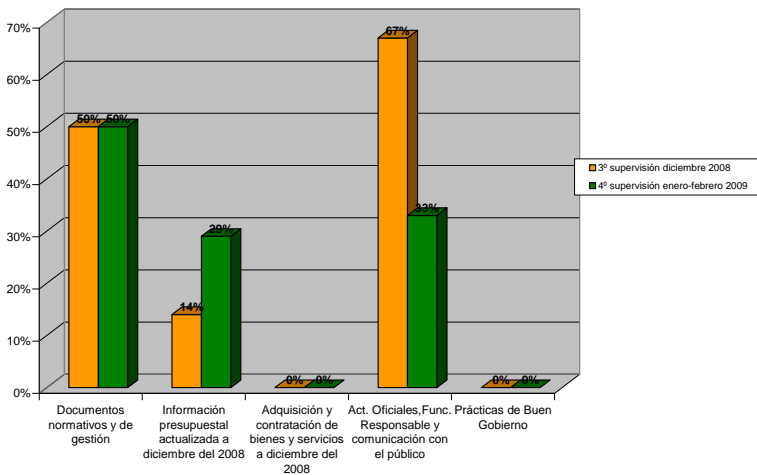
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO



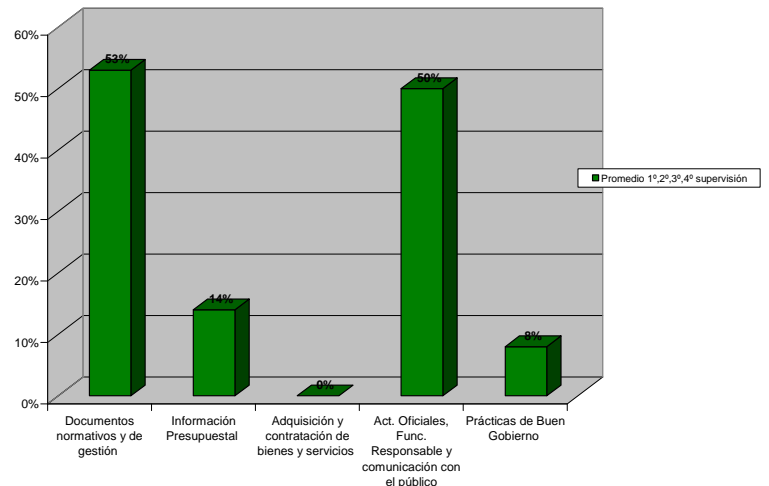
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO



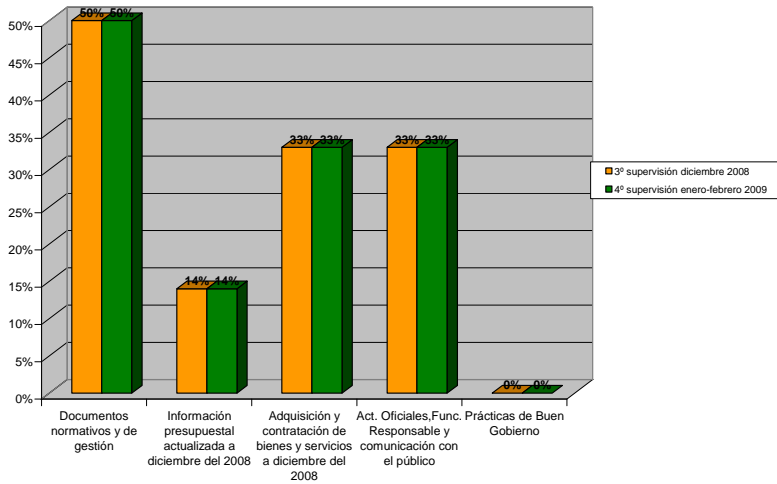
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS



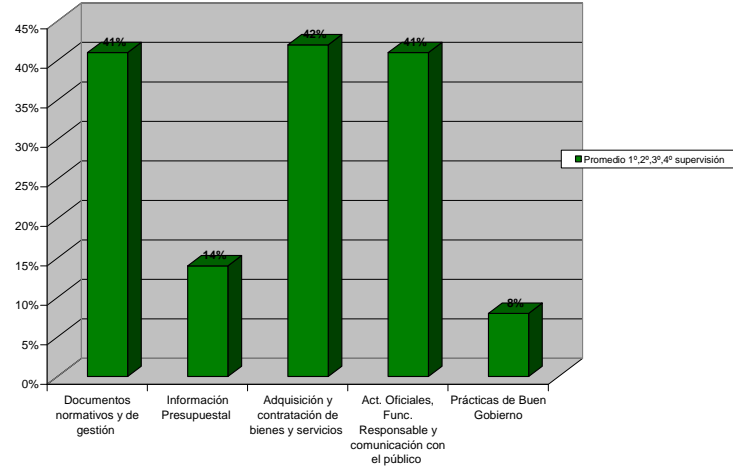
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS



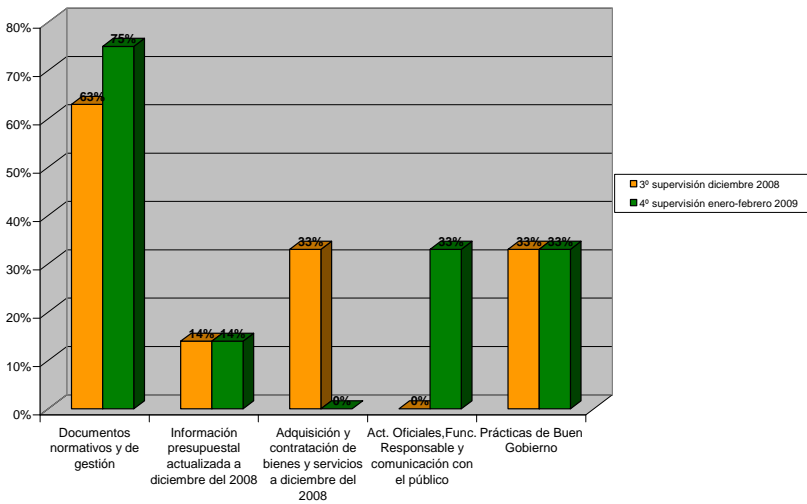
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA



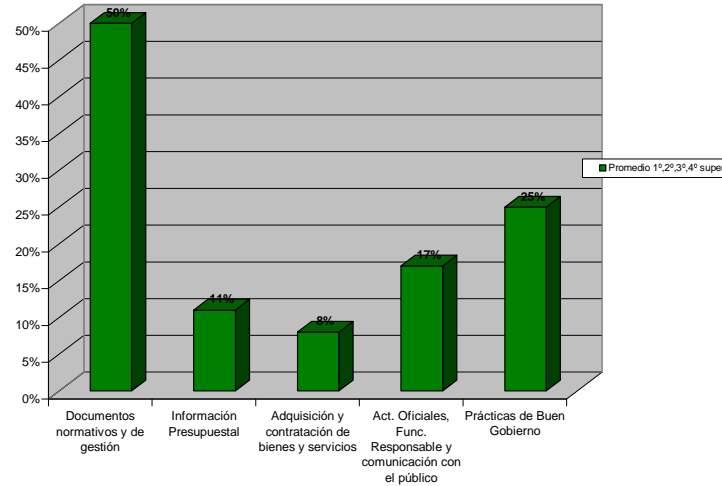
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA



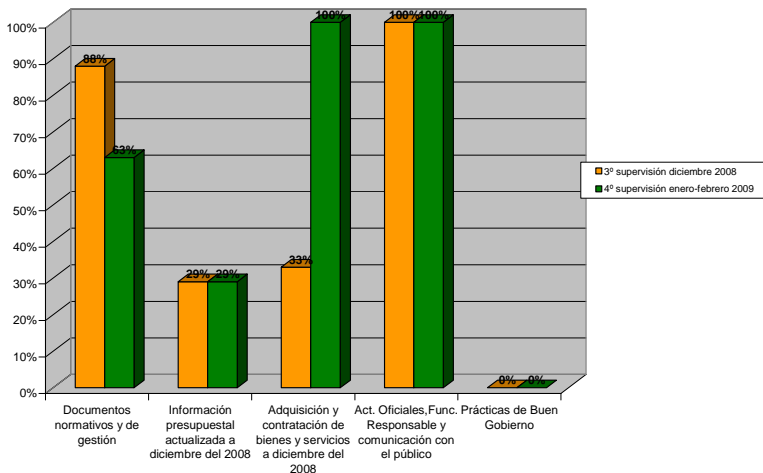
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO



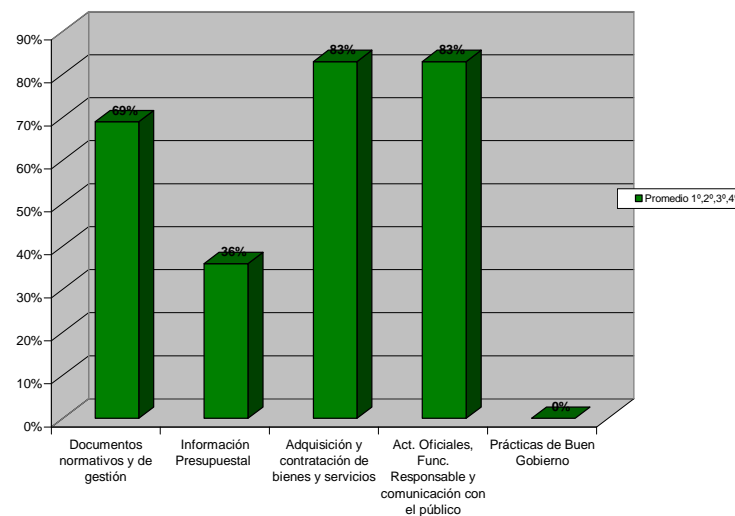
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO



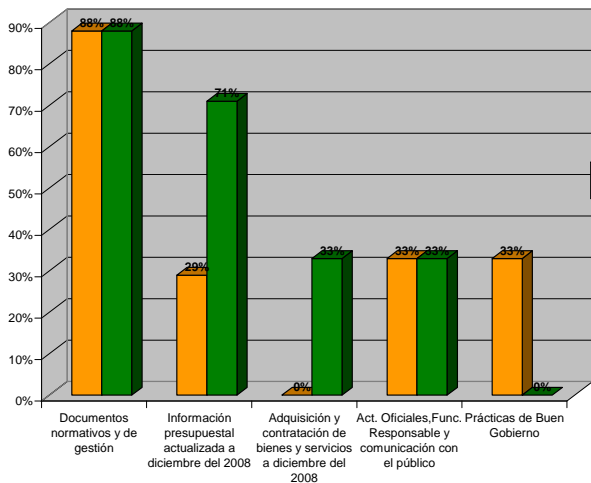
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA



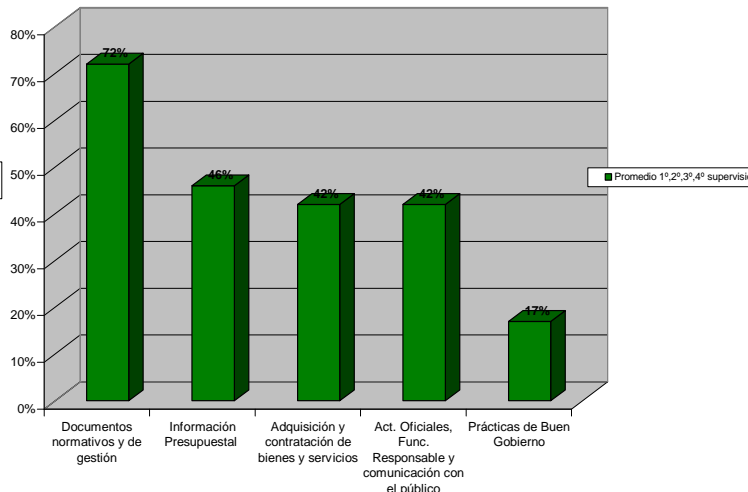
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA



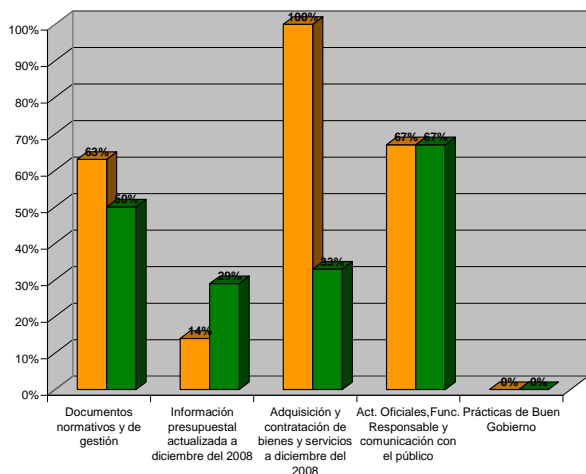
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



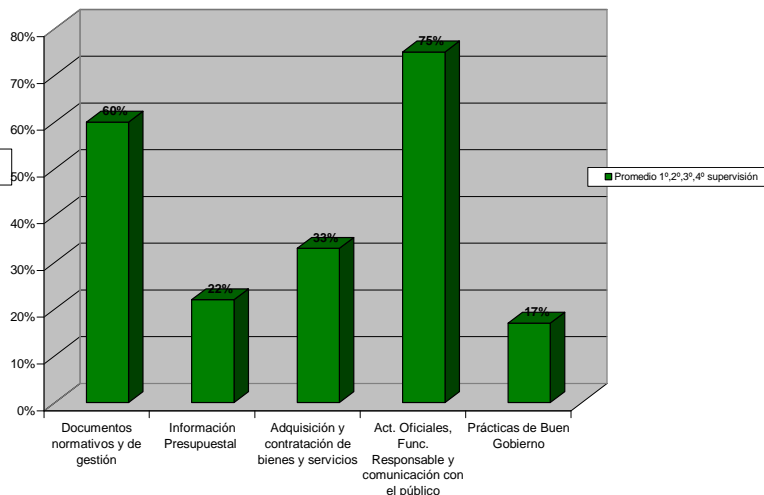
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



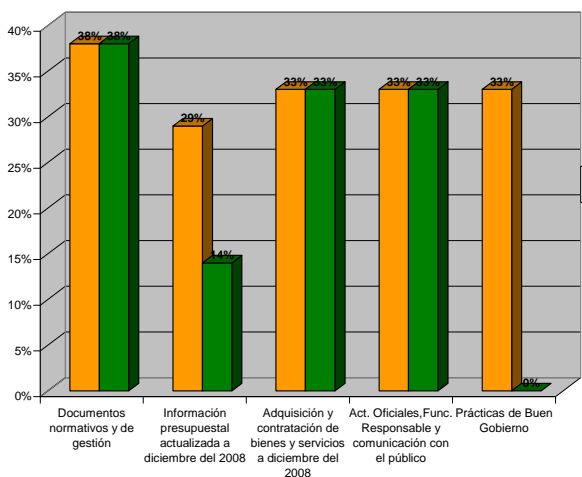
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



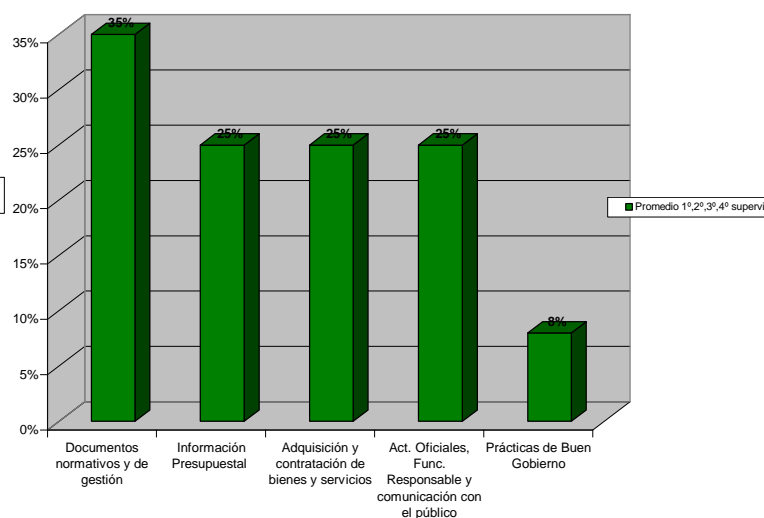
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



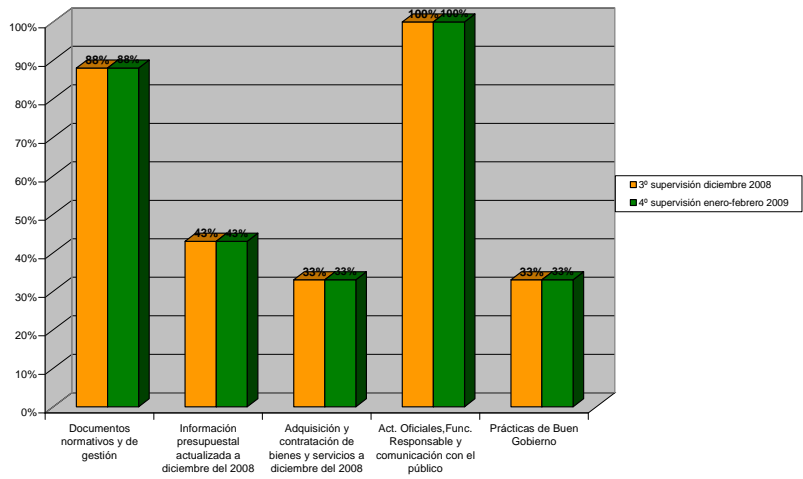
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



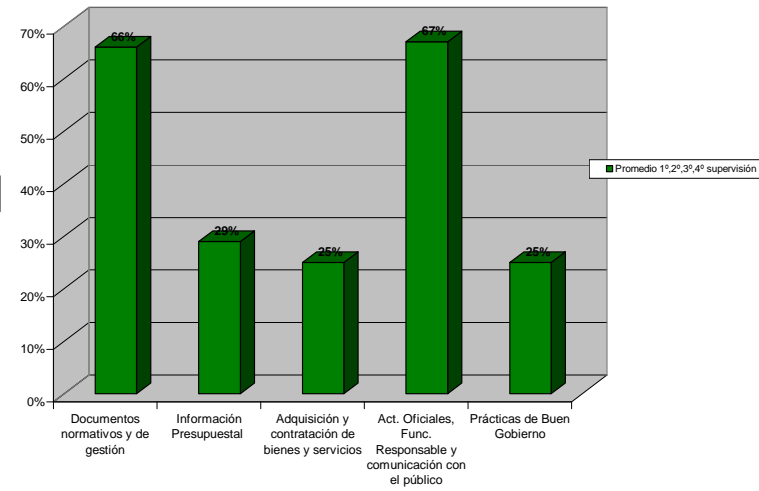
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



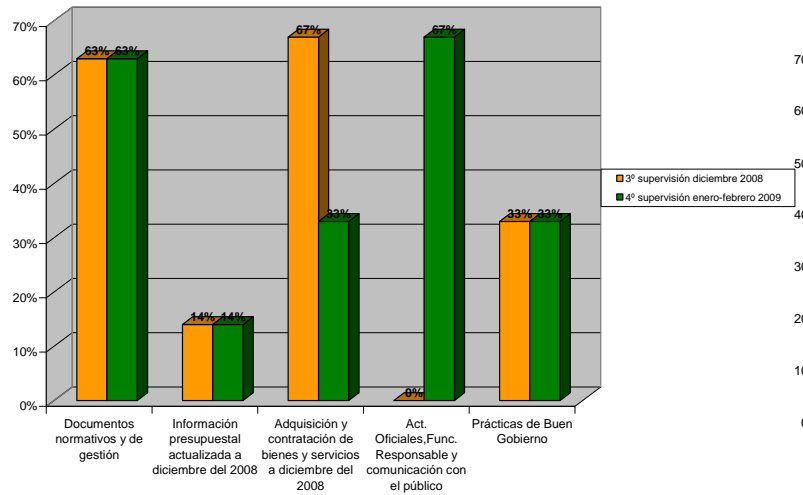
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO



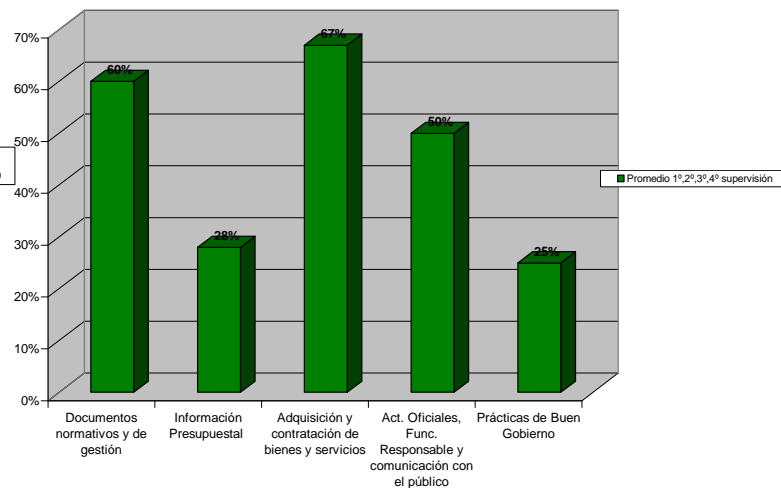
PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO



PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES



PROMEDIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUPERVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES



ANEXO V

Cuarto Reporte de la Supervisión realizada por la Defensoría del Pueblo a los Portales de Transparencia de los Gobiernos Regionales
Enero de 2008

GOBIERNO REGIONAL	Documentos Normativos y de gestión								Información presupuestal actualizada							Adquisición bienes y servicios a noviembre 2008			Actividades oficiales	Funcionario/a responsable del portal	Comunicac. con el público usuario	Prácticas de Buen Gobierno			Fecha de supervisión	Nivel de cumplimiento
	Organigrama	ROF	TUPA	CAP	Plan Regional de Desarrollo Concertado	PEI	Ordenanzas Reg. a nov. 2008	Actas de sesiones del CR a nov. de 2008	PIA año 2008	PIM a nov. 2008	Ppto. ejecutado a junio 2008	PIP ejecutados a nov 2008	Remuneraciones	Beneficios del Presidente Regional	Beneficios de personal en general	Plan Anual de Adquic. y Contratac. 2008	Convocatorias de procesos	Resultados de procesos	Actividades que desarrollo el Presidente Regional a nov. 2008	Nombre	Existe link que permite comunicación con el público	Proceso de Ppto. Pttivo 2009	Informes. Audienc. de Rend. de Ctas.	Actas de sesiones del CCR		
Amazonas	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	12-01-09 / 08-02-09	46%	
Ancash	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	12-01-09 / 08-02-09	33%	
Apurímac	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	12-01-09 / 08-02-09	0%	
Arequipa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	12-01-09 / 08-02-09	63%	
Ayacucho	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	13-01-09 / 06-02-09	58%	
Cajamarca	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	13-01-09 / 06-02-09	63%	
Callao	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	13-01-09 / 09-02-09	71%	
Cusco	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	12-01-09 / 09-02-09	58%	
Huancavelica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	08-01-09 / 09-02-09	79%	
Huánuco	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	20-01-09 / 09-02-09	67%	
Ica	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	09-01-09 / 09-02-09	42%	
Junín	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	09-01-09 / 06-02-09	83%	
La Libertad	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	08-01-09 / 09-02-09	63%	
Lambayeque	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	15-01-09 / 05-02-09	71%	
Lima	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	07-01-09 / 06-02-09	54%	
Loreto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	06-01-09 / 06-02-09	71%	
Madre de Dios	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	16-01-09 / 05-02-09	38%	
Moquegua	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	12-01-09 / 09-02-09	75%	
Pasco	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	13-01-09 / 09-02-09	38%	
Piura	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	20-01-09 / 09-02-09	71%	
Puno	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	14-01-09 / 09-02-09	50%	
San Martín	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	03-01-09 / 06-02-09	75%	
Tacna	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	12-01-09 / 06-02-09	54%	
Tumbes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	20-01-09 / 09-02-09	38%	
Ucayali	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	23-01-09 / 09-02-09	67%	
TOTAL CUMP.	24	24	24	23	21	15	20	8	20	8	10	11	15	1	4	20	6	3	14	24	19	16	9	3		
NIVEL CUMP.	96%	96%	96%	92%	84%	60%	80%	32%	80%	32%	40%	44%	60%	4%	16%	80%	24%	12%	56%	96%	76%	64%	36%	12%	57%	

ANEXO VI

Cuarto Reporte de la Supervisión realizada por la Defensoría del Pueblo a los Portales de Transparencia de las Municipalidades Provinciales capitales de departamento
Enero de 2008

GOBIERNO LOCAL	Documentos normativos y de gestión								Información presupuestal actualizada							Adquisición de bienes y servicios a nov. 2008			Actividades oficiales	Funcionario/a responsable del portal	Comunicac. con el público usuario	Prácticas de Buen Gobierno			Fecha de supervisión	Nivel de cumplimiento	
	Organigrama	ROF	TUPA	CAP	Plan Provincial de Desarrollo Concertado	Plan de Desarrollo Institucional	Ordenanzas Mun. a dic. 2008	Actas de sesiones del CM a dic. 2008	PIA año 2008	PIM a dic. 2008	Ppto. ejecutado a dic. 2008	PIP ejecutados a dic. 2008	Remuneraciones	Beneficios de Alcalde/sa Provincial	Beneficios de personal en general	Plan Anual de Adquisic. y Contratac. 2008	Convocatorias de procesos	Resultados de procesos				Actividades que desarrolló Alcalde/sa a dic. 2008	Nombre	Existe un link que permite comunicación con el público			Proceso de Ppto. Ptvto 2009
Abancay	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	27-01-09 / 02-02-09	0%	
Arequipa	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	26/01/09	83%	
Cajamarca	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	27/01/09	29%	
Callao	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	04/02/09	33%	
Coronel Portillo	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	02/02/09	38%	
Chachapoyas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		0%	
Chiclayo	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	02/02/09	46%	
Cusco	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	16/01/09	38%	
Huamanga	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	26/01/09	42%
Huancavelica	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	02/02/09	13%	
Huancayo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	22/01/09	67%	
Huánuco	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	02/02/09	25%	
Huaraz	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	22/01/09	38%	
Ica	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	27/01/09	25%	
Lima	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	02/02/09	71%	
Mariscal Nieto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	26/01/09	54%	
Maynas	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	02/02/09	29%	
Moyobamba	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	16/01/09	29%	
Pasco	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	02/02/09	38%	
Piura	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	22/01/09	54%	
Puno	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	22/01/09	58%	
Tacna	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	27/01/09	38%	
Tambopata	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	22/01/09	25%	
Trujillo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	21/01/09	63%	
Tumbes	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	27/01/09	42%	
TOTAL CUMP.	22	20	22	15	10	9	16	0	18	6	3	3	10	3	3	17	7	6	6	11	19	6	1	1			
NIVEL CUMP.	88%	80%	88%	60%	40%	36%	64%	0%	72%	24%	12%	12%	40%	12%	12%	68%	28%	24%	24%	44%	76%	24%	4%	4%		39%	

ANEXO VI
NORMAS REFERIDAS A LA PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS PORTALES DE
TRANSPARENCIA

Además del cumplimiento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, las entidades públicas deben cumplir con otras normas referidas a transparentar información pública, como las que a continuación se detallan y comentan.

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Artículo 11°-A

(...)

c. *"Régimen de Sesiones. El Consejo de Coordinación Regional se reúne ordinariamente dos veces al año y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Presidente Regional." (...).*

Si bien no establece la obligatoriedad de publicar las actas de las sesiones en el portal institucional, en aplicación de los principios de publicidad, transparencia y participación, dicha publicación debería realizarse, especialmente si el Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades, presidido por el Presidente o el Vicepresidente del Gobierno Regional, e integrado por los alcaldes provinciales y representantes de la sociedad civil.

El principio de publicidad implica que toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones previstas por Ley. *(Principio recogido por el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento)*

El principio de transparencia importa que la gestión pública en general y el uso de recursos públicos en particular, debido a la detentación del poder del pueblo en manos de los representantes, deba ser de público conocimiento. *(Principio recogido por el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones Estatales y su Reglamento, así como por la Ley Marco del Presupuesto Participativo)*

El principio de participación implica que las entidades deben brindar todas las condiciones necesarias a los administrados para acceder a la información que administran y extender las posibilidades de participación de los administrados y de sus representantes, en aquellas decisiones públicas que les puedan afectar, mediante cualquier sistema que permita la difusión, el acceso a la información y la presentación de opinión. *(Principio recogido en la Ley de Procedimiento Administrativo General)*

Artículo 14°

(...)

b. *"Régimen de sesiones. El Consejo Regional (...). Deberá reunirse como mínimo en una sesión ordinaria al mes. (...). A través del portal electrónico del Gobierno Regional se debe difundir a la ciudadanía la agenda y las actas de las sesiones".*

Por tanto, es obligatorio difundir la agenda y las actas de las sesiones en el portal electrónico.

Artículo 24°

"Audiencias Públicas Regionales. El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, uno en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuanta de los logros y avances alcanzados durante el período".

Si bien es cierto el artículo no establece explícitamente la publicación en el portal institucional de los informes de las Audiencias de Rendición de Cuentas, éstos deberían publicarse en aplicación de los principios de publicidad, transparencia y participación en la gestión pública.

Artículo 42°

"Publicidad de las normas regionales. (...). Deben incluirse además en el portal electrónico del Gobierno Regional". (...).

Este artículo dispone explícitamente que las Ordenanzas Regionales sean de obligatorio cumplimiento desde el día siguiente de su publicación en el Diario oficial El Peruano, debiendo difundirse además en el portal electrónico del Gobierno Regional.

Ley Orgánica de Municipalidades

Artículo 13°

"Sesiones del Consejo Municipal. (...). El Concejo Municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes". (...).

Si bien no se establece la obligatoriedad de publicar las actas de las sesiones en el portal electrónico institucional, ello debería llevarse a cabo en atención a los principios de publicidad y transparencia de la gestión pública.

Artículo 44°

"Publicidad de las normas municipales. Las ordenanzas (...) deben ser publicados. (...).

4. En los portales electrónicos, en los lugares que existan". (...).

El artículo dispone explícitamente que las ordenanzas, decretos de alcaldía y los acuerdos sobre remuneración del alcalde y dietas de los regidores deben ser publicadas en los portales electrónicos de las entidades, en los lugares que existan.

Artículo 99°

"Instalación y sesiones. (...). El Consejo de Coordinación Local Provincial se reúne ordinariamente dos veces al año y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Alcalde Provincial". (...).

Si bien no se establece la obligatoriedad de publicar las actas de las sesiones en el portal electrónico institucional, estas deberían publicarse en atención a los principios anteriormente mencionados.

Decreto Supremo N° 004-2008-PCM

Artículo 3°

(...).

3.1 (...), las Entidades se encuentran obligadas a publicar su Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE y en su Portal Institucional.

3.2. (...) las Entidades se encuentran obligadas a publicar en el Portal del Estado Peruano y en sus Portales Institucionales los siguientes documentos:

- a) Reglamento de Organización y Funciones-ROF*
- b) Cuadro para Asignación de Personal-CAP*
- c) Manual de Operaciones aplicable a los programas y proyectos que se encuentran adscritos a la entidad.*
- d) Clasificador de cargos (puestos y requisitos).*
- e) Escala remunerativa de la Entidad incluyendo regímenes especiales.*

(...).

Artículo 5°

"Responsabilidad.

(...)

Los documentos que se publican deben reflejar todos los cambios o modificaciones que se hubieran aprobado en su caso, por lo que deberán encontrarse permanentemente actualizados. Asimismo, en el rubro de base legal del TUPA, se debe indicar el dispositivo legal que aprobó el cambio, la modificación o la derogación y la fecha de actualización".

(...).

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- "Actualización del Texto único de Procedimientos Administrativos-TUPA.- Cualquier modificación que se aprueba al Texto único de Procedimientos Administrativos-TUPA, conlleva la obligación de actualizar dicho documento de gestión. La actualización se realiza en la misma fecha en que se hubieran publicado las disposiciones legales correspondientes.

(...), la versión del Texto único de Procedimientos Administrativos-TUPA que se encuentre publicada en el portal electrónico de la Entidad (...) deberá encontrarse permanentemente actualizada y estará ubicada en un lugar

preferencial y destacado.

(...).

Este Decreto Supremo, reglamenta la Ley 29091, la cual modifica el párrafo 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciendo la publicación de diversos dispositivos legales en el portal del Estado Peruano y en los portales electrónicos institucionales.

Ley Marco del Presupuesto Participativo(Ley N° 28056)

"Principios Rectores.

(...).

2. *Transparencia.- Los presupuestos de los gobiernos regionales y locales son objeto de difusión por los medios posibles de información, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos*".

(...).

Los portales electrónicos institucionales son un medio idóneo mediante el cual se debe publicitar la información presupuestal.

Artículo 6°

"Fases del Presupuesto participativo.

El proceso participativo tiene las siguientes fases.

(...).

3. *Desarrollo de talleres de trabajo.*

(...). *El resultado de los talleres deben constar necesariamente en actas*".

Si bien es cierto no se establece la obligatoriedad de publicar las actas de las sesiones en el portal electrónico institucional, éstas deberían publicarse en aplicación de los principios anteriormente señalados.

Artículo 10°

"Acceso a la información pública.

Los gobiernos regionales y locales, están obligados a utilizar los medios a su alcance a fin de lograr la adecuada y oportuna información a los ciudadanos, sobre el proceso de programación participativa del presupuesto y ejecución del gasto público".

En aplicación de los principios de publicidad, transparencia y participación que debe guiar la gestión pública, esta información debería difundirse, entre otros medios, a través del portal electrónico de las entidades. Debería difundirse información sobre todas las fases del proceso de presupuesto participativo, a fin de lograr una adecuada, oportuna y actualizada información sobre el proceso de proceso participativo, y su ejecución.

Decreto Supremo N° 171-2003-EF

Reglamento de la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo

Título II: "Desarrollo del proceso participativo

Artículo 5°. Identificación de los agentes participantes

(...).

Con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la sociedad civil, organizada y no organizada, el Gobierno Regional o Local difundirá por los medios adecuados el inicio del proceso de identificación de Agentes Participantes, en el marco del proceso del presupuesto participativo".

(...).

Artículo 9°. Formalización de los acuerdos

(...).

Aprobados los acuerdos, los miembros de los Consejos de Coordinación y los Agentes Participantes en general formalizarán los acuerdos suscribiendo el Acta Respectiva.

(...).

Formalizado el acuerdo y aprobados los presupuestos participativos por los Consejos Regionales y Consejos Municipales, mediante Acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal u Ordenanza, el Presidente Regional o el Alcalde dispondrá su publicación en los medios de comunicación masiva de su localidad o región.

(...).

Aunque no se establezca explícitamente la publicación de esta información en el portal electrónico institucional, deberían difundirse, en aplicación de los principios de publicidad, transparencia y participación en la gestión pública.

Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Nueva Ley de Contrataciones Estatales

(En vigencia desde el 13 de febrero de 2009)

Artículo 4° "Principios que rigen las contrataciones.

Los procesos de contratación regulados por esta norma y su reglamento se rigen por los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios del derecho público.

(...).

g) *Principio de publicidad: las convocatorias de los procesos de selección y los actos que se dicten como consecuencia deberán ser objeto de publicidad y difusión adecuada y suficiente, a fin de garantizar la libre concurrencia de los potenciales postores.*

h) *Principio de transparencia: (...). La convocatoria, el otorgamiento de la buena pro y los resultados deben ser de público conocimiento".*

(...).

La derogada Ley de Contrataciones y Adquisiciones Estatales, vigente hasta el 12 de febrero de 2009 también recogía estos principios.

Si bien no se establece explícitamente la obligación de publicar dicha información en los portales institucionales de las entidades públicas, en aplicación del principio de publicidad, dicha información debería difundirse también en los referidos portales.

Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones Estatales

(En vigencia desde el 13 de febrero de 2009)

Artículo 37°

"Prepublicación

Las bases aprobadas del proceso de selección podrán ser prepublicadas en el SEACE y en el portal institucional de la entidad convocante".

(...).

La derogada Ley de Contrataciones y Adquisiciones Estatales, vigente hasta el 12 de febrero de 2009 disponía lo mismo.

En base a los principios de publicidad y transparencia de la gestión pública, dicha información debería publicarse también en los portales institucionales, más aun si el acceso al SEACE exige contar con un usuario y una contraseña en calidad de proveedor, además de un certificado que autorice el acceso e ingreso de información al SEACE.

Artículo 51°

"Publicación en el SEACE

(...).

Las entidades podrán utilizar adicionalmente, otros medios a fin de que los proveedores puedan tener conocimiento de la convocatoria de los procesos de selección"

(...).

La convocatoria de un proceso de selección, además de ser de interés de los proveedores, es de legítimo interés público. En aplicación de los principios de publicidad y transparencia de la gestión pública, las entidades que cuentan con portales electrónicos deben difundir las bases de la convocatoria de los procesos de selección.